TOMO 141 — Montevideo, Sábado 5 de Octubre de 1940 — Núm. 10223

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza la impresión de "Títulos Provisorios" de la "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 Serie C" y se hace una aclaración.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.—Número 1433|939.

Siendo necesario ordenar la impresión de los Títulos Provisorios correspondientes a la ampliación de la "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 Serie C", como resultado del llamado a la conversión de varias deudas internas y externas, de acuerdo con los decretos de 13 y 16 de Setiembre corriente;

Considerando: Que el monto de las Deudas llamadas a la conversión representa $ 7.397.594.93, a los que habrá que agregar como máximo el 1 %, para los corretajes, impresiones y gastos, lo que llevará el monto a emitir a $ 7.471.570.87, cantidad que quedará fijada definitivamente, una vez cerrada la conversión de las deudas comprendidas en los decretos citados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Se autoriza la impresión de los siguientes "Títulos Provisorios" de la "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 Serie C".

Títulos		Números	
5.184	de $ 1.000.00	41001/46184	$ 5.184.000.00
1.632	" " 500.00	54001/55632	" 816.000.00
820	" " 470.00	55633/56452	" 385.400.00
10.733	" " 100.00	91001/101733	" 1.073.300.00
132	" " 94.00	101734/101865	" 12.408.00
Fraccionarios			" 462.87
			$ 7.471.570.87

Art. 2.° Son aplicables a estos Títulos Provisorios, todas las disposiciones que rigen para los títulos definitivos de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 Serie C.

Art. 3.° Estos Títulos Provisorios llevan el primer cupón con vencimiento 1.° de Diciembre de 1940, trimestre número 15.

Art. 4.° Se entiende que la derogación del impuesto a los cupones a que se refiere el artículo 9.° del decreto de 13 de Setiembre de 1940, sólo rige para los títulos que sean convertidos en la "Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937 Serie C".

FE DE ERRATAS

En el número 10219 (Octubre 1.o) apareció la relación de los asuntos firmados por el Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, de fecha 4 de Setiembre.

El decreto número 3, por el que se nombran Ayudantes de 3.a clase en la Policía Marítima, no debió haberse publicado, pues no fué firmado en dicho acuerdo.

Queda hecha la salvedad.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se da una autorización y cometidos especiales a la Contaduría General de la Nación, tratándose del mejor aprovechamiento del papel sellado y otras impresiones de valores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.—Número 15454|935.

Atento a que el elevado costo del papel y las dificultades que se presentan para adquirirlo en la oportunidad y condiciones deseadas, obligan a limitar su consumo a las cantidades estrictamente indispensables;

Considerando: Que el sobrante anual de algunos valores del Estado, se destruya por medio del fuego, perdiéndose así, sin ningún provecho, cantidades de relativa importancia representadas, no sólo por el costo del material, sino por las divisas que ha sido necesario emplear para adquirir el papel en el extranjero;

Que frente a esa situación especial es necesario adoptar medidas de emergencia que permitan la utilización de esos sobrantes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Contaduría General de la Nación para habilitar durante el ejercicio 1941, el papel sellado sobrante a la clausura del corriente ejercicio.

A tal efecto dispondrá que a esos valores se les imprima un sello especial que indique su habilitación distinguiéndolo del actual ejercicio.

Art. 2.° El sobrante de valores talonarios destinados a la recaudación, en lo posible, también podrá ser habilitado para el próximo ejercicio estableciéndose las medidas de contralor que correspondan.

Art. 3.° Cométese a la Contaduría General de la Nación el estudio de un proyecto que permita la utilización permanente del papel sellado y, no por ejercicios como ha venido ocurriendo hasta el presente. Deberá también proponer un régimen de contralor permanente para las recaudaciones de derechos, tasas, proventos, etc., sustituyendo el actual sistema de intervención anual e individual de recibos talonarios por otro que evite esas impresiones periódicas, estableciéndose en cambio "estampillas de recaudación" por los valores necesarios, que serán adheridas e inutilizadas en la documentación que se entregue al contribuyente.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se aumenta la partida para "Transportes" de los "Graneros Oficiales"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.—Número 273|939.

Vista la nota del Directorio del Banco de la República solicitando autorización para reforzar en la suma de pesos 1.700 el subrubro "Transportes" del rubro "Gastos", correspondiente al presupuesto de "Graneros Oficiales" para el año en curso;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República no hace observación al aumento de la partida a que se hace referencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Directorio del Banco de la República para aumentar en $ 1.700.00 (mil setecientos pesos) la partida destinada a "Transportes" del presupuesto de "Graneros Oficiales", dependiente de esa institución.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se crea la "Fiscalía General" de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, reglamentándose los cometidos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.—Número 973|940.

Vistos los antecedentes remitidos por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones, relativos a la creación del Departamento "Fiscalía General";

Resultando: Que con fecha 6 de Agosto último, la mencionada Comisión Honoraria, creó el Departamento de "Fiscalía General", con el fin de dotar al organismo de un servicio de contralor especial que represente una garantía para la rigurosa vigilancia del funcionamiento de sus servicios, lo que le permitirá tener las más amplias seguridades respecto a la más estricta imparcialidad en la distribución de divisas. Se obtendrá en esa forma una garantía más, respecto al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre el contralor de cambios y distribución individual de divisas;

La eficacia del nuevo servicio radica principalmente en su autonomía funcional, porque la "Fiscalía General" para el desempeño de los cometidos tendrá funciones y facultades análogas a las de los Inspectores de Hacienda respecto a las Oficinas de la Administración Pública que fiscaliza;

De acuerdo con la Comisión antes mencionada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la creación del Departamento "Fiscalía General" resuelta por la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones en sesión del día 6 de Agosto próximo pasado, la que dependerá directa y exclusivamente del Presidente de la misma, sin perjuicio de la autoridad de la Comisión Honoraria.

Art. 2.° Serán cometidos del Fiscal General:

1.° Vigilar el fiel cumplimiento, por todos los servicios del organismo, de los cometidos que les corresponden.

2.° Tomar a su cargo la supervisión regular de los contralores que ya se llevan y que constan en la planilla que corre agregada. Asimismo vigilará que se cumplan los contralores fijados por las leyes, decretos del Poder Ejecutivo y disposiciones de la Comisión.

3.° Controlar en forma permanente y regular, "a posteriori", la distribución individual de divisas. A ese efecto procederá como sigue:

A) Verificará si la distribución se efectuó de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

B) La Contaduría del organismo facilitará al Fiscal las fichas contables y demás elementos de juicio que éste requiriese a los efectos de su cometido.

Igualmente la Gerencia facilitará, por sus respectivas oficinas, las fichas de declaración jurada, carpeta del archivo, datos y demás documentación que solicitare al mismo efecto.

C) El Fiscal, expresamente responsable ante la Comisión Honoraria, observará toda autorización de importación que no se ajustare a las disposiciones vigentes o a expresas resoluciones de la Comisión y/o del Banco de la República.

Asimismo, y en especial observará toda autorización que alterare la posición o nivel general de las firmas con respecto a sus cuotas y a su posición de equidad con relación a las demás firmas importadoras del mismo ramo o renglón.

Las autorizaciones observadas serán elevadas a conocimiento del señor Presidente quien, de estimarlo del caso, dispondrá que informe la Gerencia dentro de un plazo máximo de cinco días.

Luego de informadas, y de haber lugar, a juicio del señor Presidente, se dará cuenta a la Comisión, a los efectos que correspondieren.

4.° Efectuar los contralores e inspecciones que le confíe la Comisión y/o el Presidente de la misma.

5.° Dar cuenta de sus observaciones a la Presidencia, a quien podrá, además, someter las reformas que la Inspección le haya sugerido para el mejor andamiento de los servicios.

6.° A los fines precedentes la Gerencia del organismo le facilitará la realización de sus cometidos en todas las secciones del mismo.

7.° Llevar un registro de "Contralor e Inspección" según modelo que se adoptará y que someterá mensualmente al señor Presidente, quien dará cuenta a la Comisión Honoraria.

8.° Para el cumplimiento de su cometido, el Fiscal no perturbará el regular funcionamiento de las oficinas y del trámite.

9.° El Fiscal General no podrá dar órdenes directa ni indirectamente al personal del organismo, con excepción del que esté bajo su dependencia.

10. El Fiscal será secundado por un Auxiliar, y en casos que lo requieran, con la conformidad del señor Presi-

dente, solicitará de la Gerencia temporariamente el o los funcionarios necesarios.

Art. 3.° Incorpórase al presupuesto de la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones los siguientes cargos.

Departamento de Fiscalía General:

1 Fiscal General, mensual	$ 370.00
1 Inspector adjunto	" 100.00

Suprímese del mismo presupuesto el siguiente cargo:

1 Delegado de la Gerencia	$ 300.00

Art. 4.° Apruébase la designación para el cargo de Fiscal General del funcionario Delegado de la Gerencia, el señor Elías Alberto, resuelto por unanimidad de la Comisión el día 6 de Agosto último.

Art. 5.° Comuníquese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Sociedad Anónima "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.—Número 1406|938.

Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche", a fin de obtener la aprobación de la reforma introducida en el artículo 46 de sus estatutos, referente al cómputo de los votos de los socios en las asambleas ordinarias y extraordinarias;

Atento a que la modificación a que se ha hecho referencia no altera la finalidad de la sociedad peticionaria ni es contraria a nuestra legislación en vigencia al respecto;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la modificación del artículo 46 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche", en la forma de que da cuenta el acta notarial que figura en estos antecedentes, y declarar que dicha sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 17 de Junio de 1939, al prestarse aprobación a sus estatutos, debiendo someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se dispone que a un Agregado Militar en misión en España se le liquiden sus haberes con las diferencias de cambio que perciben determinados Agentes Diplomáticos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 786).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 11 de 1940.

Visto el decreto número 715 de fecha Julio 1.o de 1940, por el que se le encomendó al señor Agregado Militar a nuestra Legación en Francia, Coronel don Alberto Bianchi, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo, la misión de recabar precios y demás condiciones de venta de material bélico y de equipo para el Ejército Nacional, con sujeción a las instrucciones que al efecto recibiría asignándole además la realización de gestiones conducentes a ese fin;

Considerando: Que en razón de la misión que le fué confiada, el señor Coronel Bianchi debió fijar su residencia en España, siendo necesario por tanto, contemplar su situación financiera al igual que a nuestros Agentes Diplomáticos en ese país, es decir que la diferencia de cambio de sus haberes le sean liquidades en la misma forma que a éstos, o sea, en dólares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase comprendido al señor Agregado Militar a nuestra Legación en Francia, Coronel don Alberto Bianchi, actualmente en misión especial en España desde el 1.o de Julio de 1940, entre los Agentes Diplomáticos que perciben las diferencias de cambio sobre sus asignaciones en dólares, con cargo al artículo 38 de la ley de Ordenamiento Financiero, debiendo por la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional confeccionarse la planilla complementaria por las diferencias adeudadas.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

7

Resolución. Se da una norma para regir en los actos públicos militares, con limitación del tiempo de los discursos y fijando la precedencia de los oradores.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2410).

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Vista la necesidad de reglamentar, a fin de rodearlos de la seriedad que exige su prestigio, los actos públicos organizados por las autoridades militares, con el concurso de las fuerzas armadas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Obtenida del superior correspondiente la autorización necesaria para la realización de un acto público a realizarse en una unidad o repartición militar, en el que deban intervenir fuerzas armadas o militarizadas, el Jefe de la unidad que lo organice someterá previamente, por el conducto correspondiente y con suficiente anticipación, el programa a cumplirse, a la aprobación de la autoridad militar, Jefe de Región si se trata de actos a ejecutarse en algunos de los Departamentos del interior o Inspección General del Ejército o de la Marina, si aquél debiera tener lugar en el Departamento de Montevideo.

2.o Los discursos no podrán tener una duración mayor de 5 minutos cada uno, y sólo podrán hacer uso de la palabra los oradores previamente autorizados.

3.o El uso de la palabra comenzará por el orador de menos grado o significación continuando después por el que le siga en escala ascendente.

4.o Que se publique y archive. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI.

8

Resolución. Se declaran urgentes unas expropiaciones para construir el Aeropuerto Nacional en Carrasco

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 2409).

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Vista la ley de Obras Públicas de fecha 4 de Setiembre de 1940, que destina en el Grupo 1, 1 Aeropuerto, la cantidad de $ 1.600.000.00 (un millón seiscientos mil pesos), al Aeropuerto Nacional y la ley número 5348, de Noviembre 12 de 1915, ampliatoria del artículo 4.o de la ley número 3958, de Marzo 28 de 1912, reglamentaria de la expropiación de bienes raíces y por cuya ley número 5348 se faculta para declarar de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para la construcción de cuarteles y obras de carácter militar:

Considerando: 1.o La imperiosa necesidad de proporcionar un Aeropuerto a la Capital de la República del cual no se puede prescindir por la inusitada importancia adquirida por la aviación, como elemento de progreso en la vida de relación comercial, postal, turística y sanitaria de los pueblos;

2.o Que las empresas internacionales dedicadas al transporte aéreo, necesitan utilizar los servicios de amplios aeródromos, bien equipados y balizados, cuyas pistas e instalaciones ofrezcan las seguridades indispensables a los

grandes y veloces aviones utilizados en el incesante tráfico aéreo y al mismo tiempo proporcionen a esas máquinas la máxima garantía en las maniobras de aterrizaje y decollage;

3.o Que el Poder Ejecutivo consciente de la magnitud del problema y de la importancia vital que significaría para el adelanto del país la formación de un gran aeropuerto, capaz de servir ampliamente a todas las líneas aéreas comerciales internacionales, nombró una Comisión de técnicos, constituída con elementos destacados de todos los organismos directamente relacionados con el problema nacional y con representantes técnicos de las empresas de aeronavegación interesadas en ese servicio, encomendándole la misión de estudiar y proponer la adquisición de un campo apto para emplazar el Aeropuerto Nacional;

4.o Que dicha Comisión asesora produjo informe, determinando los siguientes predios, como aptos para el establecimiento de un Aeropuerto Nacional:

A) El campo señalado con el número 4, ubicado en el camino de Melilla (18 kilómetros 900 metros).
B) El campo señalado con el número 5, en camino Santiago Vázquez (13 kilómetros 750 metros).
C) El indicado con el número 1 en la región de Carrasco, Departamento de Canelones, a 18 kilómetros 600 metros de la Plaza Cagancha.

5.o Que el Poder Ejecutivo optó, por considerar que reune las condiciones esenciales exigidas, por el campo designado con el número 1, compuesto de una superficie de terreno de 400 hectáreas, tomadas de las diferentes propiedades ubicadas en la 7.a sección del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco y distante 18 kilómetros 600 metros de la Capital y de cuyo estudio analítico se desprende que:

A)	El valor medio del terreno es de $ 598.20 por hectárea, según tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado. Total	$ 239.000.00
B)	La avaluación de mejoras por cada hectárea, según tasación de los técnicos que formaron la mencionada Comisión asesora, es de $ 300.00. Total	" 120.000.00
C)	Los movimientos de tierra, entubamientos, drenages y preparación de pistas, estimados por las Direcciones de Vialidad y de Hidrografía asciende a	" 740.720.00
D)	El costo aproximado de los edificios a construirse, arreglo de pistas y balizamientos necesarios, apreciado por las oficinas técnicas del Ministerio de Defensa Nacional, importan	" 500.000.00
	Total general	$ 1.600.000.00

Por todos los fundamentos anteriormente expuestos,
El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, acuerda y

RESUELVE:

1.o Declarar urgente la expropiación y ocupación de una superficie de terreno hasta de cuatrocientos (400) hectáreas, tomadas de la diferentes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, distrito de Carrasco en la proporción siguiente:

Del predio empadronado con el N.o 7775	101	Ha.
Del predio empadronado con el N.o 9923	175	"
Del predio empadronado con el N.o 15622	22	"
Del predio empadronado con el N.o 9905	14	"
Del predio empadronado con el N.o 9902	18	"
Del predio empadronado con el N.o 15623......	2	"
Del predio empadronado con el N.o 15621	51	"
De la red vial interior del predio	17	"
Total	400	Ha.

(Cuatrocientas hectáreas, de acuerdo con el plano adjunto).

2.o Destinar, dicha fracción de campo, a la instalación del Aeropuerto Nacional, con todos los servicios que éste requiera para su mejor funcionamiento y para sede de una base de Aviación Militar.

3.o Destinar para el cpmplimiento de las disposiciones previstas en los numerales que preceden, la cantidad de un millón seiscientos mil pesos ($ 1.600.000.00) con cargo a la ley de Obras Públicas de fecha Setiembre 4 de 1940, grupo I, 1 Aeropuerto.

4.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección de Topografía se inicie el expediente administrativo correspondiente a la expropiación de la superficie de campo detallada en el numeral 1.o de la presente resolución. — **BALDOMIR.** — JULIO A. ROLETTI. — JUAN JOSE DE ARTEAGA. — CESAR CHARLONE.

Resolución. Se determinan las pensiones que deben percibir por vía modificativa, los causahabientes del General de División don Coralio J. Enciso.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 2407).

Montevideo, Setiembre 11 de 1940.

Vistos 1.o La resolución gubernativa de fecha Agosto 13 de 1929, por la que se le otorgó a la señora María Luisa Medina en su carácter de viuda del General de División don Coralio J. Enciso una pensión de doscientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos mensuales, y la resolución del 25 de Junio de 1934, por la que se declaró que dicha pensión está sujeta a la ley número 3739 de Febrero 24 de 1911 y al impuesto establecido por la ley número 8748 de 20 de Agosto de 1931;

2.o La gestión promovida por la señora María Luisa del Carmen Enciso de Massons, solicitando compartir por separado la cuota-parte que le corresponde en la pensión que dejó su padre el General de División don Coralio J. Enciso, por haber contraído enlace;

Resultando: Que la Sección Pensiones de este Ministerio a fojas 6 y vuelta manifiesta que de acuerdo con lo estatuído en la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911 (artículos 17 y 22) y la ley número 5513 de 2 de Octubre de 1916, corresponde modificar la resolución mencionada, otorgando a la señora María Luisa Medina de Enciso en común con su hija soltera María Loreley, dos terceras partes de la pensión, o sean ciento noventa y un pesos con once centésimos ($ 191.11) y a su hija María Luisa del Carmen Enciso de Massons un tercio de doscientos ochenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos ($ 286.67) disminuída en 1|4 parte, o sean setenta y un pesos con sesenta y siete centésimos ($ 71.67) mensuales, en concordancia con el criterio aplicado en casos análogos;

Resultando: Que el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno a fojas 12 vuelta y 13, expresa en su dictamen lo siguiente: "Si el artículo 20 de la ley de Febrero 24 de 1911 establece "cuando la pensión corresponda a la viuda y sus hijos, se le entregará a ésta y todos disfrutarán de ella en común" esta prohibición del reparto de la pensión no es absoluta, sino que admite excepciones. El fundamento de la referida disposición es efectivamente, mantener la unidad de la familia y al mismo tiempo tiende a estimular a que ésta viva con más decoro gozando en común de la pensión total. "Pero es indudable, que la ley no ha querido referirse más que a las hijas solteras; no perdiendo la mujer el derecho a la pensión por el hecho de casarse, no es posible lógicamente pensar que tenga la obligación de vivir en común para obtenerla y que, en el caso de formar hogar aparte con su marido no tenga el derecho a solicitar la parte que le corresponde. De aceptar el criterio contrario que se sustenta, la hija del causante de la pensión tendría suspendido el goce de ésta desde el momento del matrimonio, y no podría percibirla hasta el día en que falleciera la madre. Y esto no lo dice la ley. Para negar o limitar un derecho consagrado por una ley es necesario invocar otra disposición que en forma expresa o tácita derogue o modifique la primera, y esto no ha sucedido en el caso en consulta. En consecuencia opina el Fiscal que corresponde acceder a lo solicitado por la señora Enciso de Massons":

Teniendo en cuenta, que la Contaduría General de la Nación coincide en su informe de fojas 7 y vuelta con lo expresado con la Sección Pensiones de este Ministerio sobre la regulación de la pensión a que se hace referencia en estas actuaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modificar la resolución gubernativa de fecha Junio 25 de 1934, en el sentido que a la señora María Luisa Medina de Enciso le corresponde percibir en común con su hija soltera María Loreley una pensión de ciento noventa y un pesos con once centésimos ($ 191.11) y por separado, a su hija la señora María Luisa del Carmen Enciso de

Massons una pensión de setenta y un pesos con sesenta y siete centésimos ($ 71.67) mensuales, de acuerdo con lo estatuído en la ley número 3739 de 24 de Febrero de 1911 y 2 de Octubre de 1916 y de conformidad con lo expresado en la parte expositiva de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Caja de Pensiones Militares, conjuntamente con el expediente agregado. —BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

10

Resolución. Se aprueba un proyecto de reglamento para la "Escuela de Aprendices de la Aeronáutica Militar"

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 2411).

Montevideo, Setiembre 18 de 1940.

Visto el proyecto de reglamento, presentado por la Dirección de la Aeronáutica Militar, sobre condiciones de ingreso, funcionamiento y programa de los cursos correspondientes a la Escuela de Aprendices de la Aeronáutica Militar;

Atento a los informes favorables de la Inspección General del Ejército, del señor Inspector de Escuelas y Cursos y del señor Inspector del Arma de Aeronáutica, que lucen a fojas 7, 8 y 45 y 6 respectivamente;

Considerando: Que el proyecto de reglamento, tiende a solucionar un problema fundamental relacionado con la formación de los diferentes especialistas necesarios al normal desenvolvimiento de nuestra aviación nacional;

Considerando: Que la Aeronáutica Militar, necesita poseer una fuente de reclutamiento de especialistas y personal obrero de aviación, capaz de proporcionarle los elementos necesarios, suficientemente instruídos, para el trabajo eficiente de sus unidades orgánicas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el proyecto de reglamento, presentado por la Dirección de la Aeronáutica Militar sobre condiciones de ingreso, funcionamiento y programa de los cursos, correspondiente a la "Escuela de Aprendices de la Aeronáutica Militar" que luce en los papeles administrativos Serie D, números 799739, 799531, 799532, 799533, 799504, 799505, 799506, 799508, 799509, 799524, 799518, 799542, 799561, 799568, 799652, 799658, 799656, 799662, 799663, 799664, 799668, 799670, 799671, 799672, 799680, 799673, 799681, 799675, 799682, 799683, 799688, 799687, 799693, 799694, 799695, 799697, 799698, 799701, 799702, 799709, 799710, 799703, 799704, 799705, 799707, 799706, 799711, 799721, 799730, 799722, 799712, 799713, 799715, 799716, 799723, 799717, 799718, 799719, 799727, 799720, 799728, 799731 y 799732.

2.o Que se publique y a sus efectos vuelva. — BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

11

Decreto. Se prorroga el plazo para el levantamiento total de la cosecha de naranjas, estableciéndose medidas acordes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 26 de 1940.—Número 355|940.

Vistos estos antecedentes relativos a las solicitudes formuladas por los productores citrícolas, a efectos de que se disponga la prórroga del plazo que fija el decreto de fecha Enero 31 próximo pasado, para el levantamiento total de la cosecha de naranjas;

Resultando: Que la colocación de los citrus se ha hecho durante el año en curso, con marcada pesadez en el mercado, a raíz de lo cual es elevadísima la cantidad de naranjas que de acuerdo con el decreto antes referido debería ser cosechada, transportada y vendida al consumidor antes del 15 de Octubre próximo;

Considerando: Que es menester conciliar la situación denunciada, con los intereses de la campaña que actualmente se efectúa para combatir las "Moscas de las frutas";

Atento a que la Dirección de Agronomía establece las bases, bajo las cuales, y sin detrimento de la sanidad frutal, podría acordarse la ampliación del plazo gestionado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase —con carácter excepcional y sólo por el año en curso— a dejar los árboles cítricos con frutas hasta el 15 de Noviembre próximo, en las quintas cuyos propietarios acepten las obligaciones que establece el presente decreto.

Art. 2.º Los fruticultores a que se refiere el artículo anterior, deberán hacer antes del 6 de Octubre próximo, una declaración en las oficinas de Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía habilitadas en los Departamentos de Artigas y Salto, en fórmulas especiales que serán facilitadas a los interesados, en las que se establecerán los siguientes datos:

1.º Nombre del propietario del monte.
2.º Nombre de la persona o firma que comercializa la fruta.
3.º Extensión del predio.
4.º Número de árboles.
5.º Ubicación del predio, estableciéndose nombre del paraje y sección judicial.

Art. 3.o En el momento de presentar la declaración a que hace referencia el artículo precedente, y a fin de quedar habilitado para guardar fruta en los árboles hasta el 15 de Noviembre próximo, el interesado deberá adquirir en la propia oficina de la Dirección de Agronomía, medio kilo de fluosilicato de sodio y 24 kilos de melaza para cada centenar de árboles que posea en su quinta.

Art. 4.º Los encargados de las quintas habilitadas de acuerdo con las disposiciones del presente decreto, deberán efectuar una pulverización de cebo tóxico formado según las indicaciones de la oficina técnica, por lo menos una vez cada semana y después de cada lluvia, empleando no menos de medio litro de cebo por cada árbol.

Art. 5.º Los funcionarios de Patología Vegetal de la Dirección de Agronomía, ejercerán una vigilancia muy especial en las quintas limítrofes a las habilitadas para permanecer con fruta, a los fines del cumplimiento estricto de las disposiciones de la ley y decreto de fecha 4 de Julio del corriente año, relativos a la lucha contra las "Moscas de las frutas".

Art. 6.º En las quintas amparadas por la prórroga que se acuerda en el presente decreto y en las cuales se constatase la presencia de ataque de "Moscas de las frutas", los funcionarios de la División Patología Vegetal y Entomología, deberán intimar la cosecha de toda la producción dentro de las cuarenta y ocho horas disponiendo, además, que los propietarios, arrendatarios o encargados de las mismas, adopten las medidas que determina la ley y decreto de 4 de Julio del corriente año relativas a la lucha contra las "Moscas de las frutas".

Art. 7.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se hace una aclaración por el pago de primas a los molineros que venden harinas

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 25 de 1940.—Número 850|940.

Vista la nota de la Cámara Mercantil de Productos del País en la que solicita se cometa al Banco de la República el pago a los molineros de las primas establecidas para la venta de harina de primera, en virtud de que la Tesorería General de la Nación, al efectuar dicho pago les deduce el 1 o|o correspondiente a las erogaciones que realiza el Estado;

Resultando: Que la Cámara solicitante expresa en apoyo de su gestión que el pago de las primas no es la liquidación de una adquisición efectuada por el Estado, sino una compensación de un sacrificio de precios que se ha impuesto a los molineros en beneficio de la comunidad social;

Considerando con el Ministerio de Hacienda —a quien oportunamente le fué solicitada opinión— que "el pago de las primas establecidas para la harina, en beneficio de los molineros, no significa materia imponible para el descuento de 1 o|o, ya que aquéllas no corresponden a erogaciones contractuales del Estado, por lo cual pueden hacerse efectivas en la forma determinada por los decretos vigentes, sin que las afecte el mencionado descuento",

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que no procede el descuento del 1 o|o en los pagos a los molineros, de las primas establecidas en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Abril último, para las ventas de harina de primera.
Comuníquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO. — CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se exime a la Empresa de Omnibus "Cooperativa San Carlos-Punta del Este" de un impuesto al servicio de encomiendas, con el compromiso de la misma de transportar gratuitamente la correspondencia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 13 de 1940.—Número 1288|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con el transporte de correspondencia entre las localidades de San Carlos, Maldonado y Punta del Este;
Resultando, según nota de fojas 8, que la Empresa de Omnibus "Cooperativa San Carlos-Punta del Este" se compromete a transportar gratuitamente la correspondencia diaria entre las mencionadas localidades y solicita que en virtud de tal servicio se le exonere del impuesto que establece el artículo 2.o, inciso A), de la ley de 22 de Octubre de 1926;
Considerando: Que conviene aceptar el ofrecimiento que formula la empresa de referencia por cuanto el transporte de correspondencia que ésta toma a su cargo reportará sensibles ventajas no sólo al Correo sino a la población en general, y que estando, por tal servicio, dicha cooperativa, en las condiciones que determina el artículo 3.o de la misma ley citada de 22 de Octubre de 1926, corresponde otorgarle la exoneración solicitada:
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección General de Correos; y
Atento a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 22 de Octubre de 1926,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Eximir, con carácter precario y hasta nueva resolución, a la Empresa de Omnibus "Cooperativa San Carlos-Punta del Este", del pago del impuesto que establece el artículo 2.o (inciso A) de la ley de 22 de Octubre de 1926, respecto a las encomiendas particulares que conduzcan los coches de dicha empresa; con el compromiso, por parte de la citada cooperativa, de transportar gratuitamente la correspondencia entre las mencionadas localidades. La empresa referenciada deberá sujetarse a lo dispuesto en el decreto de fecha 3 de Diciembre de 1926, reglamentario de la expresada ley.
Comuníquese y vuelvan estos obrados a la Dirección General de Correos, a los efectos que correspondan. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

14

Resolución. Se concede una patente de invención para "Un aparato para trillar girasol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 23 de 1940.—Número 1757|937.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4562, por el término de nueve años, formulada por el señor Ignacio da Silva, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), para "Un aparato para trillar girasol", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados;
Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características novedosas, si bien sólo en el conjunto de sus elementos;
Considerando: Que la presente gestión llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5°. de la misma ley;
Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y
Con la opinión de la Cámara de Industrias y de la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, al señor Ignacio da Silva, de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), para "Un aparato para trillar girasol", acta número 4562, la que amparará únicamente el conjunto descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta con las reservas de derecho, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de 12 meses para implantar la nueva industria en el país.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

15

Resolución. Se concede una patente de invención para "Aparato para formar porciones unitarias de helados y otros refrescos análogos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 23 de 1940.—Número 2704|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4411, por el término de nueve años, formulada por Vogt Processes Incorporated, de Estados Unidos de América, para "Aparato para formar porciones unitarias de helados y otros refrescos análogos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 9 de estos obrados;
Resultando: Que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata reune características novedosas;
Considerando: Que la presente gestión llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y que no alcanzan a dicho invento las prohibiciones contenidas en el artículo 5°. de la misma ley;
Considerando: Que la firma peticionaria cumplió el requisito exigido por el artículo 9.° de la citada ley de la materia, relativo al pago de la primera anualidad;
Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio; y
Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención por el término de nueve años, a la Vogt Processes Incorporated, de Estados Unidos de América, para "Aparato para formar porciones unitarias de helados y otros refrescos análogos", acta número 4411, descripto y facsimilado de fojas 1 a 9, con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 18 de Setiembre de 1940.

1—Se designa al señor Ministro de Industrias y Trabajo doctor Gervasio de Posadas Belgrano para entender en los asuntos que tramite ante el Ministerio de Hacienda, la Sucesión de don Francisco Piria, por excusación del Ministro doctor César Charlone.

2—Se suspende por un día la circulación del diario "El Deber Cívico" de Melo, por infracción al artículo 9 de la ley sobre asociaciones ilícitas.

3—Resolución: declarando cesante al Comisario de la 1ra. urbana de Maldonado don Cayetano Taboada.

4—Resolución trasladando a la 1ra. sección urbana de Maldonado al Comisario de la 11a. sección (Piriápolis) don Solé Mujica, nombrando Comisario de la 11a. sección (Piriápolis) al Subcomisario urbano de la 3a. sección (Pan de Azúcar) don Germán Núñez Nievas y en sustitución de éste al señor Pedro Núñez.

5—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 100.00 que deberá entregar al "Comité Pro Viaje de Estudios" del Centro Estudiantil de Melo, como contribución de esta Secretaría, para solventar los gastos que se les originen a los integrantes del referido centro que se trasladarán a esta Capital, con fines de estudios.

6—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo don Juan Carlos Yannincelli.

7—Se acepta la renuncia presentada por el Agente de 3a. clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Juan Alonzo Rodríguez.

8—Se autoriza a la Jefatura de Florida para continuar utilizando los servicios del Suboficial Inspector de la 8a. sección rural don Miguel Cayaffa, en comisión en la Sección Contaduría de dicha Jefatura

9 al 12—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo de los suyos relacionados con la libertad condicional de los penados Aranzazú M. Enriquez, Carlos Martínez Alvez, Patricio Sánchez y Ernesto Gallinares.

13—Resolución nombrando Comisario de la 5a. sección rural del Departamento de Treinta y Tres al Subcomisario de la 1ra. sección urbana don José M. Cabrera y para reemplazar a éste al Escribiente de la 9a. sección urbana don Ramón P. Bauzá.

14—Resolución nombrando Comisario de la 2a. sección urbana de Durazno al Comisario de la 1ra. sección rural del Departamento de Flores don Félix Sánchez.

15—Resolución nombrando Comisario de la 7a. sección rural de Durazno al Subcomisario de la 2a. sección urbana don Julián M. Acosta Púa, en su reemplazo al Subcomisario de la 2a. sección rural don José Ramos Rodríguez y para subrogar a éste al Escribiente de la 13a. sección rural don Nicolás Taranto.

16—Resolución trasladando al Subcomisario de la 2a. sección rural del Departamento de Durazno don Nicolás Taranto a la 3a. sección rural.

17—Resolución nombrando Escribiente de la 13a. sección rural de Durazno al Guardia Civil don Héctor Alvarez de Souza.

18—Resolución trasladando a la 2a. sección rural de Durazno al Subcomisario de la 11a. sección rural don Pedro P. Vázquez, trasladando en comisión a la 1ra. sección urbana al Subcomisario de la 3a. sección rural don Alfredo Adolfo Porta y en igual carácter a la 11.a sección rural al Subcomisario urbano de la 1ra. sección urbana don Ramón Presiliano Delfino.

19—Se autoriza a la Jefatura de Tacuarembó para invertir hasta la suma de $ 50.00 en la adquisición de una copa con la inscripción "Jefatura de Policía de Tacuarembó" a fin de donarla a la Comisión Municipal de Exposiciones y Fomento Rural de ese Departamento, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

20—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la Droguería Demarchi Musante S. A. 100 gramos de clorato de potasio, en la suma de $ 1.00 destinado a la Oficina Dactiloscópica de Flores, atendiéndose dicha erogación con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la citada oficina.

21—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 14.20 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a la firma Vacunas y Sueros Ligniéres, por provisión de 170 vacunas contra el carbunclo para la Jefatura de San José.

22—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Tesoro Nacional, Jefatura de Policía, Construcción Edificio Departamento Central" la suma de $ 85.89 que destinará al pago de la cuenta que se adeuda a la "Carmeta" S. A. I. U. por trabajos adicionales efectuados en la carpintería metálica de dicho edificio.

23—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Víveres" del ítem 7.19 la suma de $ 13.10 y al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del mismo ítem la de pesos 8.40, que destinará al pago de los gastos que se le originaron con motivo de la comida extra que se dió a los presos de la Cárcel Departamental en ocasión de la visita de la misma, el día 19 de Agosto próximo pasado

24—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1939 la suma de $ 110.40 que se destinará al pago de las cuentas que quedó adeudando la Jefatura de Artigas al cierre de dicho ejercicio.

25—A la Dirección de las Chacras Policiales para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas 1.620 kilos de semilla de maíz y 400 kilos de semilla de papa, al precio de $ 9.00 y 10.50 los cien kilos, respectivamente, destinadas a las Chacras Policiales de los Departamentos de Colonia, Lavalleja, Cerro Largo, Paysandú y Río Negro, atendiéndose la suma de $ 187.80 a que asciende el importe total de dicha adquisición con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

26—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para encomendar a la firma Pablo Ferrando S. A. la reparación de un chassis fotográfico 13x18 perteneciente a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rocha, en la suma de $ 4.00 que se atenderá con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la citada oficina.

27—A la Jefatura de Montevideo para reforzar el rubro "Arrendamientos del ítem 7.11 en la suma de $ 5.549.18 que se tomará del "Equipos y Materiales Varios" del mismo ítem.

28—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en las siguientes casas los muebles que se detallan: J. González y Cía. 4 mesas escritorios y 4 bibliotecas y Andrés Spósito 36 sillas, destinadas a las Comisarías seccionales del Departamento de Tacuarembó, atendiéndose la suma de $ 532.40 a que asciende el importe total de dichas adquisiciones con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01.

29—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 232.57 que deberá entregar a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado en concepto de reintegro de lo abonado por mensura de propiedades policiales sitas en los Departamentos de Tacuarembó y Salto.

30—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en las casas: Miguel M. Ramos y Cía. cuatro impermeables a $ 30.00 cada uno y Francisco Cammarano cuatro trajes civiles a $ 30.00 cada uno, destinados a los Agentes de Investigaciones de la Jefatura de Salto, atendiéndose la suma de $ 240.00 a que asciende el importe total de dicha erogación con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01.

31—A la Jefatura de San José para entregar a la señora Mercedes Díaz de Perroni, madre del ex guardia civil de esa Policía don Antonio Perroni, la suma de $ 6.86, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, correspondientes a 5 días del presente mes.

32—A la Jefatura de Flores para invertir la suma de $ 50.00 en la adquisición de un objeto de arte, a fin de donarlo a la Sociedad de Fomento de Flores para ser adjudicado como premio en la XIII Exposición Agro - Pecuaria organizada para el próximo mes de Octubre, quedando facultada a la vez para incluir oportunamente dicha suma en la relación de gastos con cargo al rubro "Eventuales o Extroordinarios" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

33—A la Jefatura de Cerro Largo para encomendar a la firma José Defilippo la reparación del automóvil de esa Jefatura en la suma de $ 551.03 que se atenderá con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, quedando facultada para incluir oportunamente la precitada suma en la relación de gastos con cargo al referido rubro, a fin de proceder a su pago.

34—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para encomendar a la firma Pablo Ferrando S. A. la reparación de un chassis fotográfico 13x18 perteneciente a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rivera, en la suma de $ 4.00 que se atenderá con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de la citada oficina.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

35—Walter R. Mora, guardia civil de Cerro Largo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Cildo Zoilo Cordero.

36—Miguel Méndez, guardia civil de Florida, quince días.

37—Zacarías Medina, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Pablo Méndez.

38—Ernesto Etcheverrito, Oficial de Sección de este Ministerio, sesenta días de prórroga.

39—Rodolfo Terra Barboza, guardia civil de Colonia, noventa días de prórroga.

40—José Alvaro Gómez, Cabo de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo.

41—Rogelio Larrama, guardia civil de Colonia, noventa días de prórroga.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

42—Genaro Castillo, guardia civil de Treinta y Tres.

43—Bonifacio Alvarez, guardia civil de Durazno.

44—Alfredo Sandoval, guardia civil de Montevideo.

45—Jacinto Benito Rufran, guardia civil de Colonia.

46—Torcuato Martínez, guardia civil de Río Negro.

47—Marcelino Britos, guardia civil de Soriano.

Diversas resoluciones

48—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre oportunamente orden de pago a favor del Ferrocarril Central del Uruguay por $ 0.48 con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enciados por la Dirección de Claves a las Jefaturas de Campaña, en Julio próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 12 de Setiembre de 1940.

Se confirma a los doctores Salvador J. Vivas y Humberto Ilaria de los cargos de Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona y Médico Adjunto del Departamento de Higiene Sexual respectivamente.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora María S. Ferreirós de Cuter del cargo de Escribiente del Hospital Maciel.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Octavio Rey del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Punta del Este.

—Se designa para ocupar interinamente, hasta tanto se realice el concurso correspondiente, el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Santa Clara de Olimar, al doctor Hugo J. Vaghi Mosquera.

—Se resuelve que sin perjuicio de las resultancias del sumario correspondiente, vuelva el doctor Walter Meerhoff, a ocupar su cargo en la Policlínica Oftalmológica del Hospital Pasteur.

—Se resuelve centralizar la lucha antituberculosa, a fin de que exista unidad de acción entre los distintos servicios.

—Se acepta la renuncia presentada por la señorita Kissis Griot del cargo de Nurse del Centro Auxiliar de Batlle y Ordoñez.

—Se designa para ocupar el cargo de Nurse Jefe de la Sección Rádiología del Instituto de Radiología, a la Nurse señorita Esther Navarro, para sustituir a ésta a la Nurse señora Irma Quesada de Silveira, para reemplazar a ésta a la Nurse señorita Alba Camacho y para subrogar a esta última, a la Nurse Irma Prieto.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Alfredo Vázquez, del cargo de Aprendiz de Enfermero del Hospital Fermín Ferreira, y desígnase para sustituirlo al señor Ananicio Martínez.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor Héctor E. Castro Urroz del cargo de Aprendiz de Enfermero del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para disponer la adquisición por intermedio del Banco de la República de $ 4.000.00 valor nominal en Títulos de Deuda Pública, a fin de poder dar cumplimiento al testamento del señor Juan P. Musto en lo que respecte al pago de la renta vitalicia instituída a favor de su hermano don Américo Musto.

—Se confirma por el término de un año en el cargo de Médico Ayudante de la Sección Ginecológica del Hospital Pereira Rossell al doctor Guillermo Tobler, con la antigüedad del 2 de Agosto próximo pasado.

—Se confirma por el término de un año, en el cargo de Médico Ayudante de la Sección Obstétrica del Hospital Pereira Rossell, al doctor Manuel Ambrosoni, con la antigüedad del 29 de Abril próximo pasado.

—Se resuelve considerar como de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la importancia, los productos químicos galénicos que obedezcan al Codex Francés de 1908 y sus suplementos o a la Farmacia de los Estados Unidos de Norte América, última edición, mientras dure la actual situación internacional y hasta nueva resolución.

—Se refuerza el rubro 1.02 inciso A del ítem 10.56 en la misma suma de pesos 20.000.00 que se tomarán de los siguientes rubros: $ 10.000.00 del rubro 3.05 y $ 10.000.00 del rubro 3.11.

—Se aclara el decreto número 3594 de fecha 1.o de Agosto próximo pasado, estableciéndose que la señorita Dolores Novo, revista en la planilla del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y no en el Hospital Maciel, como se expresaba en el mismo.

—Se establecen los conocimientos que deben poseer los funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

—Se designa Auxiliar Encargado de la Administración (Preventorio del Cerro) del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, al señor Mario Meretta.

—Se amplía en la suma de $ 25.00 mensuales la partida de $ 45.00 que para Quebrantos de Caja percibe el Tesorero de la Administración de Lotería señor Arturo Pintos Diago.

—Se deja sin efecto el nombramiento de la señora Elida Soriello de Fernández para Visitadora del Centro Departamental de Flores, realizado por decreto número 3633, de fecha 8 de Agosto próximo pasado.

—Se acepta la renuncia presentada por el señor José Pedro Cibils Puig, del cargo de Practicante Interno del Hospital Pasteur, y se designa para sustituirlo hasta la próxima rotación al suplente de turno don Héctor Mazzella.

—Se designa Sirviente Peón del Hospital Maciel al Aprendiz de Enfermero del nombrado establecimiento, señor Domingo Loreto Domínguez y para sustituir a éste a la señorita Kissis Griot.

—Se designan Aprendices de Enfermeros del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí a las señoras María Angélica Ríos de Torres y Enrique Genaro Abreu de Castro.

—Se designa Sirviente del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando, a la Aprendiz de Enfermera señora Ana Vignotti de Placeres y para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera suplente, señorita Blanca Romero.

—Se designa Guardiana del Hospital Vilardebó a la guardiana del mismo establecimiento señora Dominga Calleo del Giuliani; para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enferma María Esther Izaguirre y para subrogar a ésta a la señorita Rudecinda Martínez.

—Se designa Aprendiz de Enfermera del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí, a la señora Susana Collazo de Blanco.

—Se designa Aprendiz de Enfermero del Centro Auxiliar de Nueva Palmira al señor Pedro Florentino Garrone.

—Se designa Guardiana del Hospital Vilardebó a la Guardiana señora Casimira Pena de Paglia, para sustituir a ésta a la Aprendiz de Enfermera María Mallorca y para subrogar a ésta al señor Anastasio Núñez.

—Se designa Aprendiz de Enfermero del Hospital Vilardebó al señor Valentín Lembo, quien prestará servicios en comisión en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Dolores.

—Se designa Guardiana del Hospital Vilardebó a la Nurse señorita Yolanda Albarello, la que desempeñará funciones en comisión en comisión en el Centro Departamental de Artigas, proporcionándosele alojamiento y comida en el nombrado Centro, atento a que el sueldo que percibirá el inferior al que perciben las Nurses

—Se designa Ayudante de la Administración de Lotería (autorización decreto 2111 de 30 de Junio de 1939) a la señorita María Herminia Fernández Traversoni.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Varisclerin" "Endobil Dispert Inyectable" "Salicilato de Solio Efervescente" "Vitavosa", solicitada por los representantes de las mismas.

—Se acepta la escritura para explotar el ramo de farmacia, por parte de la señora Piccardo de Campione, cuyo negocio figurará con el nombre de Farmacia "Piccardo".

—Se acepta la propuesta de la firma A. M. Whitaker en la licitación realizada el 19 de Agosto próximo pasado, por 100 gramos de vitamina "D" cristalizada en envases de 5 grs. conteniendo 40.000.000 U. I. por gramo a libras 0.32.0 gr. Cif.

—Se acepta la propuesta de la firma Staudt y Cía., en la licitación de café en grano realizada el día 26 de Agosto próximo pasado, por 15.000 kilos de café en grano Río Chato Prima a U$S 5.85 por saco de 60 kilos Cif Montevideo.

—Se aceptan las propuestas siguientes, en la licitación de cueros, realizada el 19 de Agosto próximo pasado: señor José María López, 12.000 kilos de suela de vaca de tipos 15 a 17 kilos a $ 0.69 el kilo. Industrial y Comercial de Cueros S. A. 300 metros de vaqueta a $ 3.44 el metro.

—Se acepta la propuesta de "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, en la licitación de azúcar Cif, realizada el 26 de Agosto próximo pasado, por 150.000 kilos de azúcar de "Java" a U$S 48.50 los 100 kilos peso bruto por neto Cif Montevideo.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de Hiposulfito de Soda, Sulfato de Bario y Aceite Yodado, realizada el día 26 de Agosto próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Carlos Stapff y Cía., por 20 gruesas de cepillos de dientes número 417 en Yens 315.00.—20 ídem número 419 en Yens 532 Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de Lescarboura y Capurro en la licitación de la venta de tambores de sebo vacíos, de 400 litros de capacidad aproximadamente a $ 1.30 cada uno; ídem de 200 litros a $ 0.60 cada uno.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1. Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 20
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0 10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1 00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	"	"	50 000	"	50 00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70 00	" "
"	"	100 001	"	"	200 000	"	100 00	" "
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120 00	" "
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150 00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo y último llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de materiales destinados para la confección de ponchos de abrigo para el personal del Cuerpo de Bomberos, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paysandú 1183.

La apertura de propuestas se realizara el día 17 de Octubre a las 16 horas en el local del Cuerpo de Bomberos. — El Jefe de Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Oct.4-10377-v.oct.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir 380 cueros color avellana engrasados, con destino a Talleres, para la confección de correajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940.

(Cuenta corriente) Oct.3-10322-v.oct.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir bombillas de metal, botines color avellana, camisetas blancas de tricolina o popelina, cucharas estañadas, cuchillos tipo Toledo o similar, escarapelas reglamentarias, espejos con marco, hilo colores yerba mate blanco y negro números 16 al 50, jabones para tocador, jabones de creolina, medias de seda natural, medias de seda artificial, loción esencia surtidas, pantalones para gimnasia, pomada para calzado colores yerba mate y negro, cinturones para hombres, colchas de una plaza, platos llanos y hondos de loza, salidas de baño, tazas de aluminio para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940.

(Cuenta corrieente) Set.28-10160-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir 200.000 kilos de papas, peso con bolsa, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940.

(Cuenta corriente) Set.28-10162-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos para talabarteros, loneta yerba mate número 8, lona blanca número 4, clavos para zuecos, hilo cáñamo italiano, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, armazones de silleta jardinera, alicates tapicero, hilo cáñamo 4 hebras, cuchillos para zapatero, limas media caña, raspines para zapatero, chairas de piedra, cintas para botas, sulfato de hierro, papel de lija para zapatero, clavos de bronce números 14 y

16. clavos de hierro 7|8. semillas números 2, 9. 10 y 11. brin italiano. remaches de presión. campeche con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo. Setiembre 24 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.28-10163-v.oct.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lámparas de 1000 bujías. reflectores intemperie. llaves bipolares 30 amperes. cortocircuitos bipolares. tapones fusibles. brazos intemperie con pantalla y globo. alambre intemperie de 6 mm.. alambre intemperie de 4 mm.. bajoplomo de 2 x 2 y de 2 x 1 columnas de hormigón cuadradas. aisladores de campana pernos rectos para aisladores. alambre galvanizado número 2. con destino a Talleres. para ampliar la instalación de luz eléctrica en los Regimientos de Caballería números 1. 4 y 5. Grupo de artillería números 1 y 5 y Batallón de Ingenieros número 1. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1940 a las 9 horas. — Montevideo. Setiembre 19 de 1940.
(Cuenta corriente) Set.25-9948-v.oct.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 58 para adquirir atún escobas. fósforos: harina especial. mermelada de manzana. mermelada de peras. mostaza Savora o similar cigarrillos de hoja tipo Tito o similar. papel de embalar azul. polvos para hornear. sardinas. tabaco amarellinho en paquetes. con destino a Cantinas Militares. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1940 a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 1º de 1940.
(Cuenta corriente) Set.25-9949-v.oct.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 45|24
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de materiales eléctricos. de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Octubre de 1940 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Administración y Personal del Banco. Casa Central. calle Solís (segundo piso). — Montevideo. Setiembre 30 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.4-10371-v.oct.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADQUISICION DE UN PREDIO
El Ministerio de Salud oye ofertas para la adquisición de un predio de 80 a 110 hectáreas. aproximadamente. que se encuentre a una distancia no mayor de 40 kilómetros de Montevideo y próximo a una carretera y que sea. en su mayor parte, apto para la agricultura. Debe estar cercano a las vías de comunicación y ferrocarriles.
Las ofertas deberán presentarse acompañadas de un croquis de ubicación en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
La propuesta debe venir extendida en sellado de $ 0.50 y sobre cerrado.
Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Octubre a la hora 18. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.4-10374-v.oct.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones. avenida 18 de Julio. número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada Oficina: el día 7 de Octubre a la hora 14 y 15. cerco de tejido de alambre para el Pabellón de T. B. C. de Trinidad (segundo llamado); 15 y 15. papas para semillas; 15 y 30. reparaciones en las calderas del Lavadero del Hospital Vilardebó (segundo llamado); 15 y 45. drogas y productos químicos. El día 14 de Octubre a la hora 14 y 15. máquinas de escribir (segundo llamado); 14 y 30. yeso (segundo llamado); 14 y 45, vaselina sólida (segundo llamado); 15. electricidad (segundo llamado). — Montevideo, Setiembre 30 de 1940.
(Cuenta corriente) Oct.4-10373-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública número 3140
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 elementos de pilas secas tipos 1 1|2 Volts., para telegrafía (trabajo pesado). medida directa. mínimo 15 amperes. con destino al Taller Electrotécnico de la División Telégrafo Nacional y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría. Sarandí 472, todos los días hábiles de 14 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Octubre de 1940 a las 15 horas, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Oct.4-10372-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar correspondiente al año 1941. de acuerdo con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría
La recepción y lectura de las propuestas se realizará en la sede de la Corporación el día 6 de Noviembre próximo a las catorce horas en presencia de los interesados. — Montevideo. Setiembre 24 de 1940. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.27-10072-v.nov.6.

MUSEO HISTORICO NACIONAL
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de vitrinas montadas en madera. de acuerdo con los pliegos y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto. calle Colonia 1645. los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 11 de Octubre próximo a las quince (15) horas. — La Administración
(Cuenta corriente) Set.30-10185-v.oct.10.

DIRECCION DE AGRONOMIA
SERVICIO DE AVICULTURA
Licitación
El Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía llama a licitación pública para la provisión de una máquina incubadora cuya capacidad debe estar comprendida entre los dos mil (2 000) y dos mil quinientos (2.500) huevos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Uruguay número 761 de donde podrán retirarse en las horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 10 de Octubre de 1940 a las 16 horas. en presencia de los interesados.
(Cuenta corriente) Set.30-10186-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1466
15.000 kilos aceites lubricantes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 15 horas para proveerse de 10.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel y 5.000 kilos ídem para compresores. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de las 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas.
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja. de $ 0.25 las siguientes. una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.4-10376-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1465
66.000 kilos de aceites lubricantes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 15.000 kilos de aceite para turbinas, 35 ídem para motores Diesel y 16.000 ídem para compresores. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja. de $ 0.25 las siguientes. una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo. Setiembre 27 de 1940 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-10217-v.oct.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1456
Géneros para uniformes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. llama a licitación hasta el próximo 11 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 800 metros de paño casimir de lana. 1.000 metros de brin kaki y 1.000 metros de brin brasileño. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja. de $ 0.25 las siguientes. una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo. Setiembre 30 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.3-10304-v.oct.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 772
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 28 de Noviembre de 1940 a las 15 y 30 horas. la apertura de la licitación pública número 772. convocada para el suministro y. alternativamente, suministro y montaje de cinco cubas de fermentación.
Al mismo tiempo se ha resuelto aceptar cotizaciones que ofrezcan el suministro y montaje de cubas soldadas eléctricamente. — Montevideo. Octubre 1.o de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.3-10310-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDDAD LITERARIA Y ARTISTICA
THEKLA SCHNEIDER DE BAHR. alemana. escritora. domiciliada en la calle Patria número 1261. de esta ciudad. solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del seudónimo "Tecla Huara". del que hace uso para sus producciones literarias. a cuyo efecto y previo los trámites legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 12 de 1940. — Alberto Zum Felde. Director.
$3.38 Set.27-10078-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 35.504
Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha Enrique Brusco. apoderado de "Aktiebolaget B. A. Hjorth y Compañía", de Estocolmo. (Suecia). ha solicitado la renovación de la marca

BAHCO

para distinguir artículos de la clase 6.o. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9606-v.oct.5.

ACTA No 34884
Montevideo, Abril 13 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo. ha solicitado la renovación de la marca
"TRIPAFLAVINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.19-9740-v.oct.5

ACTA No 34933
Montevideo. Abril 23 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper. apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía. de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca
"ACIDOL PEPSINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Set.19-9741-v.oct.5

ACTA N.o 35683

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

MUM

para distinguir artículos de la clase 10.a (desolorizantes, neutralizadores de olores y sudores para el toilet). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10278-v.oct.21.

ACTA N.o 35674

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Newport Rolling Mill Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newport, condado de Campbell, Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10274-v.oct.21.

ACTA N.o 35684

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol - Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una pasta para los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10379-v.oct.21.

ACTA N.o 35685

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Curtiss - Wright Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Curtiss

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10280-v.oct.21.

ACTA N.o 35668

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LIVIBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10294-v.oct.21.

ACTA N.o 35675

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la United States Rubber Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PEERLESS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (correas de goma, mangas y empaquetaduras para maquinaria). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10275-v.oct.21.

ACTA N.o 35682

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Badano, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una pomada para extirpar los callos o callicida). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10277-v.oct.21.

ACTA N.o 35642

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10154-v.oct.21.

ACTA N.o 35686

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dental Fillings Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PETRALIT"

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10281-v.oct.21.

ACTA N.o 35681

Montevideo Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Israel Rapoport, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARANTFLEX"

para distinguir artículos de la clase 5.a (camisas, cuellos, puños, pecheras, calzoncillos, pijamas, camisetas y demás confecciones para hombres, en todas sus formas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.3-10276-v.oct.21.

ACTA N.o 35648

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Milton Proprietary, Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10106-v.oct.16.

ACTA N.o 35396

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Novo Paladex

"NOVO PALADEX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10366-v.oct 22.

ACTA N.o 35393

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CALOX"

para distinguir artículos de la clase 10.a (polvos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10367-v.oct.22.

ACTA N.o 35394

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRESTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (yeso preparado y todo otro material plástico para impresiones en trabajos de prótesis dental). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10368-v.oct.22.

ACTA N.o 35541

Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la firma Semino y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITRAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10369-v.oct.22.

ACTA N.o 35395

Montevideo, Agosto 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma Demarco y Alvarez, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GOLDA"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10370-v.oct.22.

ACTA N.o 35660

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CROMARGAN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Oct.4-10347-v.oct.22.

ACTA N.o 35673

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wanderer - Werke Aktiengesellschaft, de Siegmar - Schonau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10352-v.oct.22.

ACTA N.o 35690

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha don Oscar Grünspan, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MORAVIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a (clavos brocas, puntillas semillas de acero, hierro, bronce, metal amarillo, plateados, etc., para zapatero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10327-v.oct.22.

ACTA N.o 25672

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wanderer - Werke Aktiengesellschaft, de Siegmar - Schonau (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SILENTA"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10351-v.oct.22.

ACTA N.o 35634

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Associated Portland Cement Manufacturers Limited, de Portland House, Tothill Street, Westminster, Londres, S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"WHITECRETE"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9937-v.oct.10.

ACTA N.o 35633

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. H. Sankey y Son, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"REFRACTUMA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9938-v.oct.10.

ACTA N.o 35632

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma Sterns, Limited, de 16 Finsbury Square, Londres, E. C. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"STERNOL"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9939-v.oct.10.

ACTA N.o 35639

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Simón Orenstein, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SIMONS"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones) y los artículos incluídos en la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9940-v.oct.10.

ACTA N.o 35643

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Mochetti Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9941-v.oct.10.

ACTA N.o 35641

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, en representación de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.24-9942-v.oct.10.

ACTA N.o 35637

Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PIROFAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9836-v.oct.8.

ACTA N.o 35657

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BLACKSTONE"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10015-v.oct.14.

ACTA N.o 35655

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CONDE DE MONTE CRISTO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10016-v.oct.14.

ACTA N.o 35605

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SOMNOTHYRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9985-v.oct.14.

ACTA N.o 35606

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"SYMPATHYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9986-v.oct.14.

ACTA N.o 35607

Montevideo, Setiembre 12 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"NOVIOD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9987-v.oct.14.

ACTA N.o 35608

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"GOUTTES NICAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9988-v.oct.14.

ACTA N.o 35609

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Viuda Paul Dupin, con domicilio en esta ciudad y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"IODALIA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9989-v.oct.14.

ACTA N.o 35647

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Small y Parkes, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

ROKO

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10105-v.oct.16.

ACTA N.o 35645

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, han solictiado el registro de la marca

"CHAS CHAS"

(El azote de los mosquitos)

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas en general, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10108-v.oct.16.

ACTA N.o 35661

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Elefteriu y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



ARTEMISA

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10208-v.oct.18.

ACTA N.o 35662

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Aldao, Mántaras y Castells, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VATEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.1.o-10207-v.oct.18.

ACTA N.o 35652

Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Con esta fecha la razón Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10168-v.oct.17.

ACTA N.o 35644

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Industrial de Alimentación Científica, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10107-v.oct.16.

ACTA N.o 35611

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10169-v.oct.17.

ACTA N.o 35625

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10043-v.oct.15.

ACTA N.o 34900

Montevideo, Abril 17 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Alfa, Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a, 7.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10034-v.oct.15.

ACTA N.o 35649

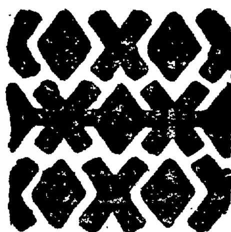
Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha Uruguay Internacional Limitada, Compañía de Intercambio, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10036-v.oct.15.

ACTA N.o 35628

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire A Rubert Company of Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca



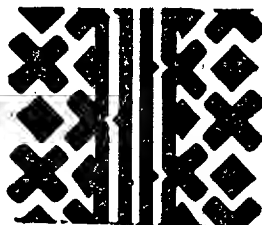
para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10038-v.oct.15.

ACTA N.o 35623

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ilford, Limited, con domicilio en Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"ILFORD"
para distinguir artículos de la clase 25.a (placas secas fotográficas, películas fotográficas, papel preparado para la fotografía y aparatos fotográficos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10039-v.oct.15.

ACTA N.o 35627

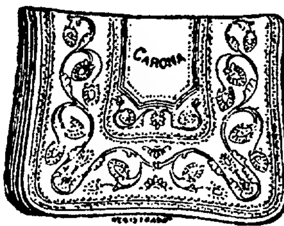
Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Firestone Tire A Rubert Company Canada, Limited, una corporación del Dominio de Canadá, con domicilio en la ciudad de Hamilton, provincia de Ontario (Dominio de Canadá), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de automóvil). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10047-v.oct.15.

ACTA N.o 35622

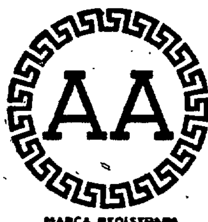
Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10044-v.oct.15.

ACTA N.o 35621

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10045-v.oct.15.

ACTA N.o 35620

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10046-v.oct.15.

ACTA N.o 35626

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alves Da Silva Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ASTORIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10040-v.oct.15.

ACTA N.o 35638

Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10035-v.oct.15.

ACTA N.o 35624

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin Johnson y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10042-v.oct.15.

ACTA N.o 35478

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Colthurst y Harding, Limited, de 11 Queen Victoria Street, Londres E. C., y en Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"ALPHA"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10033-v.oct.15.

ACTA N.o 35615

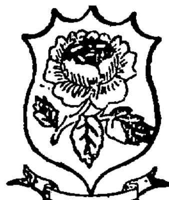
Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Blundell, Spence y Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, colores, barnices, esmaltes, tintes para maderas, destemples, conservadores de madera y anticorrosivos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10037-v.oct.15.

ACTA N.o 35614

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Storey Brothers y Company Limited, con domicilio en Lancaster (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 14.a, 15.a y 19.a (tela, cuero y bayeta de mesa, siendo un hule). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10041-v.oct.15.

ACTA N.o 35477

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Colthurst y Harding Limited, de 11 Queen Victoria Street, Londres, E. C., y en Phoenix Wharf, Bath Road, Bristol (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca
"ALPHALINE"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.27-10032-v.oct.15.

ACTA N.o 34776

Montevideo, Marzo 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Schubert y Salzer Maschinenfabrik Aktiengesellschaft, de Chemnitz (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"MALLIPRIMOROSAS"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10156-v.oct.16.

ACTA N.o 35663

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "John Knight Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"SOLIDOX"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10140-v.oct.16.

ACTA N.o 35606

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Luis A. Campomar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SHELTON"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10135-v.oct.16.

ACTA N.o 35665

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor José Estrader, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

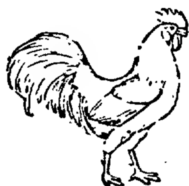
"SCOOT"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10136-v.oct.16.

ACTA N.o 35646

Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Kendall Company una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



El Gallo

para distinguir artículos de la clase 9.a (parches o emplastos para callos y juanetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10104-v.oct.16.

ACTA N.o 35587

Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johns - Manville Corporation" una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

JOHNS-MANVILLE



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.28-10139-v.oct.16.

Cancelación de la marca N.o 31106

Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, en su carácter de propietarios de la marca

"FITINOL"

número 31106, concedida el día 31 de Agosto del año 1938, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.a, han solicitado la cancelación de la misma, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7 80 Set.28-10161-v.oct.16.

ACTA N.o 35629

Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Joseph Wood y Co. (Bradford) Limited, de Olicana House, East Parade, Bradford (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9757-v.oct.7.

ACTA N.o 34964

Montevideo Abril 30 de 1940. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca



"CAFIASPIRINA"

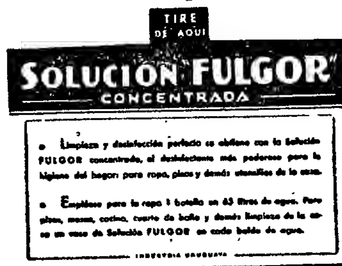
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 9.a (según clisé) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9742-v.oct.5.

ACTA No 35592

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Nicolás Kaloper, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



NICOLÁS KALOPER

para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar lejías). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.19-9739-v.oct.5.

ACTA N.o 35616

Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Con esta fecha la firma Lage y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



I C U

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9769-v.oct.7.

ACTA N.o 35635

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", de New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"LECHE DE MAGNESIA SQUIBB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9789-v.oct.7.

ACTA N.o 35577

Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Con esta fecha los señores Emilio Calo Gori y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9990-v.oct.14.

ACTA N.o 35610

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Northam Warren Corporation, una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CUTEX

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9983-v.oct.14

ACTA N.o 35612

Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Martin Dennis Company una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad de Newark condado de Essex Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para purgar cueros (bates) para uso de curtidores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9984-v.oct.14.

ACTA N.o 35469

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha los señores Guetzolan Hermanos, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10025-v.oct.14.

ACTA N.o 33050

Montevideo Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"CALCOMETER"

para distinguir artículos de la clase 11.a (bombas automedidoras y dispositivos que funcionan con ellas para medir e indicar en combinación cantidad y precio del producto). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9991-v.oct.14.

ACTA N.o 35630

Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Jakoslav Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PANAMERICAN"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 20-9753-v.oct.7.

ACTA N.o 35593

Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Tipic Corporation" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a, 15.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9738-v.oct.5.

ACTA N.o 35651

Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay, Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.30-10167-v.oct.17.

ACTA N.o 35656

Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Con esta fecha la firma R. Senin y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REMBRANDT"

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10014-v.oct.14.

ACTA N.o 35667

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad Para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

CIBAZOL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10353-v.oct.22.

ACTA N.o 35676

Montevideo, Setiembre de 1940. — Con esta fecha la firma "Anilinas Alemanas", Sociedad Anónima (Sucursal Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

"ANTHRASOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (colorantes de anilina y productos químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.2-10248-v.oct.19.

ACTA N.o 35658

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Karlsruher Parfümerie y Toilettseifen - Fabrik F. Wolff y Sohn Gesellschaft mit Beschraenkter Haftung, de Karlsruhe (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AUXOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10348-v.oct.22.

ACTA N.o 35659

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ESTROMENIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10349-v.oct.22.

ACTA N.o 35571

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de A. Müler y Co., de Offenburg i. B. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"VIVIL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.4-10350-v.oct.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5228

Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Viera, de Salto (Departamento de Salto), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina trilladora de girasol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.3-10282-v.oct.26.

ACTA N.o 5229

Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de brocha higiénica desmontable, y de recambio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.3-10295-v.oct.26.

ACTA N.o 487

Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Mateo Micolich y Aníbal Koch, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de limas de todos los tipos y tamaños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Oct.3-10300-v.oct.26.

ACTA N.o 791

Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Con esta fecha el señor Horacio García Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación de huevos o elaboración de huevos secos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-10225-v.oct.24.

ACTA N.o 5226

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha los señores Max Maier y Antonio Farkas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cortinas especiales para proteger las mercaderías expuestas en las vidrieras contra la influencia perniciosa del sol, sin estorbar la vista libre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.28-10117-v.oct.22.

ACTA N.o 5227

Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Genaro Gagliani, de Vicente López (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un monedero aplicable a carteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.28-10141-v.oct.22.

ACTA N.o 5223

Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mauro Nucci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de gasificador para gas - oil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.28-10156-v.oct.22.

ACTA N.o 5224

Montevideo Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Violeta María Adamson de Ffrench, de Punta del Este (Departamento de Maldonado), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo calentador solar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.23-9883-v.oct.16.

ACTA N.o 5225

Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Con esta fecha el señor Pedro A. Garbarino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos deshollinadores" (adicional a la patente número 3196), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.23-9861-v.oct.16.

ACTA N.o 5222

Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Con esta fecha el señor Lorenzo F. Quartino, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato y procedimiento para la deshidratación de semillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set.20-9759-v.oct.14.

ACTA N.o 5221

Montevideo, Setiembre 13 de 1940 Con esta fecha los señores Luis Filgueira y Antonio Víctor Diego, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario

$8.00 Set.20-9793-v.oct.14.

ACTA N.o 790

Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — En representación del señor Carlos Eymer, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación mediante prensado hidráulico en seco de klinker para carreteras, veredas y pisos de fábricas en general y de la industria química y lecherías como asimismo andenes de F C., plazas de cargas, mercados, escaleras, terrazas azoteas, pasajes subterráneos, canalizaciones, plataformas de despegue para terrenos de aviación y pistas en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director.— Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set.14-9526-v.oct.7.

ACTA N.o 5220

Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a boyas de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set.17-9624-v.oct.9.

ACTA N.o 5214

Montevideo, Agosto 17 de 1940. — Con esta fecha el señor Roberto Sugar de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de seis años para "Un dispositivo super-atomizador de gas combustible para motores de explosión y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set 14-9534-v.oct.7

ACTA N.o 5219

Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación de los señores Herman Weis Frank y Adalberto Bruckenstein Klein, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento para poder reproducir las vetas de maderas nobles o mármoles sobre objetos diversos de madera o metal, especialmente muebles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto

V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set 14-9527-v oct 7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 406

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de ferretería en general durante un semestre, destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas, el día 8 de Octubre de 1940 a las 16 horas, en la Secretaría. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9876-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 407

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos y materiales navales destinados a las embarcaciones de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 9 de Octubre de 1940, en la Secretaría, a las 16 horas. — Montevideo Setiembre 19 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9877-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 408

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas y accesorios en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Octubre de 1940, en la Secretaría, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9878-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de una cámara frigorífica destinada al Laboratorio de Análisis Químicos y Bacteriológicos de la Dirección.

Las propuestas serán recibidas el día 17 de Octubre del corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — M. V. Puech. Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Oct.3-10305-v.oct.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 29 de Agosto y 5 de Setiembre del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 8.a sección judicial de esta Capital, que se destinan a la ejecución de las obras de la referencia:

Número 1. — Propietaria: María A. G. de Martínez. Padrón número 12092. Superficie: 146 m.2 00, linda: por el Oeste y Norte, con terreno de María A. A. de Hocquart y otro; Este, con frente a la calle José L. Terra, puerta número 2061; Sur, con terrenos del Estado.

Propietarios: Julio y María E. Marenco, María L. M. de Traverso y María M. M. de Monestier:

Número 2. — Padrón número 10398. Superficie: 310 m.2 95, linda: por Oeste y Norte, con terrenos del Estado; Este, da frente a la avenida Agraciada, puertas números 2115 y 2117; Sur, con el terreno que se describe a continuación.

Número 3. — Padrón número 10399. Superficie: 190 m.2 15, linda: por el Norte, con el terreno anteriormente descripto; Este, con la avenida Agraciada, puertas números 2103 a 2107; Sur, frente a la calle Madrid; Oeste, con la propiedad que se describe a continuación.

Número 4. — Padrón número 10401. Superficie: 117 m.2 81, linda: por el Oeste, Norte y Este, con otros terrenos de don Julio Marenco y Hermanas; Sur, frente a la calle Madrid, puerta número 1343.

Número 5. — Padrón número 10402. Superficie: 108 metros 06, linda: por el Oeste, Norte y Este, con otros terrenos de don Julio Marenco y Hermanas; Sur, frente a la calle Madrid número 1341.

Número 6. — Padrón número 10403. Superficie: 153 m.2 41, linda: por el Norte, con terrenos del Estado; Este, con la propiedad anteriormente descripta; Sur, con frente a la calle Madrid, puerta número 1337; Oeste, con Luis F. Bocalandro.

Número 7. — Propietario: Luis Fortunato Bocalandro. Superficie: 101 m.2 99. Padrón número 10404, linda: por el Oeste y Norte, con terrenos del Estado; Este, con los sucesores de don Juan Marenco y de doña María Haretche de Marenco, y por el Sur, da frente a la calle Madrid, puerta número 1333.

Número 8. — Propietaria: Claudia Giorello de Pelufo. Padrón número 10396. Superficie: 540 m.2 34, linda: por el Sur, Norte y Oeste, con terrenos del Estado; Este, da frente a la avenida Agraciada, puerta número 2129.

Número 9. — Propietaria: la Sociedad Comercial "Angel Giorello e Hijos". Padrón número 10308. Superficie: 2732 m.2 37, linda: por el Norte, con la calle Panamá; Este, con la calle Estrecho; Sur, con la calle Guatemala, puerta número 1331; Oeste, con terrenos de doña Angela G. de Pelufo y de don Enrique Canosa.

Número 10. — Propietarios: Domingo Sanguinetti, María M. S. de Pepe, Josefa M. S. de Alvarez Camaño, Magdalena M. S. de Massaferro, Antonio P. de Sanguinetti y Ana M. P. D. de Sanguinetti. Padrón 12076. Superficie: 350 m.2 57, linda: por el Noroeste, con Andrés Martinelli y con el terreno empadronado con el número 12079; Este, con Francisco A. Hocquart; Sur, con Francisco Pérez; Oeste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2378.

Número 11. — Propietaria: Amelia Giorello de Pelufo. Padrón número 10307. Superficie: 174 m.2 33, linda: por el Norte, con Enrique Canosa; Este, con la Sociedad Comercial "Angel Giorello e Hijos"; Sur, da frente a la calle Guatemala, puerta número 1323; Oeste, con otra propiedad de doña Amelia G. de Pelufo, padrón 10306.

Número 12. — Propietario: Florentino E. Anon. Padrón 12059. Superficie: 320 m.2 92, linda: por el Norte, con un terreno de Bruno Rabellino y otro; Este, con la sucesión Angel Firpi Sur con Serafín González García; Oeste, da frente a la avenida General Flores, puertas 2078 - 80

Número 13. — Padrón 10258. — Propietario: José Miguel Gori. Superficie: 169 m.2 01, linda: por el Norte, con la sucesión de don Luis Seitune; Este, con el solar siguiente; Sur, calle Panamá, puertas números 1357 a 1369; Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2102.

Número 14. — Padrón 10259. Propietario: José Miguel Gori. Superficie: 95 m.2 71, linda: por el Norte y Este, con la sucesión de don Luis Seitune y con terrenos del Estado: Sur da frente a la calle Panamá, puertas números 1373, 1379 y 1381; Oeste, con el solar antes descripto, padrón 10258.

Número 15. — Padrón número 10273. Propietarios: Arturo O. Seitune, María T. S. de Gómez, Luisa T. S. de Massioti, Elvira S. de Argenzio y Herminia S. de Delgado. Superficie: 265 m.2 17, linda: por el Norte, con el terreno que se describe a continuación (número 16); Este, con el Estado; Sur, José M. Gori; Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2108.

Número 16. — Padrón número 10272. Propietarios: Arturo O. Seitune, María T. S. de Gómez, Luisa S. S. de Massioti, Elvira S de Argenzio y Herminia S. de Delgado. Superficie: 294 m.2 97, linda: por el Norte, con la sucesión de Domingo Sanguinetti; Este, con terrenos del Estado; Sur, con el padrón antes descripto; Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2116.

Número 17. — Padrón número 10271. Propietarios: Domingo Sanguinetti, María S. de Pepe, Josefa M. S. de Alvarez Camaño, Magdalena M. S. de Massaferro, Antonio P. Sanguinetti y Ana M. P. D. de Sanguinetti. Superficie: 377 m.2 67, linda: por el Norte, con la sucesión de Santiago Clérici y con doña Ana C. de Minelli; Este, con la sucesión de Domingo Sanguinetti; Sur, con la sucesión de Luis Seitune; Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2126.

Número 18. — Padrón 12069. Propietarios: Rosa L. y María Bottazzini y Hermanos. Superficie: 161 m.2 34, linda: por el Noroeste, con la calle Yatay, puerta número 1548; Sureste, con la calle José L. Terra, puertas números 2113 y 2119; Suroeste, con Pablo Prando; Noroeste, con Isolina A. F. Giorello de Penna.

Número 19. — Padrón 12070. Propietaria: Isolina Francisca Giorello de Penna. Superficie: 270 m.2 83, linda: por el Norte, con la calle Yatay, puerta número 1540; Este, con Rosa Bottazini y otros: Sur, con Pablo Prando; Oeste, con Pablo Sart.

Número 20. — Padrón 12074. Propietaria: Josefina A. González de Gómez. Superficie: 217 m.2 64, linda: por el Noroeste, con Francisco Pérez; Este, con María A. Gómez de Martínez; Sur, con terrenos del Estado; Oeste, da frente a la calle Sierra, puerta número 2362.

Número 21. — Padrón 12069. Propietarios: María L. Grau de Cúneo, Luis Felipe Cúneo y Dante Roberto Cúneo. Superficie: 318 m.2 84, linda: por el Norte, con terrenos del Estado y con doña María A. R. de Pacheco, padrones 12081 y 12088, respectivamente; Este, da frente a la calle José L. Terra (ex Casupá), puerta número 2075; Sur, con otro terreno de la señora María L. G. de Cúneo y sus hijos, padrón 12090; Oeste, con la sucesión de doña Joaquina C. de Piccardi, padrón 12080.

Número 22. — Padrón número 10174. Propietaria: Aída Pelufo de Gallo. Superficie: 200 m.2 59, linda: por el Norte, con Antonio Figari, padrón 10175; Este, da frente a la avenida Agraciada, puertas números 2263 - 65 - 67; Sur, con el solar número 2, de la sucesión Juan B. Peluffo; Oeste, con el número 4, de doña Isabel P. de Dibarrart y doña Catalina Pelufo.

Número 23. — Padrón 10173. Propietarios: María L. D'Olivo María E., Amanda L. María D. B., Juan, María Y., Haydée, Rosa, Oscar y Walter Pelufo. Superficie: 197 m.2 92, linda: por el Norte, con Aída P. de Gallo; Este, da frente a la avenida Agraciada, puerta 2259; Sur y Oeste, con Isabel P. de Dibarrart y Catalina Pelufo.

Número 24. — Padrón 12058 Propietarios: Bruno y Armando R. Rabellino. Superficie: 582 m.2 84, linda: por el Norte, con Jaime Estebe; Este, con José Soto y con Ramón y Manuel Torrano; Sur, con la sucesión de Angel Firpi y con Florentino E. Añón; Oeste, da frente a la avenida General Flores, puertas números 2052 a 2086.

Número 25. — Padrón 12304 Propietarios: Oscar F. Cóndom, Renée H. F. C. de Civitate, Joaquín Ferreira Parietti, Ruben E. y Hebe R. Ferreira Superficie: 305 m.2 0160, linda: por el Norte, con la sucesión José Rossi; Este, Guillermina Pita y Pedro López; Sur, da frente a la calle Madrid, puerta número 1483; Oeste, con Emilio Cavadarosi y A. Giorello.

Número 26. — Padrón 12090. Propietarios: María L. Grau de Cúneo, Luis Felipe Cúneo y Dante Roberto Cúneo. Superficie: 343 m.2 82, linda: por el Norte, con otro terreno de doña María L. Grau de Cúneo y sus hijos; Este, da frente a la calle José L. Terra (ex Casupá), puertas números 2067 y 2069; Sur, con María A. de Hocquart y Francisco A. Hocquart; Suroeste y Oeste, con las sucesiones de Domingo Sanguinetti y de Joaquina C. de Piccardi, padrones 12076 y 12080, respectivamente, y con Juan Podestá. Padrón 12079.

Número 27. — Padrón 10270. Propietaria: Sucesión Sara Castellanos de Sosa Díaz. Superficie: 431 m.2 26, linda: por el Norte, frente a la calle Colombia, puertas 1368 y 1372; Este, con Nicolasa Piaggio y sucesión José Piaggio, padrones 10269 y 10267, respectivamente; Sur, con la sucesión de Santiago Clérici y Ana Campo de Minelli; Oeste, da frente a la calle Estrecho, puerta número 2140.

Número 28. — Padrón 12106. Propietario: Pedro Celestino Escuder. Superficie: 187 m.2 83, linda: por el Norte, con la sucesión de Antonia Lema de Antelo, padrón 12103; Este, con Melchor F. Pacheco, padrón 12109; Sur, con Enrique C. O'Neill, padrón 12107; Oeste, da frente a la calle José L. Terra (ex Casupá), puerta número 2068.

Número 29. — Padrón 10172. Propietarias: Isabel Pelufo de Dibarrart y Catalina Pelufo. Superficie: 239 m.2 49, linda: por el Norte, con la sucesión Juan B. Pelufo; Este, da frente a la avenida Agraciada, puertas 2251 a 2255; Sur, da frente a la calle Colombia, puertas 1385 a 1393; Oeste, con otra propiedad de doña Isabel P. de Dibarrart y de doña Catalina Pelufo.

Los que se consideren con derecho a los bienes relacionados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde estarán de manifiesto por todo el término legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.4-10358-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 8 de Agosto del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en las secciones judiciales 7.a y 16.a del Departa-

mento de Canelones, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

En la 16.a sección judicial

Número 1. — Propietario: Oscar Aguirrezabala. Superficie: 0 H. 0473 m.2 00, linda: por el Norte, con el camino de Colonia Educacional de Menores a Pando; Sur, más campo del mismo señor Oscar Aguirrezabala; Oeste, la carretera a la Colonia Educacional de Menores.

Número 2. — Propietario: el Estado.

En la 7.a sección judicial

Número 3. — Propietaria: María Teresa Lavarello de Monteverde. Superficie: 0 H. 4763 m.2 00. linda: por el Norte más campo de la propietaria; por el Este, camino vecinal; Sur camino de la Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando, que lo divide de más campo de la propietaria; Oeste Colonia Educacional de Menores.

Número 4. — Propietario: Eduardo Fernández. Superficie: 1 H. 6309 m.2 00. linda: por el Norte, camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando; Este, con la sucesión Graciana V. de Laurnaga; Sur con más campo del mismo propietario.

Número 5. — Propietario: Juan Fabini. Superficie: 0 H 1614 m.2 00, linda: por el Norte, más campo del mismo señor Fabini. Este, cañada del Burro Muerto, Sur, camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando; Oeste camino vecinal.

Número 6 — Propietarios: Sucesión Graciana V. de Laurnaga. Superficie: 0 H. 1749 m. 2 00. linda: por el Norte, camino de Colonia Educacional de Menores (Suárez) a Pando: Este, con la sucesión de Pedro Gorostiaga; Sur, sucesión Graciana V. de Laurnaga. y Oeste, Eduardo Fernández.

Los que se consideren con derechos a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Scheitler. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-10081-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino al Chuy (trozo Castillos - Chuy)
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos de fecha 19 de Julio de 1940 se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades, ubicadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 26. — Propietaria: Melchora Cuadrado de Rubio. Superficie. 1 H. 1280 m.2 00. linda: por el Norte, frente al acceso al puente del arroyo "Los Indios"; Noreste, con frente al camino a "Los Indios"; Sureste, con don Eduardo Cuadrado; Suroeste con más terreno de la señora Cuadrado de Rubio.

Número 27. — Propietario: Eduardo Cuadrado. Superficie total: 3 H. 6499 m.2 50. Fracción A. Superficie: 2 H. 0870 m.2 00, linda: por el Noreste camino a "Los Indios"; Suroeste, más terreno del señor Eduardo Cuadrado; Oeste. con la señora Melchora Cuadrado de Rubio. Fracción B Superficie: 1 H. 5629 m.2 00. linda: por el Noreste, con más terreno del propietario; por el Este, terreno del Estado y camino a "Los Indios"; Suroeste. camino a "Los Indios"

Número 28. — Propietarios: Sucesión Carlos Brendel. Superficie: 2 H. 0837 m.2 00, linda: por el Norte, camino a "Los Indios"; por el Este, con el Estado; Sur y Oeste, más terreno de la sucesión Carlos Brendel.

Número 29. — El Estado.

Número 30. — Propietarios: Sucesión Daniel Martínez. Superficie: 0 H. 1822 m.2 50, linda: por el Noroeste, frente al camino nacional al Chuy; Oeste, más terreno de la sucesión de Daniel Martínez; Sur, el Estado; este terreno es de forma triangular.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-10083-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Camino al Chuy (tramo San Carlos - Rocha)
Expropiaciones

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 2 y 8 de Agosto del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 91 A. — Mercedes Techera de Barrios. Superficie: 2 H 4000 m.2 00. linda: por el Noroeste terreno expropiado a la misma señora Techera de Barrios; Noreste, con terreno del Estado; Sureste y Sur, con el camino San Carlos - Rocha; Suroeste, sobre la Zanja Honda, linda con la sucesión Cándida Cal de Silva Barrios.

Número 96 A — Amelio Davezac. Superficie 0 H. 9240 m.2 00 linda: por el Noroeste y Noreste, Sureste y Suroeste, con más terreno del señor Amelio Davezac.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Luis Scheitler Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-10082-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 41

Se llama a licitación por segunda vez para las obras de mejoramiento en el camino del puente Tejera al pueblo del Carmen.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Octubre próximo a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.30-10184-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 40

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de 360 m.3 de gravilla y 540 m.3 de pedregullo fino, destinados a la carretera nacional a Mercedes, trozo entre Rosario y el comercio Hoffmann

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo. Setiembre 18 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.25-9956-v.oct.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un equipo compuesto de 17 relojes de control de asistencia y 15 relojes comunes de doble esfera, con destino al Palacio Municipal en construcción, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se hallan en esta Dirección a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18 horas.

El plazo para la recepción de propuestas vencerá el 28 de Octubre próximo a las 15 horas, fecha en que se procederá a la apertura de las mismas, avenida 18 de Julio esquina Paraguay (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 29 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.2-10247-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Convócase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la cuenca del arroyo Miguelete, 7.a sección, zona del arroyo del Cerrito.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo.

Las propuestas de acuerdo con la nueva resolución adoptada, serán presentadas el día 15 de Octubre próximo a la hora 16 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio, número 1112 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.26-9993-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para la contratación del suministro y colocación de cien toneladas de concreto asfáltico para la conservación de pavimentos asfálticos en la parte de la ciudad limitada por el río de la Plata y el bulevar General Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Conservación de Pavimentos de esta Dirección, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10232-v.oct.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos productos agrícolas por el término de noventa (90) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Octubre próximo a la hora 16. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.2-10251-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI usuarios del sepulcro número 993 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Isidro Canadell Saley, Nicolasa Blanco d Passios Adriano Passios José María Rodríguez, Renée Rodríguez Amarante Franco Alfonso Rodríguez Passios Ezequiel Gasteldo Larroca, Pedro Sosa Tomasa de los Santos, Juan Ham, Ana Gottarelli de Costa Antonio Coloretti, Rosa Sosa Julia Barragué de Casabán Segundo Juan Rodino Julio Leda Elías Palavecino Carmen Figueroa de Brusadin Jorge Brusadin Manuela Chans de Flores, Horacio Antonio Fabregá Rosa López Ubilla de López, José Menéndez Angela Ferrari de Sancassano, Faúl Cuter Antonia C de Castillos, María Presentación de Urrutia, Patricio Ham, Claudina Rodríguez de Gonzálezz, Carlos Dotta Faroppa Juan Ghirlanda Jesús Lorenzo Freire Matilde Geloso de Sala Juana Delgado de Batista y Héctor Manuel Rodríguez, se previene a los interesados que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 14 de 1940. — La Jefatura

$37.80 Ag.20-8443-v dic.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL ADAMI CASARAVILLA, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Carlos Casaravilla propietaria del sepulcro número 29 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando nuevo título, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Agosto 28 de 1940 — La Jefatura.

$21.60 Set.6-9180-v dic.21

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor José Serra Rosell, como apoderado de la sucesión Gertrudis Rosell y Graciot propietaria del nicho número 283 de Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Pedro Ostibal Eustaquio Boada y Arostegui Leopoldo Roura Angela Castel, Salvador Carralo Elvira Arroyo, Oscar Antonio Vidal María Deolinda Lasta, Manuel Sariga, Luisa Rovira de Daunis y Francisca Ascarat se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Junio 21 de 1940 La Dirección.

$24 30 Jn.26-6471-v oct 9

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ATILIO P. PIGURINA en su carácter de propietario del sepulcro número 1514 del Cementerio del Buceo solicitando extraer los restos de Ramón Cama, María Triondo de Sichero Roberto Raimondo Delfina Martín de Crespo, Juan Bautista Castiglione, Manuel Vinelli Catalina C. de Marchesi, Rosa Mazza de Menegus, Leoncio Lasso de la Vega María Díaz de Suárez, Bernardo Arcángel Menegus Félix Ubertelli Justo Bruschi, María Isabel Etcheveste, Virginia Alfaro de Farinasco y Marta Gastón, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 2 de 1940. — La Jefatura.

$27.00 Ag.6-7905-v nov.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o del decreto de 11 de Julio de 1906, se hace saber al público que la Inspección Técnica Municipal ha proyectado, según plano que se halla en esta oficina a disposición de los interesados, el trazado definitivo del trozo de camino que condu-

ce a "Paso de Campamento", al atravesar la fracción "B" de la Colonia General Fructuoso Rivera. — Artigas, Setiembre 21 de 1940. — Emilio Melloc, Intendente. — Guillermo A. Ramos Secretario.

$6.00 Set.30-10183-v oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Aviso

Se hace constar que ante esta oficina se ha presentado el señor FRUCTUOSO SAAVEDRA, en su carácter de heredero del causante don Gabino González, solicitando se le expida una segunda copia del título del nicho número treinta y siete (37), ubicado en la primera fila del primer cuerpo, con frente al Sur del Cementerio de esta ciudad, por habérsele extraviado el título original. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 201 del Código Municipal se hace esta publicación por el término de treinta días. — San José, Setiembre 23 de 1940. — J. G. Martínez Laguarda, Intendente. — Ricardo F. Figares, Secretario

$10.80 Set.28-10146-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION CONSTRUCCION HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio para hotel municipal en Mercedes.

Los pliegos de condiciones memorias y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Soriano en los días hábiles y horario de oficina, 13 y 30 a 18 horas, excepto los sábados de 8 a 12 horas, y podrán ser retirados mediante el pago de $ 30.00 (treinta pesos) por ejemplar.

Las propuestas deberán ser entregadas en las condiciones establecidas hasta la hora 10 del día 23 de Octubre próximo, en cuya fecha serán abiertas en dicha Secretaría en presencia de los interesados que asistan al acto y de una Comisión Especial designada al efecto. — Mercedes, Setiembre 19 de 1940. — Luis Koster Intendente — Miguel A Olivera Ubios Secretario

$14.00 Set.23-9896-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
AVISO
Clausura de camino

De conformidad con lo establecido por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Juan Senosiain Lopetegui, se ha presentado ante esta Intendencia, solicitando permiso para clausurar uno de los dos caminos vecinales, que partiendo de uno de igual índole que viene de campos del señor Cipriano Lopetegui, en la quinta sección judicial de este Departamento, se vifurca, al entrar al del postulante para terminar en el camino también vecinal a Estación Laureles. Asimismo se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Senosiain, siempre que consideren que la clausura del camino proyectada perjudique a sus intereses o al tránsito público en general — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1940. — A. M. Borrat Viera, Secretario.

$13.20 Set.11-9368-v.oct.16

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Setiembre 4 de 1940.

1.a Sección

LORENZO ALVAREZ ALEN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726, y VICENTA ADELA GONZALEZ LAMAISON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

10.a Sección

MIGUEL DOMINGO CABRAL, 26 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado Espinosa 1515, y MARIA ANGELICA PONZIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3836.

18.a Sección

DANDALO CESAR FERRARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2218, y BLANCA HERMINIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1136.

JOSE CARLOS TORELLO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2599, y LILA AIDA MELOÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2343.

JOSE PEDRO BASSETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1063, y GRISELDA ROMEO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 593.

ENRIQUE GREGORIO GOMEZ GAVAZZO, 38 años, soltero, corredor de Bolsa, oriental, domiciliado Ramón Massini 3273, y ANA MARIA ANGELA RATTI AGUERRE, oriental, 22 años, soltera, domiciliada Chucarro 1282.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO BAUZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berthelot 1653, y AIDA BRUNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1653.

MAURICIO EDELSTEIN, 45 años, soltero, dentista, brasileño, domiciliado Democracia 2372, y AIDA KANALENSTEIN, 45 años, soltera, rusa, domiciliada Democracia 2372.

20.a Sección

LUIS ROLANDO PRATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 253, y SOFIA AZUCENA BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Quintín 4301.

JUAN ANTONIO TERZAGHI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Fernández 12, y GLADYS GLORIA NIETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 12.

23.a Sección

MANUEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Paz 2332, y HONORIA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada 8 de Octubre 2317.

24.a Sección

TOMAS CARRASCO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rizal 3634, y ELBIA CARIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rizal 3634.

MANUEL NAYA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2939, y MARIA JOSEFA RECAREY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2939.

CLARO ANICETO CLAVERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maipú 1782, y ANA PEROVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1782.

$2.00 Pip.v.oct.7.

Montevideo, Octubre 3 de 1940

4.a Sección

ALFREDO OITANA, 29 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en el Palacio Salvo (piso 20 apartamento 8), y FRANCISCA GIMENEZ, 33 años, divorciada, española, domiciliada en el Palacio Salvo (piso 20 apartamento 7).

LUIS ALVAREZ MARTINEZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en el Palacio Salvo, y VISITACION GONZALEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

7.a Sección

LUIS ALBERTO LEAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1337, y NORMALINA ISABEL SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1337

11.a Sección

EUSEBIO ADEMAR MENESES, 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Juan J. Raissignier 2440, y MARIA INEZ MEDINA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Juan J. Raissignier 2440

PABLO MARLINI, 36 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en el camino Maldonado kilómetro 18, y MARIA TERESA MACCIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado kilómetro 16-500.

12.a Sección

GERARDO CAMAÑO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2729, y MARIA ANGELICA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental domiciliada Guaviyú 2729.

RAMON ALBERTO ROMERO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2733, y ZOA MARTINA PLADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2733.

ATILIO POMI CARLI, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Marsella 2679, y NELLY MIRACLE ROSES 25 años, soltera, argentina, domiciliada Marsella 2702.

JUAN EUGENIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Victoria 2683, y NATALIA ALBINA VASALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2683.

JUAN CARLOS PESCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1247, y OLGA BIGGIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1360.

13.a Sección

MARIO ALBERTO BENITEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 375, y ELENA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Bolivia 350.

14.a Sección

MARIO VILLALBA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3536, y MARIA ELISA PEYRE, 31 años soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 909.

WALTER RAMON PEREYRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3695, y MATILDE MENDIBAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3695.

JUAN CARLOS VILLABONO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2769, y OLGA VERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 785.

15.a Sección

ARMANDO ISIDRO CALCATERRA, 28 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado Maciel 1287, y MARTINA HAYDEE SAGRADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1323.

19.a Sección

ARTIGAS AYAX ROMBYS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2270, y LASTEMIA TRASANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2270.

KEROP KARAKASHIAN, 23 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Lima 2016, y ELISA BAKALIAN, 17 años, soltera, armenia, domiciliada Lima 2016.

GILBERTO MARIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2061, y MARGARITA ROLAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2176.

ANGEL MONTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2075 y MARIA LUISA TAMBORINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2075.

22.a Sección

JUAN JOSE LECHINI FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3407, y BLANCA MARGARITA VENTRIGLIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4451.

ROBERTO GONZALEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 150, y BERTA MOHR SCHIVO, 20 años soltera, oriental domiciliada Bruno Méndez 150

$2.00 Pip.v.oct.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN DIAZ CONDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (libro 7, folio 347) padrón número veintisiete mil trescientos cuarenta y ocho (27.348), se cita, llama y emplaza a don Liceo Morales y a doña Pastora Díaz de Morales o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (534) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 16 de 1940. — D. González Mourigán Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9275-v.oct 14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha veinticinco de Mayo del corriente año dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con GABINO RODRIGUEZ REYES cobro ejecutivo de pesos" libro 8 folio 458, padrón número ciento dieciséis mil setecientos noventa y seis (116 796), se cita, llama y emplaza a don Gabino Rodríguez Reyes o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenarse el requisito de la conciliación. — Montevideo a 10 de Junio de 1940. — D González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.10-9334-v.oct.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán de fecha quince de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS MARIA LOPEZ cobro ejecutivo de pesos Libro 8 folio 138" padrón número ciento dieciséis mil setecientos setenta y uno (número 116 771) se cita llama y emplaza a don Carlos M López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (número 594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 19 de 1940. D González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9275-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARLOS GORIA PIGINO Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 8 Folio 370) padrón número ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y siete (158.197) se cita llama y emplaza a don Carlos Goria Pigino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 16 de 1940. — D González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9229-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG cobro ejecutivo de pesos Libro 7 folio 40" padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y uno (49.571) se cita llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 15 de 1940 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9243-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán de fecha ocho de Agosto del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RICARDO OSCAR SPANGEMBERG Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7. Folio 405), padrón número cuarenta y nueve mil quinientos setenta (49.570), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ricardo Oscar Spangemberg a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Agosto 15 de 1940 — D González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9230-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Lilian Rodero González con INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY Apelación (Libro 6 folio 232)" se emplaza a la señora Benita Diez, esposa de don Pedro Rodero, y a sus hijas, Asunción, Nemesia y Ana, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días. Montevideo, Setiembre 4 de 1940. — Alberto M Olivari Actuario Adjunto.

$8.40 Set.13-9478-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATHELSTAN EGBERT COATES y otros, cobro ejecutivo de pesos" (libro 6 folio 131), se emplaza a Athelstan Egber Coates Gladys May Coates de Vivo Rupert Cunningham Coates y Queenie Louise Coates de Saldivar a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil ochocientos ochenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle Simón Bolívar entre Charrúa y Guaná A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días Montevideo Agosto 13 de 1940 — C Büsch Buero Actuario

(Cuenta corriente) Set.10-9335-v.oct.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO SOSA Cobro ejecutivo de pesos" (libro 5 folio 551) se emplaza al señor Antonio Sosa a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.438 ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 24 de 1940 — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.10-9336-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALGARI JUAN. Sucesión cobro ejecutivo de pesos, libro 1. folio 513" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Juan Algari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y dos mil ciento cincuenta y cuatro situado en el camino Toledo Chico para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintitrés de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Vaina. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9932-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SAYOLO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos, libro 2, folio 139" se cita, llama y emplaza a don Luis Sayolo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil noventa, situado sobre la línea Suroeste, de la calle Santa Lucía entre Del Honor y camino de Las Tropas para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana, Escribano

(Cuenta corriente) Set.24-9933-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Naciona de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veintidós de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos libro 1 folio 227" se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos sesenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. —Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cuarenta — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9934-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con CANOSA NOE. Sucesión cobro ejecutivo de pesos, libro 1. folio 587" se cita llama y emplaza a la sucesión de don Noe Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil sesenta y seis, situado sobre la línea Norte de la calle Ameghino entre Molina e inclusa para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo. Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A Viana Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9935-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO - Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha catorce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con PAMPILLON LOPEZ PEDRO JOSE MARIA ANGEL RAMONA Y PRAXEDES, cobro ejecutivo de pesos libro 2 folio 129" se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: José María Pampillón López, Angel Pampillón López Ramona Pampillón López y Práxedes Pampillón López o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco situado sobre la línea Norte de la calle Santos entre Nueva Era y California para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto veintidós de mil novecientos cuarenta. — Héctor A. Viana. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.24-9936-v.oct.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas de fecha veintisiete de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ARIZAGA JULIO Cobro ejecutivo de pesos. L. 1. F. 139" se cita llama y emplaza a don José Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento siete mil seiscientos treinta y uno situado sobre la línea Norte de la calle Galeano entre camino Mendoza y Curupú para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de-

fensor de oficio. citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — Héctor O. Viana. Escribano.
(Cuenta corriente) Set.14-9544-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.08 Oct.2-10246-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JORGE CAPDEHOURAT SIVORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.30-10204-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SEMBLAT o FRANCISCO ALBERTO SEMBLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.30-10176-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BENITA ANRIQUE solicitando la rectificación de la partida de defunción de Gabriel Acosta Anrique, porque donde dice "Dionisio Acosta, hijo de Dionisio Acosta y Benita Anrique" debe decir "Gabriel Acosta, hijo de Dionisio Acosta y Benita Anrique". — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.28-10124-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO HILARIO BARTET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Bart" debe decir "Bartet", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.28-10113-v.oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA JUANA DARRE DE MILHAS y de don JUAN LUIS MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.20 Set.28-10165-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BADO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-10095-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA o MONICA SINFOROSA o MONICA AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 25 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.28-10142-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BIBIANA VAZQUEZ DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-10080-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA FRESIA DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.27-10071-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA DE LEON solicitando la rectificación de la partida de defunción de Sandalia de León, porque donde dice "Everilda" debe decir "Sandalia" que es el real y verdadero. — Montevideo, Mayo 8 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9856-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MAURA DEL CASTILLO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.26-9982-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA VIOLETA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Constante Gómez" debe decir "Constantina Gómez Hernández" — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.23-9874-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MADDALO DE SEMINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Abaddalo" debe decir "Maddalo", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.19-9716-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "sucesión de IGNACIO CIBILS", se cita, llama y emplaza a don Guillermo Andrade, a fin de que comparezca por sí o representante ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Set.12-9413-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAZ MARDONES DE GOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.12-9416-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de pirmer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUGRIS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.4-9060-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de Martín Mosegues y Carmen Supatto y nacimientos de Irma y María Elena Mosegues, donde debe sustituirse el apellido del contrayente y padre de las inscriptas, respectivamente, que aparece como "Mosegui" por el de Mosegues. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 Oct.3-10319-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct.2-10268-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Oct 1.o-10212-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Celia Manuela Pérez contra PEDRO GARCIA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Pedro García para que se presente a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Oct.1.o-10213-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RIVEIRO o JESUS RIVERO o JESUS MARIA RIVEIRO LOPEZ o JESUS RIVEIRO BARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Set.28-10134-v.nov.4.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido AVAK KAZERIAN, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.27-10096-v.oct.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don DIEGO GAGLIANO, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.27-10097-v.oct.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la fallida doña ROSA P. COLORETTI, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. —Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Set.27-10098-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN MONTE y de casamiento de CAYETANO MONTE y MARIA DE RISSO para subsanar los siguientes errores: en dichas partidas aparecen los apellidos Mondi y Derriso en lugar de Monte y De Risso que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.00 Set.27-10079-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ODDO DE PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.27-10070-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA AQUINO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.27-10094-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Petrona Ruperta Varela contra ELIAS MARTIN BARRIOS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Martín Barrios, para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.26-10012-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL ANTONIO JUAN DE MARCO, en el sentido de subsanar el siguiente error: el apellido paterno, que aparece "Demasco" por "De Marco". A los efectos legales se publica. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Set.24-9914-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Terminiello contra CASIMIRA R. MONTAÑEZ. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Casimira R. Montañez para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.19-9714-v.oct.24.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Nestor Eduardo Hardoy contra DALMIRA DOMINGUEZ ALVAREZ Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dalmira Domínguez Alvarez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.14-9525-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Carlos Alberto Jauregui contra SARA BRIGNARDELLO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Brignardello para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.7-9193-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Miguel Eusebio Pons Goldaracena contra DOLORES MARTINA MATILDE LOPEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dolores Martina Matilde López por el término de noventa días para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Set.6-9131-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Lluvero. Concepción Suguero de Lamique. Máximo Lluvero y Juan Bautista Yubero, por sus verdaderos nombres y apellidos que son, respectivamente, José Yubero, María Concepción Yubero de Lamique, Máximo Yubero y Juan Ramón Leoncio Yubero, que son los que corresponden. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de Registro Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Set.23-9865-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ELISA SORIA DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.3-10320-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "GUTIERREZ DE GUTIERREZ (MARIA). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 11 de Setiembre de 1939 se declaró incapaz a la señora María Gutiérrez de Gutiérrez designándose curador de la misma al señor Hugo Fossati. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Set.28-10133-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY PROSPERO DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.3-10290-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "BECERRA DE SILVERA (LEONIDA). Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 30 de Julio de 1934, se declaró incapaz a la señora Leonida Becerra de Silvera, nombrándose curador por la misma disposición a Genaro Silvera. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.3-10270-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO GRISELDO DE LODRON o GRISELDO ALBERICO DE LODRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.60 Set.28-10142-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de PEDRO SILVERIO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-10218-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO XAMENA y de JOSE XAMENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.27-10058-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CASTILLA DE MUGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.23-9895-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Sucesores de Casildo Fernández Chaves contra ELIO MUÑOZ, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al deudor hipotecario, don Agustín Elio Muñoz y a los señores acreedores don Diego Francisco Correa, Ana Dibarrat de Cléricí, María B. de Galluzzi, Castor Freiría, Juan Carranza, Juan Vidal, Manuel Novas y su esposa doña María Calviño, don Juan C. Peratta, doña Inés Soto, Manuel García, Carmelo A. Corrado, Héctor A. Serano o Seoane o Serano Gabriel Magraner, todos los cuales resultan acreedores hipotecarios con garantía de la finca empadronada con los número 70.382 con frente a la calle Joanicó número 141, entre las de Lindoro Forteza y Plata, y 66.795 con frente a la calle Plata entre las de 24 de Setiembre y Azara, según escritura todas autorizadas por el escribano Gómez Muñoz o a sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en estos obrados de ejecución de hipoteca bajo apercibimiento, si no comparecieren de nombrárseles defensor de oficio que los represente con quien se continuarán los procedimientos hasta su total liquidación y con especial indicación de que oportunamente se cancelarán de oficio las respectivas inscripciones si no comparecieren. — Montevideo, Agosto 1.o de 1940 - Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 Set.9-9300-v.oct.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "MENENDEZ (MIGUEL B.) Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan F. Artigas, Rosa Sáenz, Angel Ferrari, Sofía Lamí, Alfonso Pombo, Genaro Talento y Luis Musto o a sus causahabientes o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Galicia número 2321. 15.a sección judicial de este Departamento, en 1911, y actualmente 23.a sección que se deslinda así: al Norte, Angel Ferrari y Sofía Lamí; por el Sur, Alfonso Pombo y la calle Orillas del Plata (hoy Galicia); al Este, Genaro Talento, y por el Oeste, Luis Musto, según plano archivado en la Dirección de Topografía con fecha 27 de Noviembre de 1931. Dicho inmueble tiene una superficie de 649 metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$16.80 Set.25-9977-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la de la sucesión de doña CANUTA RAMIRO o REMIRO BUSTOS DE PELAYO GAONA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Montevideo. Agosto 14 de 1940. — Carlos María Trianón. Actuario.
$8.40 Set. ...-v.oct.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGO HIRIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.60 Oct.4-10338-v.oct.16.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la siguiente rectificación de partida: En la partida de nacimiento de don MENELAO GODOY, donde el inscripto aparece como Meneleu, debe decir "Menelao". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Oct.4-10357-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña FRANCISCA CATALINA FASOLA, estableciéndose que donde dice Ana debe decir Francisca Catalina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Oct.3-10318-v.oct 21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LORENZO BRAULIO LUIS DANOVARO, citándose y emplazándose a los interesados en ella a deducir sus derechos dentro de sesenta días ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Oct.3-10273-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENDEZ o MENDEZ ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Oct.3-10321-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BARRIOS DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.80 Oct.3-10317-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ PONTES DE SANTURIO o CANDIDA VEATRIZ PONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.90 Oct.2-10266-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.2-10258-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO FEDERICO RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Set.30-10214-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Set.28-10110-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA OTTONELLO DE MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Set.28-10111-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Set.28-10112-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ Y FERNANDEZ y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.50 Set.28-10109-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ DE MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.80 Set.26-10007-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.80 Set.25-10008-v.oct.7.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: Donde en la partida de matrimonio de FRANCISCO CANTISANI con ANA PAPALEO en las de sus hijos Sebastián Sebastián Hugo María Victoria Francisco Ruben y María Lucía y en la de defunción de Francisco Cantisani figuran, respectivamente, los apellidos Candezano, Candezano Cantizzano Candezano Candizano Candezano y Cantizzano debe decir Cantisani que es el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.80 Set.20-9782-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ELEUTERIO LAGO o ANTONIO LAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Raúl Calcagno. Actuario.
$7 20 Set.10-9307-v.oct.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO PEREZ y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) dentro del término de noventa días. Montevideo, Mayo 10 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7 20 Set 2-9015-v oct 5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo se emplaza por el término de noventa días a doña DOMINGA DI ELLANGELO para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Milani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Abril 10 de 1940 — Raúl Calcagno. Actuario.
$8 40 Set 2-9014-v oct 5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Andersen Ove Jorge con ELENA JUZKOVITZ" (Lo. 28 Fo. 541), se emplaza por el término de noventa días a doña Elena Juzkovitz para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don Ove Jorge Andersen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 40 Set.24-9923-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CANTERA DE SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.4-10342-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATIAS CAZEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. —C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Oct.4-10343-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO ALVAREZ MOULIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Oct.4-10344-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Oct.4-10345-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. —C. Walter Balleta. Actuario.
$3.75 Oct.4-10364-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. AIDA ESTHER PLAISANCE, domiciliada en Joaquín Requena 1382 (apartamento 10), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribana a cuyo efecto las señoritas Lérida Murdok y María Catalina Peruzzi que

presentaré serán preguntadas como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Aída Esther Plaisance". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.4-10355-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAGGIOLI o JUAN MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.4-10365-v.oct.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "EMMA NELIDA BARCELO SANTURIO. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Emma Nélida Barceló Santurio, con domicilio a los efectos de esta gestión en Cerrito número 464, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres, previa al ejercicio a la profesión de escribano. A ese fin solicito se tome declaración a los testigos ingeniero Cesáreo Alonso Montaño y Capitán Servando Fernández, que presentaré al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Digan qué concepto les merece la suscrita, por su conducta y costumbres. 3.o) Den razón de sus dichos. En consecuencia pido: Se hagan las publicaciones de estilo, se reciba la información ofrecida y se apruebe, previa vista al Fiscal de lo Civil. — Emma N. Barceló Santurio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. —C. Walter Balleta, Actuario.

$11.25 Oct.4-10341-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Elina Paredes contra VICTORIO o VICTOR VECCHINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Victorio Vecchini para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$9.80 Oct.4-10181-v.nov.9.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: MARIA PASTORA GROMPONE, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1309 (primer piso, apartamento 3), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los doctores Carlos Salvagno Campos y Aparicio Méndez, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — María Pastora Grompone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.3-10316-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA TURQUESA NAVA o DE NAVA DE CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.04 Oct.2-10241-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTEMIA LORIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-10209-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEVERIANO GULLY o SEVERIANO MANUEL GULLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.27-10069-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Cotic contra FRANCISCA LUKEZIC. Divorcio", se llama cita y emplaza a doña Francisca Lukezic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.25-9960-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS" se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Gilbert de Badenas por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940 — C Walter Balleta Actuario

$7.20 Set.20-9762-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CASARAVILLA ESTRADA DE GARZON FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.27-10063-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MUSSIO o MUSCIO o MUZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1940 — C Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.19-9727-v.oct.24.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA GRIFUI DE SOLER" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Rufino Soler solicitando la declaración de ausencia de su padre don José Soler. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación —Montevideo, Setiembre 6 de 1940 — C. Walter Balleta Actuario.

$7 20 Set.12-9434-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos: "MANUELA FARIÑA. Sucesión. ENRIQUE FARIÑA. Posesión notoria de hijo natural", se cita y emplaza a los deudos o sucesores de la causante Manuela Fariña, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), y a todos los que se consideren con derecho, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.4-10337-v.nov.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente: "VICTORIO ARANCIO. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del 24 de Agosto del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitado a don Victorio Arancio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.4-10324-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.20 Oct.3-10291-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Baletti Vicente contra CLARA MARIA JOSEFINA MOCCHETTI. Auxiliatoria de pobreza y divorcio", se cita y emplaza a doña Clara María Josefina Mocchetti para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio y a la vez para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.2-10250-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-10219-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUIS BONILLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Set.28-10125-v.oct.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente de la quiebra "LUIS DELLA VENTURA" se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 23 de Octubre entrante, a las 14 horas, que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Set.27-10057-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos: "TOMAS TRENCH. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público, que ante este Juzgado, se ha presentado, el señor Tomás Trench solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio: donde dice "Tomás Bramagan" debe decir: Tomás Trench; donde dice "Cristóbal Bramagan" debe decir: Arturo Trench y donde dice "Rumilda Resquin" debe decir Bernarda Resquin. Y en la partida de nacimiento de su hija María Elena: donde dice "Tomás Branega" debe decir: Tomás Trench; donde dice: "Rumilda Resquin" debe decir Bernarda Resquin. — Montevideo Junio 18 de 1940. —José T. Pereira, Actuario.

(Ley 16 de Ag. 1940) Set 27-10047-v.oct.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MARTIN STERN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos que pertenezcan la

del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo L. Anselmi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.25-9946-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA VALENTINA PAEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 22 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
$3 75 Set.27-10103-v oct.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE MAIDROVICH y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Roberto Ramponi; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 14 de 1940 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.25-9947-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini en autos "GIUDICE JUAN: Rectificación de partida" se hace público que se ha presentado don Juan Giúdice solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pascual" debe decir "Juan" y donde dice "Judice" debe decir "Giúdice" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.25-9973-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Rey Héctor Angel contra PAULINA FRA. Divorcio" se cita y emplaza a doña Paulina Frá para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — José T Pereira, Actuario.
$7.20 Set.21-9802-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CATALINA ROSA BATISTA DE ROBLES o PAULA BATISTA DE ROBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.19-9726-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ANTONIO ó LUIS BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.10-9318-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANA, DOLORES y NARCISA PEÑA. Prescripción treintenaria" se ha presentado don Enrique Saavedra (h.), como apoderado de las señoritas Ana, Dolores y Narcisa Peña, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una finca rural situada en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones, proximidades de la villa del Sauce, empadronada con el número 1225 y que, según plano del agrimensor don Eduardo Quartino, de Setiembre de 1939 se deslinda así: por el N O. cañada del Sauce por medio, con propiedad de los sucesores de don Fermín Ponce de León y don Juan González por el N E., con campo de don Domingo Ferrari por el S E camino vecinal por medio, con propiedades de los señores Dionisio Juan V., María, Ana Manuela, Margarita Catalina, Angel Luis Pedro y Lorenzo Ferrari, y por el S O. camino vecinal por medio, con campos de don Dionisio y don José Ferrari Dicho bien lo hubieron las citadas señoritas Peña, por compraventa que hicieron con su padre don Lorenzo Peña, por escritura que el 30 de Setiembre de 1904 autorizó en esta Capital el escribano don Emilio J Paz En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita y emplaza a los linderos del mismo señores Domingo Lorenzo Luis Pedro Angel Catalina, Margarita, Manuela, Ana María Juan V. Dionisio Ferrari, Juan Ferrari Juan González y los sucesores a título universal o singular de don Fermín Ponce de León. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940 — José T. Pereira, Actuario
$31.20 Set.25-9972-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA RECULUSA DE PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$3.75 Oct.4-10335-v oct.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL HAMILTON CALLORDA y DANIEL HAMILTON o DANIEL HAMILTON NAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.30-10166-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña CIPRIANA MARTINEZ DE BANEGA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de bautismo de su esposo don Mercedes Banega, por aparecer en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino; y 2.o En la partida de matrimonio de la compareciente y el mencionado Mercedes Banega, por aparecer éste con el nombre de Mercedes Blanco Banega y ser hijo de Fidel Blanco, debiendo decir Mercedes Banega, siendo hijo de padre desconocido. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Set.26-10026-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don PACIANO REGO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Vidovich; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Set.30-10178-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CASTELLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 9 de 1940 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Set.27-10050-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DIAZ RAMIREZ DE VICTORICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$4 20 Set.25-9976-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENITO VALLARINO solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70761, de un área de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, con frente a la calle Fray Bentos, donde tiene once metros de frente entre las calles Comercio y Gobernador Viana, lindando: al Sur con terrenos de propiedad del Municipio; al Oeste, con terreno de propiedad del señor Benito Vallarino y al Este con propiedad de Manuel Urquiza. Y a los efectos legales se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto en el bien descripto y, especialmente, a don Angel Trivelli para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$16.80 Set.25-9950-v.oct.30.

Solicitud de una copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en el expediente caratulado "MONACO CALCE DE FERNANDEZ FELICIA C Solicita una copia de escritura", se hace saber que el señor Vicente Morelli ha solicitado copia de la escritura autorizada por el escribano Ubaldo Sóñora, en la ciudad de Montevideo el veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y dos, por la cual el señor Rodolfo Péndola vendió a favor de doña Juana Rosseli la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el pueblo Ituzaingó undécima sección judicial de esta Capital, señalado con el número 10, manzana 28 en el plano del agrimensor Guillermo P Rodríguez, de Marzo de 1912; se compone de 221 metros con 36 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a calle Pedro Piñeyrúa; 25 metros 77 centímetros al Noreste, a calle Patricios, por formar esquina: la misma extensión al Sudoeste, con solar 11, y 8 metros 59 centímetros al Noroeste, con parte del solar 9. Empadronado con el número 75652. Además, por la misma escritura, el señor Péndola cedió y transfirió a la propia compradora los derechos hereditarios que respecto de la otra mitad del inmueble relacionado le correspondían por fallecimiento de su primera esposa, de la que era único y universal heredero. Y a los efectos legales se cita y emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en la expedición de la copia solicitada, y especialmente a doña Juana Rosseli para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$30.00 Set.20-9794-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña SOFIA ZIEHL DE COLAUTI o COLAUTTI, a fin

de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abdón E. Colauti bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$8.40 Set.13-9447-v.oct.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Pedro López Arresegor Juez de Paz.

$3.75 Set.25-9959-v.oct.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Severo Torres, contra RAMON MENDIETA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón Mendieta o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 9, con frente a calle de 17 metros, en la sexta sección judicial del Departamento de San José, que si en el término de veinte días no tiene suscripto el correspondiente contrato de promesa de compraventa en el Banco Popular del Uruguay administrador de dichos bienes se les tendrá por desistidos en su propósito de compra y el promisario vendedor en absoluta libertad para disponer de dicho solar de terreno. — Montevideo, Agosto 28 de 1940. — José Miranda. Juez de Paz.

$10.75 Set.30-10205-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CVITKOVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940 — Luis Barbé, Juez de Paz.

$3.75 Oct.3-10313-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LAMPERTI y JUDIT GAVORA DE LAMPERTI o JULIA GAVORA DE LAMPERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-10138-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS CERVIERI citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma en San José 886. — Montevideo, Setiembre de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.00 Set.26-9994-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don NICOLAS NOVAK, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$4.50 Oct.3-10312-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertira de la sucesión de OLGA GRACIELA GILLESPIE DE CESCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Set.30-10175-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCE MARIA PROST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado calle Mercedes 1144 Y a los fectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1940. — Eduardo Ferrería Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag 27-8781-v.set.6. Set 28-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAT, ctiándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 24 de 1940 — A Garrido Barrios Juez de Paz

$6.00 Set 18-9662-v.oct.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto [illegible] se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA LEAL DE CASTRO DE ANDRADE o VIRGINIA CASTRO DE ANDRADE citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Agosto 14 de 1940 — Ramón D Queiruga. Actuario.

$8.40 Set.2-9018-v.oct.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Oct.2-10257-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.30-10198-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOGGIO o ANTONIO BOGGIO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 11 de 1940 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.30-10199-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASCASIO o JUAN JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.30-10202-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALENTIN o VALENTIN SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.27-10090-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES DELFINO DE BARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1940. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Set.27-10091-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CIRISOLA DE CARBAJAL, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Agosto 27 de 1940 — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz

$4.50 Oct 3-10271-v.oct.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, dictada en autos "DELGADO JESUS. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la villa de San Ramón manzana número 49 (hoy 102) empadronado con el número 211 (hoy 921) compuesto de una superficie de 1250 metros que lindan al Oeste en 25 metros, con frente a la calle Misiones; al Este, en 50 metros de fondo con sucesión Joaquín Martínez (hoy Erasmo Abatte); al Norte con la calle del Baño y al Sud con Angel Bentancor (hoy Rosa Zugarramurdy), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma, a deducirlos bajo apercibimiento de lo previsto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Villa de San Ramón, Setiembre 11 de 1940 — Florentino Beracochea Juez de Paz.

$16 80 Set.29-9728-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que por auto de fecha 24 de Agosto del corriente año se declaró incapaz a FRANCISCO ROQUE PADULA, designándosele curadora a su esposa doña Paula Barone de Padula, la que aceptó el cargo Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo Setiembre 13 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.60 Set.30-10203-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS EMILIO ALTESOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como si fuera "Altezor" cuando en realidad su apellido es "Altesor" Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Set.26-10003-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOSTO GILBERTO TECHERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 13 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.00 Set.26-9999-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña WANDA SOCORRO VILLAMIL DE SHORTT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma como hija de Haydée Rodríguez da Silva y nieta de Polidoro Alejo Rodríguez da Silva, cuando en realidad el nombre de su madre es "Haydée da Silva Rodríguez" y el de su abuelo materno "Polidoro Alejo da Silva Rodríguez". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 2 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.26-10004-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMABILIO SOLFERINO MENDEZ, a fin de que todos los que se

consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 10 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.28 Set.26-9996-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don E. Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don AGNELO LABANDERA y doña RUFINA DELIA YANGORDE DE LABANDERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Agosto 5 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
$5.28 Set.26-9997-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$5.00 Set.26-9998-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARAIBAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940 — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Set.26-10000-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GARCIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 3 de 1940 — Hugo Alvez, Actuario.
$5.00 Set.26-10001-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SANCHEZ DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1940. — Hugo Alvez Actuario
$5.00 Set.26-10002-v.oct.7

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO BENITO MARTINEZ ACOSTA Y LARA, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Agosto 19 de 1940. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$6.48 Set.26-9995-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NACARELLO o NACCARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.4-10360-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABELARDO VINENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.3-10297-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.2-10259-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.00 Set.27-10066-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA CAFFAREL DE GONNET solicitando la rectificación de su partida de nacimiento efectuada en la 5.a sección de este Departamento el 4 de Abril de 1899, en la forma siguiente: donde dice apellido del padre Cafael, debe decir Caffarel, por ser éste el verdadero apellido de su padre según expresa. En consecuencia y a los efectos de ley se hace la presente publicación — Colonia, Mayo 16 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.40 Set.27-10065-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.27-10067-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GIL TOSCANO citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Junio 25 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.27-10068-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURICIO HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Set.25-9967-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl V. Martínez, por la sucesión de JUANA RIVERO DE MAYUNCALDI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de la causante: figura el cónyuge con el nombre de Santiago Malluncada en lugar de Santiago Mayuncaldi, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Asunta Natividad y Blanca Mayuncaldi: figura su padre con el nombre de Santiago Malluncalde en vez de Santiago Mayuncaldi, que es el verdadero. Partidas de nacimiento de Santiago, Juan Ruperto, Domingo Teófilo y Francisco Mayuncaldi: figuran como hijos de Santiago Mayuncalde en lugar de Santiago Mayuncaldi. Y partida de nacimiento de Esteban Mayuncaldi: figura el padre con el nombre de Santiago Mayuncalda en vez de Santiago Mayuncaldi, que es el verdadero Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 11 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$10.50 Set.20-9783-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "ITALO N. PESCETTO y PEDRO A. SAINT-GIRONS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, padrón número 813, con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros 725 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Nueva Palmira, por igual extensión de fondo y también de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres y linda: por el Norte, con la sucesión de Eduardo Villegas Zúñiga, y por el Oeste, con Cruz Mochi, y especialmente a los sucesores de doña Rufina León de Castellano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Agosto 16 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Set.5-9098-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA JULIANA DOLHATZ" se cita, llama y emplaza a doña Ventura Dolhatz de Manzino o a quienes le hayan sucedido en sus derechos para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Agosto 27 de 1940 — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.20 Set.3-9018-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA ASQUETA DE OYOLA citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Set.26-10023-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISOSTOMO JUAN FERNANDEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Carmelo, Setiembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.
$3.75 Set.26-10024-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA VALLARINO DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 26 de 1940. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$4.00 Oct.2-10262-v.oct.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE N. BAZZI, BASILIO BAZZI, AMERICO BAZZI, FRANCISCO BAZZI y BELIA BAZZI DE ZERBONI, promoviendo demanda contra los que se consideren con derecho en la segunda copia de la escritura de venta que solicitan, autorizada por el escribano Isidoro Vidal el 19 de Mayo de 1906, de los esposos Juan Vigneau y Juana Ituzarry a don Francisco Bazzi, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras de 25 metros de frente al Sur, a la calle Artigas, por 43 metros de fondo al N., lindando con P. Colomé, y R. Ituzarry; por el E., con B. Lamaison, y por el O., con J. Etcheverrito (hoy Rosaura Etcheverrito Aycaguer), manzana 58 de esta ciudad. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Setiembre 16 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$43.20 Oct.2-10263-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don QUINTIN ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 19 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.26-10029-v.oct.7.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO T. PORLEY solicitando su rehabilitación comercial en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 17 de Diciem-

bre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno Setiembre 12 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$1[illegible].00 Set.26-10027-v.oct.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se cita y emplaza a ESTANISLAO RODRIGUEZ para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa, doña Francisca Meneses a los efectos del juicio de divorcio que proyecta iniciarle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del artículo 307 apartado 2.o del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 29 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Set.11-9352-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno dictada en los autos caratulados "Sucesión LUCAS ROCHA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez como apoderado de don Juan García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de María Rocha de Toñoli donde dice "Toñoles" debe decir Toñoli. En la de bautismo de María Cristina Toñoli donde dice "José Tiñoles" debe decir José Toñoli. En la de bautismo de Ciriaco Toñoli, donde dice "José Toñoles" debe decir José Toñoli. En la de nacimiento de Francisco Toñoli, donde dice "José Toñoles" y "Luis Toñoles" debe decir José Toñoli y Luis Toñoli. En la de nacimiento de Sabina Toñoli, donde dice "José Tiñoles" y "Luis Tiñoles" debe decir José Toñoli y Luis Toñoli. En la de matrimonio de Eufemia Rocha y Esteban Toñoli donde dice "Esteban Tognoli" y "Luis Tognoli" debe decir Esteban Toñoli y Luis Toñoli, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 10 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$13.50 Set.19-9748-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO MARIANO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 24 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10260-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERMINIA o HERMINIA o ESCOLASTICA HERMINIA TAFURA DE GUZMAN o IFRAN y don PEDRO GUSMAN o PEDRO WILFREDO GUZMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 24 de 1940. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.2-10261-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTA o CARMEN CALIXTA AYALA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 12 de 1940 — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.02 Set.27-10087-v.oct.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORLIZA o DORLIZA ANICETA o ANICETA DORLIZA PEREIRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, Setiembre 6 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$4.21 Set.27-10088-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1940. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$6.00 Set.26-10028-v.oct.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña DORLIZA ANICETA PEREIRA DE PEREZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa. En la partida de defunción de Dorliza Pereira de Pérez donde dice Dorliza Pereira debe decir Dorliza Aniceta Pereira. En la partida de matrimonio de la causante Dorliza Pereira con Quintín Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Heriberto Martín Pérez donde dice Aniceta Dorliza, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Teresa Irma Paula Pérez donde dice Dorliza Pereira, Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Francisco Ismael Cirilo Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Quintín Lizardo Pérez donde dice Aniceta Dorliza Pereira, y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Máximo Zenón Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira Máximo Isabelino Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Delia Elida Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Máximo I. Pereira, debe decir Dorliza Aniceta Pereira y Máximo Pereira. En la partida de nacimiento de Dolores Angélica Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez, debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Blanca Elia Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo Isabelino Pereira y Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira, Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de María Teresa Dorliza Pérez donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Amado Humberto Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira, Máximo I. Pereira y Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira Máximo Pereira y María Teresa Pérez. En la partida de nacimiento de Victoria Magdalena Pérez, donde dice Aniceta Dorliza Pereira y Teresa Pérez debe decir Dorliza Aniceta Pereira y María Teresa Pérez. — Trinidad, Setiembre 16 de 1940. — Homero Pereira Sánchez, Actuario.

$34.00 Set.27-10089-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se ha presentado don SANTA ANA PEDREIRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde se establece que nació una criatura del sexo femenino debe decir del sexo masculino que es lo que corresponde. — Trinidad, Setiembre 21 de 1940. — Homero Pereira Sánchez.

$4.50 Set.25-9978-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO GONZALEZ o DELFINO GONZALEZ PIEDRABUENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.4-10382-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CAROLINA o CAROLINA IRURETA DE IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 7 de 1940 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.28-10121-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON LORETO VISCAILUZ o VISCAILU o BISCAILU y de CIRIACA REYES DE VISCAILU o VISCAILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 17 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.28-10122-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE CUPARO y la de ARTURO o ARTURO FELIPE CUPARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 6 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.28-10123-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 11 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.30-10171-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.30-10172-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMITILA ARROSPIDE DE BENGOCHEA y MARIA DEL HUERTO BENGOCHEA ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 16 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Set.30-10173-v.oct.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia ed Lavalleja, en los autos caratulados "Pedro Pérez. Rectificación de partida de defunción de TEODORA PEREZ" se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Pedro Pérez solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Teodora Pérez en el sentido de que donde se ha establecido que la madre de la causante era "Solano Dehauta" debe decir los verdaderos nombre y apellido que son "Salomé Deauta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas Setiembre 17 de 1940. — Francisco Soca Actuario.

$6.00 Set.26-9981-v.oct.14.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "EDMUNDO RODRIGUEZ DUTRA. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Edmundo Rodríguez Dutra solicitado que se disponga se le expidan por el respectivo escribano, segundas copias de las escrituras siguientes: a) De adjudicación hecha por Ulpiano Moreira Sosa a favor de Edmundo Rodríguez Dutra, ante el escribano Luis Ruy Etcheverrito, en la ciudad de Minas el trece de Octubre de mil novecientos veintidós, que lleva el número ciento setenta y seis, de una fracción de terreno ubicada en San Francisco, de esta jurisdicción, compuesta de una superficie de mil doscientos cincuenta metros deslindada así: veinticinco metros de frente al Sur que linda, calle por medio, con la sucesión de Manuel Mateus, por

igual extensión de fondo hacia el Norte, lindando con Natalia Cubas de Arreche, y cincuenta metros de frente hacia el Este, por donde linda con la indicada sucesión Mateus; por igual extensión de frente al Oeste, lindando también con doña Natalia Cubas de Arreche; y B) De compra del bien antes referido, que hizo Ulpiano Moreira Sosa a Natalia Cubas de Arreche, en escritura autorizada por el mismo escribano Luis Ruy Etcheverrito, con fecha dieciocho de Junio de mil novecientos veintidós. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 21 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Set.30-10174-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictado en el expediente "MARIA CATALINA LARROSA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras sita en "Barriga Negra" sexta sección del Departamento de Lavalleja, empadronada actualmente con el número dos mil novecientos cuarenta y nueve, y compuesta de dieciséis hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, dentro de los siguientes límites: al Norte Justiniano Aviaga Tellechea al Este, sucesión Juana Larrosa; al Sud, sucesión Antonio Moreno y Juana Robino de Moreno, y al Oeste, arroyo Barriga Negra, por medio con Francisco Cal; para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a deducir sus derechos en los expresados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1940 — Francisco Soca, Actuario.

$16.80 Set.13-9463-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a doña MARIA DOLORES o DOLORES MARIA LORENZO DE TURLAN, para que comparezca en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan Manuel Lorenzo en trámite ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Agosto 28 de 1940 — Francisco Soca, Actuario.

$9 60 Set.21-9830-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA TORT DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano público.

$3.60 Se.27-10093-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 29 de 1940. — Blas Borallo, Escribano público.

$3.30 Set.27-10061-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE FONTANA. Denuncia tierras fiscales". se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho, sobre el inmueble que enseguida se deslindará, y especialmente, a los condóminos que son los sucesores de Felipe Sanguinetti y los de José Silva, para que se presenten a deducirlos justificando su derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fracción de campo que está ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado, lindante con el señalado con el padrón número 3635 y dentro de los siguientes límites: Este, prolongación de la línea de alambrado existente que limita el campo de José Fontana y en la misma dirección de Norte a Sur, que actualmente tiene hasta el borde de la laguna del Sauce, en su nivel medio actual; al Oeste, una línea paralela a la anterior, que sería una prolongación del límite Oeste, del campo de José Fontana y llegaría hasta el nivel medio actual de la misma laguna; al Norte y Sur, respectivamente, campo propiedad de José Fontana empadronado con el número 3635 y el nivel medio actual de las aguas de la laguna del Sauce. — Maldonado, Setiembre 5 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano público.

$21.60 Set.27-10060-v.nov.1 o.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "JOSE VALENTIN BONILLA y otros. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a Félix de Lizarda, Pedro y Ramón Sagardoy y Domingo Bonilla, y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: Terrenos ubicados en pueblo Pan de Azúcar tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: uno empadronado con los números 28 y 30, y que según plano del agrimensor José A Spagnolo, de 18 de Mayo de 1940 inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el número 77 se compone de 3.154 metros 3.357 centímetros cuadrados con 31 metros 80 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Lavalleja; lindando, al Noroeste, en 64 metros 80 centímetros, con sucesores de Francisco Bonilla, a continuación del cual una línea de Dirección Noroeste-Sureste, de 25 metros 20 centímetros, continuada por otra recta de dirección Suroeste-Noreste, de 21 metros 40 decímetros, ambas limítrofes con sucesores de Estefanía Larrosa: al Noreste en 27 metros 40 centímetros con la calle Arenal Grande, y al Sureste, en tres rectas la primera en dirección Noreste-Suroeste de frente al Sureste a la calle Maldonado por formar esquina en una extensión de 44 metros 45 centímetros, a continuación otra de dirección Sureste-Noroeste de 21 metros 475 milímetros continuada por otra de dirección Noreste-Suroeste de 42 metros 95 centímetros, ambas limítrofes con Pedro Zúñiga Y, el otro terreno empadronado con el número 4227, y que según el plano trazado por el agrimensor Antonio Odizzio Revilla en Abril de 1932 e inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el número 88, el 12 de Setiembre de 1939 se compone de 28 hectáreas 6.600 metros, con 188 metros 40 centímetros de frente al Noreste sobre la carretera Montevideo-Maldonado lindando al Noroeste en una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 113 metros 80 centímetros, 97 metros 563 metros y 275 metros en las dos primeras con terreno del Ministerio de Salud Público y en la dos últimas con sucesores de Félix de Lizarza y al Suroeste el arroyo Pan de Azúcar al Sureste con Trifona E de León de Fontes en 935 metros; para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Agosto 24 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$39.60 Set 11-9363-v.oct.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos: "Sucesión testamentaria de PACIFICA TIMOTEA o PACIFICA JOSEFA o PACIFICA SILVEIRA DE SILVEIRA" se cita, llama y emplaza a los herederos ausentes Angela Manuela Modesto Afodosio y María Silveira para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Modesto Enrique Silveira, al efecto de la partición de sus bienes y en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Maldonado, Agosto 22 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público

$9.60 Set 11-9354-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MONGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 18 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Oct.3-10298-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRANCISCO GJOSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 5 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.37 Set.26-10005-v.oct 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO PEEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.50 Oct.3-10299-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA PERROUD o PERU o PERRAUT o PERRUX DE NESSI, de HAEDO o AEDO NESSI y de don ANTONIO NESSI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 25 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.80 Oct.2-10242-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en los autos caratulados "Ross Sara con JORGE SERMAN o sus herederos o sucesores" (Lo. 6. Fo. 403), se emplaza por el término de noventa días a don Jorge Serman o a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.26-10006-v.oct 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA SANTIN DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Setiembre 7 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set 19-9736-v.oct.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ed Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DOMINGO MAGNO o MAGNA, y de doña ANA LAURENZO DE MAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Setiembre 13 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Set.19-9734-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Diuex se hace saber al público, que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de don MANUEL LATTARO y de don JOSE LATTARO citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1940. — Juan Serra Tur Actuario.

$8.40 Set 14-9535-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEL LONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.30-10162-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "BENITA ABAD DE QUINTANA. Rectificación de partidas" (Lo. 30. Fo. 404), se hace saber a los que tengan interés en ello que ante este Juzgado Letrado de Rivera se ha presentado doña Benita Abad Quintana, con la venia de su esposo don Dionicio Fernández, solicitando la

rectificación de su nombre, pues en el acta de inscripción de su nacimiento se le puso el nombre de Anastacia siendo su verdadero nombre el de Benita Abad Quintana. Para probar ese hecho presenta los testigos Ramón Palacios y Aureliano Esteves. — Rivera, Setiembre 18 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$6.75 Set.30-10181-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANITA ALVES o ALVEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.26-10009-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARLINDO MELLO PORTO o ARLINDO MELLO Y PORTO o ARLINDO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.26-10010-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 17 de 1940 — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.26-10011-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO GARIAZZO, CESAR o CEZAR GARIAZZO y LEONILDE GARIAZZO o LEONILDE GARIAZZO DE BONANNI citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 21 de 1940 — Víctor Anza Actuario.

$9.60 Set 2-9008-v.oct.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de GERVASIO SANCHEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1929. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Oct 1.o-10235-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.00 Oct.1.o-10234-v.oct 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GULLIELMETTI DE BARCELO o JULIA L. GULLIELMETTI DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano

$3.00 Oct 1.o-10236-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GATTI DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1940. — Próspero M Rubert, Escribano.

$3 75 Set.30-10201-v.oct.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B Alzamora y en el expediente: "JULIO V. PAGOLA. Quiebra", se hace saber que el Síndico don Mayo F. Borsani, ha presentado el informe relativo al estado de la misma y que por auto de fecha 16 del actual, se ha señalado el día veintidós de Octubre entrante, a las 15 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores de la misma y en consecuencia se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha Junta que se celebrará en este Juzgado, previniéndose que deberán comparecer con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los presentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del mismo cuerpo de leyes, se hace esta publicación. — Rocha Setiembre 19 de 1940. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$13.65 Set.27-10099-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINO DONATO LEOPOLDO ACOSTA o ADELINO ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Julio 24 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.27-10101-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano

$3.00 Set.27-10100-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIA OLIVERA DE OJEDA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha Junio 25 de 1940 — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Set.27-10102-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIPOLITO PEREYRA o HIPOLITO RUSTIANO PEREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Agosto 14 de 1940 — Próspero M Rubert Escribano

$4.50 Set.25-9961-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] don José B. Alzamora y en el expediente: "Incidente. GUALBERTO DARWIN ARAMBILLETE. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Lorenzo y Losada (hijo) en su carácter de apoderado de los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gualberto Darwin Arambillete en la que aparece como hijo de Pablo Arambillete y Eudocia Elizondo debiendo decir: de Aníbal Arambillete y Eudoxia Elizondo por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación — Rocha Setiembre 14 de 1940. —Próspero M Rubert Escribano.

$6 00 Set.24-9901-v oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO P. PEREYRA o EDUARDO PEDRO PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 20 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.00 Set.30-10191-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAUREANO GUALBERTO SALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1940. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.00 Set.30-10192-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "JOSE ANTONIO ABRAMO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante, en vez del nombre José Abramo, del padre, y del nombre Clara Dornelles, de la madre, aparece como José María Antonio Bramo y Clara Ignacia Dornellas: En la de Amelia Abramo aparece el nombre de la madre como Clara Dornelli en vez del verdadero, que es Dornelles. En las de bautismo de María Francisca, de nacimientos de Umberto Pedro, de Carlos y de Ofelia figura el apellido de la madre como Abramo cuando debe ser Dornelles. De nacimiento de Oscar, en que figura el apellido del padre como Abran, en vez del verdadero, que es Abramo, y el apellido de la madre como Dorneles en vez de Dornelles. De bautismo de Angélica, en que figura el nombre del padre como José María en vez de José, y el apellido de la madre como Ornellas en vez de Dornelles. De nacimiento de Manuel, en que la madre figura como Clara Ignacia Dornellas en vez de Clara Dornelles. De nacimiento de Isabel, figura el nombre del padre como José María Abrauham en vez de los verdaderos y la madre como Dornellas de Abrauham. — Salto, Julio 15 de 1940 — Héctor Mattos, Actuario.

$14.25 Set.21-9814-v.oct.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "María Esther, Domingo, Venancio Tomasa y Wáshington Altamirano con la sucesión de TOMAS MENONI Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a don Luis Menoni o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículos 300 301 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Salto, Mayo 17 de 1932 — Armando I. Lema Actuario.

$12.00 Set.21-9820-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrinto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y en el juicio caratulado "La Sucursal de Impuestos Directos contra la Sucesión de FROILAN FONSECA. Por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Froilán Fonseca o a quienes se consideren con derecho al inmueble situado en la manzana número 26 de esta ciudad, empadronado con el número 505, compuesto de un área superficial de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados, con frente a la calle Brasil y dentro de los siguientes límites: por el Norte, padrón número 511 de Francisco A. Mósnoli; Sur calle Brasil: Este padrón número 504 "Sanatorio Uruguay": Oeste, padrón número 506, de Dolores S Fonseca de Pereira Machado, para que comparezcan por sí o por mandatario legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 23 de 1940. — [illegible] Cobral Juez de Paz.

(Costas) Oct 2-10255-v nov.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña FARIDE DAHER SANTOS y doña CATALINA DAHER SANTOS, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento en el sentido de que sus nombres y apellidos son como se dejan expuestos y no Farire Dipe y Catalina Lipp como aparecen en dichas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — San José, Setiembre 17 de 1940. - Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario

$6.00 Oct.1.o-10210-v oct.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos IRENE, ROSA, MARIA MERCEDES, ALFREDO y FLO-

RO HIPOLITO SUAREZ PEREZ, componentes de la estirpe de Eusebia Pérez de Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Gabriela Pérez y Pérez, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, Agosto 27 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7 20 Oct.1.o-10211-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se cita y emplaza a los herederos de don PEDRO BOULANG o BOULAUG, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos caratulados "Celia Alcorta contra los herederos de Pedro Boulang o Bouloug investigación de paternidad" a contestar la demanda entablada por investigación de paternidad natural bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente haciéndose saber asimismo que con citación de dichos herederos se procederá al recibimiento de la información de pobreza solicitada — San José, Agosto 28 de 1940.— Juanángel L Gianola Actuario.
$9.60 Set.16-9619-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO ARAUJO CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 23 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Oct.3-10288-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesió nde JOSEFINA o JOSEFINA MATEA MATIAGUA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Oct.3-10289-v.oct.15.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "METTETIERI HERMANOS. Quiebra" se cita a los acreedores de la firma fallida para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Octubre próximo a las 15 horas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran — San José Setiembre 16 de 1940 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5 00 Set.28-10120-v.oct 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TOMASA PEYRE DE BARRANDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Oct.2-10256-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTOS BERMUDEZ o JUAN SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Set.28-10159-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CACERES DE REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 6 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.60 Set.25-9951-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BERMUDEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 17 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$3.75 Set.25-9952-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ASCUE y SATURNINA AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1940. — Jaime Roca Estevez Actuario Adjunto.
$3.75 Set 27-10064-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JULIO MEDEROS y doña AMALIA ARAUJO DE MEDEROS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Oct.1.o-10226-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE ANIBAL GOYENOLA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-10227-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de HILARIO SALVADOR PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Oct.1.o-10228-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON LADISLAO o LADISLAO ALZA MARIÑO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4 00 Oct.1.o-10229-v.oct.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña INOCENCIA DACILA o DACILA RODRIGUEZ DE BARCELO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, Setiembre 16 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4 00 Oct.1.o-10230-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de GOLDOMIRA NOBLE DE BANEGA y de FRANCISCO BANEGA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Set 25-9975-v oct.5.

Fijación de época de suspensión de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, por sentencia ejecutoriada de 17 de Marzo de 1937, dictada en los autos caratulados "PINTOS HERMANOS Quiebra. Incidente sobre la fijación de la época de suspensión de pagos" se ha fijado la fecha de 5 de Octubre de 1933 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma "Pintos Hermanos" — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Set.28-10157-v.oct.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MEDERO o MEDEROS DE OBALDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita a los herederos Martín y Andrés Cecilio Obaldía para que comparezcan a estar a derecho dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.00 Set.25-9647-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NORBERTO CURBELO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1940 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.00 Set.25-9974-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA y MAXIMA ADRIANA LACUESTA DE PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Olimar Setiembre 19 de 1940 — I. Leandro Sosa Juez de Paz.
$4.50 Set 25-9971-v.oct.5.

Remates Judiciales

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "Banco Hipotecario contra VICTOR RAMIREZ. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 25 del mes de Octubre entrante, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situada en la doce sección judicial del Departamento de Florida, parte del padrón número 301, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, 6620 metros y 650 centímetros y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de setenta y ocho hectáreas, 2246 metros y 8150 centímetros, que linda: al Norte, con el lote número 2, Sur, el cuatro; Este, arroyo Pintado y Oeste: sucesión de Alejandro Tejería. Este bien está atravesado por un camino vecinal a Candil. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la Institución ejecutante ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente hasta el límite que el Banco determine; C) Serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: y D) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 10 de 1940. — J. Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar la diferencia entre el precio de venta y $ 4.800 del saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Oct.4-10378-v.oct.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra FEUERSTEIN (ENRIQUE). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de octubre corriente, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la décimoquinta sección judicial de Montevideo empadronada con el número veintiséis mil seiscientos tres barrio General Belgrano señalada con el número "veinte" de la manzana "I" en el plano levantado en cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y uno

por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly y compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros, que se deslindan así: ocho metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Sureste, a la calle Ayacucho, distado veinticinco metros setenta y siete centímetros de la calle Junín, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: al Noreste, con el solar "veintiuno"; al Suroeste, con el "diecinueve", y al Noroeste, con el "dos". Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento y saneamiento, serán de cuenta del comprador, salvo que resultase ser el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$47 60 Oct.4-10361-v.oct.24.

JUAN ALBERTO VARELA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, en el expediente caratulado "FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI. Sucesión" se hace saber al público que en los días y horas que se señalan, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que a continuación se detallan, los siguientes inmuebles: Primero: El día 24 de Octubre próximo, a las quince horas y con la base de $ 4.800 00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 396, ubicada en la manzana número 315 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento siete metros, veinte decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, toda edificada, con nueve metros sesenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Magallanes números 1636 y 1638, por once metros ciento sesenta y siete milímetros de fondo al Este, lindando con José Zarazota; por el Norte, con el mismo Zarazota y José Pisano, y por el Sud, con José Basso. Que este bien soporta servidumbre sanitaria. Segundo: El mismo día, a las 16 y 30 horas y con la base de $ 10.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 567, ubicada en la manzana 294 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos setenta y dos metros ochenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada, con nueve metros cincuenta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay 1586; nueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud, por donde linda con los fondos de terreno de Teresa R. A. de Badano; veintiocho metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros al Este, lindando con propiedad de la causante Josefa Anido de Rodríguez; y veintiocho metros cuatrocientos cinco milímetros al Oeste, lindando con Celestino Gutiérrez. Tercero: El día 26 de Octubre próximo, a las quince horas y con la base de $ 11.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 7205, ubicada en la manzana 71 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada, con ocho metros sesenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim 1419; veintiún metros setenta y cuatro centímetros al Sud, que linda con Francisco Caldeyro; ocho metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Matías Gómez Arboleya, y veintiún metros setenta y dos centímetros al Norte, que linda con propiedad de la causante. Cuarto: El mismo día y acto continuo con la base de $ 11.500.00: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 7206, ubicada en la manzana 71 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, toda edificada, con ocho metros sesenta y ocho centímetros de frente al Este, a la calle Cuareim 1423; veintiún metros setenta y dos centímetros al Sud, que linda con propiedad de la causante; ocho metros sesenta y ocho centímetros al Oeste, lindando con Matías Gómez Arboleya, y veintiún metros sesenta y ocho centímetros al Norte, por donde linda con Calixto Acevedo. Quinto: El mismo día, a las 16 y 30 horas y con la base de $ 15.000.00: Una fracción de terreno con edificios y mejoras, empadronada con el número 568, ubicada en la manzana 294 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de doscientos setenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados toda edificada, con nueve metros cuarenta y siete centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay número 1592; nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, que linda con los fondos de Teresa R. A. de Badano; veintiocho metros noventa y siete centímetros al Este, lindando con Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, y veintiocho metros seiscientos cuarenta y cinco milímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de la causante. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas, debiendo el mejor o los mejores postores, en el acto de serles aceptadas, consignar el diez por ciento de las mismas en garantía, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitivas, impuestos universitarios, certificados y demás anexos, incluso la comisión legal del martillero, serán de cuenta del o de los compradoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Fatricio A. Pereira, Actuario.

Informes y volantes en mi oficina: Buenos Aires, 498. — Tel. 8 - 78 - 75.

$94.50 Oct.3-10302-v.oct.21.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Chalet en Malvín, calle Veisen 4515, entre Amsterdam y Santiago de Anca, próximo a la rambla República de Chile. Consta de 2 plantas. Bajos: garage, 2 dormitorios, cuarto de baño, cocina, 2 terrazas cubiertas. Altos: 2 dormitorios, 1 pieza chica y gran terraza. El sábado 19 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial, dictada en los autos "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con DEMATES y GALANTE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 19 de Octubre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, del inmueble empadronado con el número 134270, 10.a sección judicial, con 25 metros de frente a la calle Veisen N.o 45; y un área de 355 metros, con todas las mejoras que comprende y le correspondan, con la base de la 2|3 partes del avalúo practicado de $ 8.769.00, o sean, $ 5.846.00. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar el 10 olo de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle San José número 886; 3.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940.

Más informes calle Piedras, 318.

$28 00 Oct.3-10301-v.oct.19.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Remataré el día 7 de Octubre a la hora 14 y 15, hasta su terminación la mercadería e instalaciones del expediente "ESPARTACO L. VALGOY. Quiebra" por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en su ubicación, Rivera 2605

Informes: U. T. E. 8 - 18 - 08.

$3.60 Set.27-10062-v.oct.7.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Pensión Rovella. En nuestro local, calle Piedras 318. El martes 8 y viernes 11 de Octubre a las 14 horas (2 p. m.). Civil 1.er turno. Autos "Banco Cobranzas contra HECTOR ROVELLA". Todos los muebles inventariados, que están en exhibición.

Comisión: 6 olo. Garantía, 25 olo.

$4.00 Set.27-10054-v.oct.8.

OSCAR R. CHICHIZOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE PAIS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Oscar R. Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un terreno y mejoras ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97 413, con una superficie de 506 metros 45 decímetros, deslindado así: 10 metros de frente al Este, a la calle Luis de la Torre, edificio números 1023 y 1025, entre las de Carlos María Maeso y José Benito Lamas; 50 metros 58 centímetros al Norte lindando con el solar 10; 50 metros 71 centímetros al Sur, lindando con los solares 12 y 15 al 18, y 10 metros 01 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 19. Se previene que: 1.o Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 105 serie "28"), 2.o El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; 3.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 14.132.04, saldo del préstamo en títulos al día del remate

Set.30-10231-v.oct.15.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE AVILA, conocido por Iginio Godoy. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Octubre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación del bien a describirse, se procederá por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana número 160 de la ciudad de Durazno, Capital del Departamento 1.a sección judicial, empadronado con los números 1899 y 1900 compuesta, según plano del agrimensor Dionisio B. Garreto, de 20 de Mayo de 1916, de una superficie de mil ciento treinta y cinco metros cuatro mil seiscientos cincuenta y un centímetros, que se deslindan así: 25 metros 93 centímetros de frente al Este, a la calle Pérez Castellanos (antes Tejera), entre las de Artigas e Ituzaingó, por 42 metros 96 centímetros al Norte, lindando con Custodio Fleitas; al Sur, 43 metros 42 centímetros, confinando con Miguel Aribury, y al Oeste, 26 metros 65 centímetros, lindando con Carolina Moreira. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 627 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Durazno, Setiembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.148.37, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.28-10158-v.oct.14.

ERNESTO P. MARTINEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Pantaleón L. Astiazarán contra la sucesión SARA SALAZAR. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 17 por intermedio del martillero don Ernesto P. Martínez con asistencia del Alguacil en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y con la base de $ 3.130.02, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 1 en el plano levantado el 20 de Marzo de 1908 por el agrimensor Esteban Chiappara la que se compone de una superficie de 23 hectáreas, 9008 metros 6 decímetros cuadrados lindando por el Noreste con Luis María Rodríguez; por el Sudeste y Nordeste, con Zenón Zalazar y por este último viento también con Francisco Salazar por el Sud sucesión Pedro Muñoz por el Noroeste, con Santiago Salazar y Sud-este, Carolina y Victoria Carrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que

el campo a venderse, además de ser tierras completamente aptas para agricultura y ganadería, está servido por un pequeño curso de agua que lo divide por mitades, de Norte a Sur, como también está afectado por un camino vecinal que, partiendo en línea recta desde la mitad de la extensión Oeste, termina en el ángulo Nordeste, y que en dicho campo no existen poblaciones; 3.o Que serán de cargo del comprador la escritura de compromiso, certificados de los registros, escritura definitiva, así como también la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.10 Set.27-10049-v.oct.29.

RAUL L. ARRIAGA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "José Mazzone con JULIA SANTANA y su esposo ISABELINO CASAÑA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 10 de Octubre próximo, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Raúl L. Arriaga asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en Carreta Quemada, segunda sección judicial de este Departamento señalada con la letra F en el plano levantado por el agrimensor don Luis Eduardo Segundo (hijo), compuesta de una superficie de 20 hectáreas 9545 metros 4 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Justo Rodríguez: al Sur la fracción F. de los deudores: al Este, con Manuel Casaña, y al Oeste la fracción E. de Gumersinda Santana; y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra F del plano aludido, compuesta de 15 hectáreas, 7436 metros 63 decímetros cuadrados, lindando: al Norte con los deudores: al Sur, con el doctor García Acevedo; al Este, con Manuel Casaña, y al Oeste, la fracción E. de Gumersinda Santana, estando empadronadas las fracciones descriptas con el número 3788 y van comprendidas en ellas todas las mejoras. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador: 2.o Que los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 11 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$39.00 Set.23-9881-v.oct.9.

PAULINO BERTIZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos "Hermes Machado contra la sucesión de FELISBINO R. MACHADO. Ejecución de hipoteca" (Lo 30, Fo 196), se hace saber al público que el día 24 de Octubre de 1940, en las puertas de este Juzgado, a la hora 16, se venderá judicialmente sin base y al mejor postor por el martillero don Paulino Bertiz, el siguiente bien de propiedad de los ejecutados: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en Moirones, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de 344 hectáreas, 8152 metros 5 decímetros que lindan con Ramón López, Juan Pimentel, sucesión Da Silva, Manuela Pimentel, José Negreira, camino por medio y con más campo de los ejecutados. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta a los efectos que determina la ley. — Rivera, Setiembre 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Set.19-9724-v.oct.11.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra LUIS HUGO BERRETTA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Octubre próximo y en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta de la sexta parte de la mitad que pueda corresponder en los siguientes solares de terrenos, edificios y mejoras, situados en el paraje conocido por Paso del Molino, décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronados con el número cincuenta y cinco mil setecientos treinta y nueve, los que, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Febrero de mil novecientos treinta, están señalados con los números uno al veinticinco y del veintisiete al treinta y cuatro, inclusive, y se componen los números uno al seis, por formar un solo lote de forma triangular tienen en conjunto, dos mil setecientos ochenta y ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: noventa y un metros setenta centímetros de frente al Sud a la calle Cisplatina; sesenta y dos metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con Erich Quincke y sucesión Peirano, y ciento seis metros cuarenta y cinco centímetros al Noroeste, confina con la sucesión de Ventura Salles de María (hoy varios propietarios). Los solares números siete a veintitrés, por estar unidos, forman un solo lote, que se compone, en conjunto, de seis mil veinticuatro metros cuarenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ciento doce metros cuatro centímetros al Norte dan frente a la calle Cisplatina: noventa metros veinte centímetros al Este, linda con los nombrados señor Quincke y sucesión Peirano y con la sucesión Medeiros: ciento treinta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Sudoeste, dan frente a la calle Lucas Obes, y quince metros setenta y siete centímetros al Oeste, dan frente a la calle avenida Joaquín Suárez. Los solares números veinticuatro, veinticinco y treinta y tres, por estar unidos, se componen en conjunto de mil ciento ocho metros treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuarenta y un metros noventa y siete centímetros al Noreste, frente a la calle Lucas Obes; treinta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez; cuatro metros tres centímetros al Noroeste de la esquina ochavada que une las dos calles antes citadas; veintidós metros al Sud y siete metros cuarenta centímetros al Sudoeste, con el solar número treinta y cuatro, y veinticinco metros dieciséis centímetros al Sudeste lindando con el solar número veintiséis. El solar número treinta y cuatro tiene quinientos noventa y siete metros dieciséis decímetros cuadrados, que se deslindan así quince metros de frente al Oeste, a la avenida Joaquín Suárez; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Sud, con Justo P. de Pena; doce metros setenta y siete centímetros al Sudeste linda con el solar número veintisiete: diecinueve metros cuarenta centímetros al Noreste, confina con los solares veinticinco y veintiséis y veintidós metros al Norte, con el solar treinta y tres. Los solares números veintisiete al treinta y dos, por estar unidos, se componen en conjunto de dos mil diez metros cincuenta y un decímetros cuadrados que se deslindan así: ochenta y cuatro metros sesenta centímetros frente al Noreste a la calle Lucas Obes; ocho metros noventa y cinco centímetros al Este linda con la sucesión Medeiros: noventa y cuatro metros ochenta y ocho centímetros al Sud confina con Justo P. de Pena, Santiago Montaldo y sucesión Bormida, y treinta y siete metros noventa y cuatro centímetros al Noroeste, con los solares números veintiséis y treinta y cuatro. Se previene: 1.o Que no forma parte de esta venta el solar número treinta y uno, empadronado con el número 155217 el que fué vendido a don José Di Martino: 2.o Que el comprador declara reespetar los compromisos de venta, precio, cuota, saldo adeudado, etc., que se detalla en los últimos estados agregados al expediente respectivo: 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 (U. T. E. 8-17-58).

$91.50 Set.20-9771-v.oct.7.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra ELIDA RODRIGUEZ VILLAMIL y BLANCA ELVIRA RODRIGUEZ VILLAMIL. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 24 del próximo mes de Octubre se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Primero: A la hora quince y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523: Una fración de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), ubicada entre los arroyos Pereyra y Pavón, quinta sección judicial del Departamento de San José, señalado en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de treinta de Abril de mil novecientos veinticinco, con el número 3, lindando: al N. y N. E., en una línea quebrada en dos tramos: uno de doscientos doce metros, y de mil trescientos cuarenta y seis metros cinco centímetros el otro, camino vecinal en medio de 17 metros de ancho, con las fracciones 1 y 2 y don Santiago Barbazán; al Sudeste, en 896 metros, con hijos de Santos García, y al Sudoeste, con María Barreto de García, encerrando un área superficial de cincuenta y dos hectáreas, tres mil novecientos cuatro metros noventa decímetros. Segundo: Inmediatamente de hecha la venta anterior se procederá a sacar a remate otra fracción de campo empadronada con el número tres mil trescientos veinticinco A (parte), situada entre los arroyos Pereyra y Pavón, quinta sección judicial de San José, señalada con el número 2 en el plano de los agrimensores Montagne y Rodríguez, de 30 de Abril de 1925, compuesta de una superficie de sesenta hectáreas, cuarenta y ocho metros setenta y tres centímetros y que linda: al N. E., con la fracción 1, anteriormente descripta, y al S. y S. O. con la fracción número 3, que se describirá, y con doña María Barredo de García, camino por medio con aquélla, y en 647 metros 30 centímetros con ésta, y al N. O., con el arroyo Pavón. Tercero: A la hora dieciséis y treinta y en el lugar de su ubicación: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en Trouville jurisdicción de Los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número sesenta y un mil seiscientos setenta y uno, que es parte de los señalados con los números seis y seis A en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el seis de Junio de mil novecientos veintiocho, según el cual plano tiene una superficie de ciento dos metros ocho mil ciento veinticinco centímetros que se deslindan así: 5 metros de frente al S. O. a la calle Jaime Zudáñez número 2721; igual extensión en la línea del fondo lindando con Herman Van Maanen; 20 metros 525 centímetros en el N. O., con el solar seis A, vendido al señor Italo Eduardo Peroti y 20 metros 60 centímetros en el S. E., con David Devoto. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados serán de cargo de los compradores: 3.o Los saldos que en el momento de la escritura se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda igualmente serán de cargo de los compradores: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$95.00 Set.28-10137-v.oct.21.

JUAN J. BRUSCO

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo, don Miguel Víctor Martínez, dictada en los autos caratulados "Carrau y Compañía, Jaume Hermanos y otros con EMILIO M. BATTO. Medidas preparatorias" se hace saber al público que el día diecinueve del mes de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, camino Reyes junto al número ciento cuatro, entre las de Atahona y Comandiyú, se venderá en remate público, al mejor postor, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, fijada en ochocientos ochenta y cinco pesos y quince centésimos, y por el rematador don Juan J. Brusco, asistido del Alguacil y del Actuario designados al efecto, el bien que a continuación se describe: Un solar de terreno en las inmediaciones del Cerrito de la Victoria, empadronado con el número ochenta mil trescientos veintitrés, señalado con el número quince en el plano trazado en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Carlos Morador Otero, con una superficie de trescientos veintiocho metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste, sobre el camino Reyes, distando el punto medio treinta y cinco metros de la esquina Sur; treinta y dos metros en el costado Norte, lindando con el solar trece; treinta y tres metros y sesenta centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar diecisiete, y diez metros y ocho centímetros en la línea del fondo al Este, lindando con parte del solar número nueve. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de quinientos noventa pesos y cuarenta centésimos; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y aceptación de oferta serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Juzgado, donde podrán ser examinados, calle Carlos María Ramírez número ciento cincuenta y tres;

y E) Si algún saldo se adeudare por concepto de pavimento su pago será de cargo del comprador, así como lo que corresponda por las obras de saneamiento en construcción. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Jorge Carbonell y Migal. Actuario Ad-hoc.
Datos: Agraciada, 4103.
$48.00 Oct.1.o-10220-v.oct.18.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en San Diego, costas del río Yaguarón, 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 732 hectáreas, según mensura practicada por el agrimensor don Francisco Román Mestre, en Noviembre de 1906 lindando: por el Nord - Noroeste, con don Antonio Pereira Madruga y el río Yaguarón; al Este, con una línea amojonada que la separa del campo de don Pedro López; al Sur, el camino de la cuchilla de Melo, que lo separa del campo de don Felicio Techera y con don Pedro López, y al Sudeste, con don Francisco Silveira. Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho, y que los gastos de certificados, escrituración, etc., serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 17 de 1940. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$27.00 Set.23-9866-v.oct.9.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay contra RUBEN RIVERO MENDOZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble y sus anexos: Un solar de terreno sito en esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 231 con una superficie de 300 metros cuadrados y, según plano levantado por el agrimensor Justo Llanos, el 28 de Enero de 1938; linda: 10 metros al Norte, sobre la calle Río Branco; igual longitud al Sur, con Silverio Lavecchia; 30 metros al Oeste con el mismo señor; igual extensión al Este, con Santos Valentín Fernández y el señor Lavecchia. Se previene que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Setiembre 12 de 1940. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$26.00 Set.30-10198-v.oct.17.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Diego Landa, se hace saber al público que el día siete del mes de Octubre próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a vender en público remate los bienes siguientes: A) La quinta parte de dos fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, señaladas con los números cuatro y cuatro A en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Floro J. de Souza, en Febrero de mil novecientos treinta y tres y se deslindan así: La fracción cuatro consta de una superficie de ochenta y nueve hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, lindando: al Norte, fracción tres, de María Llerena de Castilla; al Sur, Miguel Larrañaga y terreno del Estado; al Este, arroyo Pintos por medio, con Miguel Larrañaga, y al Oeste, don Pablo Piñeyro y camino Departamental por medio, con la fracción que se describirá. La fracción cuatro A mide diecinueve hectáreas mil ochocientos nueve metros cuadrados y linda: al Norte, camino Departamental por medio, con don Pablo Piñeyro; Este, con la fracción antes descripta, camino Departamental, por medio; Oeste, fracción cinco, de Zoa Barragán de Llerena, y Sur, con Miguel Larrañaga. Las fracciones descriptas han sido tasadas a ochenta y un pesos la hectárea B) Una finca y su terreno ubicada en la planta urbana de la ciudad de Trinidad, identificada con el padrón trescientos ochenta y cuatro, compuesto dicho terreno de una medida superficial de mil cuatrocientos un metros, veintiocho decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros que lo integran parte del solar tres la totalidad del solar cinco y parte del solar siete de la manzana cincuenta y nueve del plano topográfico, lindando: al Norte, Antonio David Uatfa, al Sur, el solar número uno; al Este, calle Fructuoso Rivera, y al Oeste, con los solares cuatro, seis y ocho del expresado plano topográfico. Esta finca y terreno ha sido tasada en la suma de cinco mil quinientos veinte pesos Se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesores de JUANA MARIA RODRIGUEZ LLERENA Venta de bienes. Que dicha venta deberá efectuarse tomando como base las dos terceras partes del precio de tasación y que el mejor postor deberá oblar en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada su oferta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad Setiembre 13 de 1940. — Manuel F Espasandín Escribano Actuario
$55.50 Set.19-9737-v.oct.5

JOSE L. SAURA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Lino Aranda Correa, dictado en los autos caratulados "MARTINA GOMEZ DAMASO VILLASANTE o DAMASO VIANA VILLASANTE. Sucesiones" y resolución del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Florida se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José L. Saura, asistido del suscripto, a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de su tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el Sauce de Mansavillagra 7.a sección de este Departamento de Florida, empadronada con el número 2046 compuesta de una superficie de 18 hectáreas, 4799 metros y 90 decímetros, comprendida dentro de estos límites: Norte y Sur, María Cáceres; Este, Domingo Delgado, Juan Borche y Dolores Villasante, y Oeste, Teresa Villasante Dicho inmueble fué tasado en la suma de $ 1.329.84 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados en este Juzgado por los interesados. — Sauce del Yí Setiembre 12 de 1940. — Isidro J. Pons Juez de Paz.
$30.00 Set 20-9761-v.oct.7.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de PEDRO A. BATISTA", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Angel C de León, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, al remate pudicial y al mejor postor de la parte proindivisa que en esta sucesión corresponde al incapaz José Pedro Batista en los siguientes inmuebles: A) Un terreno compuesto de 10798 metros 2800 centímetros, sito en la ciudad de San Carlos, lindando: al Norte, camino que conduce al Paso del Guerrero; Sur, predio municipal denominodo "El Recreo"; Este, calle Leonardo Olivera, y Oeste, calle Sarandí. Se hace constar que este bien inmueble será rematado sin base, al mejor postor, de acuerdo con lo que resulta de los autos "Mónico Batista contra la sucesión de Pedro A. Batista", que corre agregado; B) Terreno y edificio en él construído, sito en la ciudad de San Carlos, padrón 719, compuesto de 1342 metros 20 decímetros cuadrados y que linda: Norte, sucesión de Joaquín Méndez; Sur, calle 4 de Octubre; Este, calle Sarandí, y Oeste, terrenos fiscales y Máxima Colina Este bien se venderá sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, siendo ésta para el total del inmueble de $ 300.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación y venta definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 19 de 1940. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$36.00 Set.27-10092-v.oct.15.

TEOFILO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de CIRIACA PIEDRAHITA DE ELIZALDE" se hace saber que el día 21 de Octubre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado al remate judicial, al mejor postor, por el martillero Teófilo González, asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil y bajo la base de $ 27.10 la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo ubicada en Pan de Azúcar arriba, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado; forma parte del bien empadronado con el número 987, señalado con el número 5 en el plano del agrimensor don Enrique Brun y Pintos con una superficie de 39 hectáreas, 2823 metros 67 decímetros, que linda: al Norte, con doña Felipa E. Elizalde de Núñez; al Este, sucesores de Piedrahita; al Sur, con José García, y al Oeste, con José y Santiago García, y, además, los derechos que le fueron adjudicados a don Juan M. Elizalde en la casa de campos y alambrados, en estos autos. Se previene: 1.o Que el bien relacionado es sacado a remate con la base de $ 27.10 la hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Setiembre 17 de 1940 — Blas Borrallo Escribano Público.
$30.00 Set.27-10059-v.oct.15.

JULIO J. BAEZA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión EUGENIO SAIZ MARTINEZ. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1940, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Julio J. Baeza y asistido por el señor Actuario Ad-hoc. Escribano don Alejo Fernández Chaves, el inmueble empadronado con el número 151, que consta de un área de doscientos cincuenta metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte, Adela Ferré de Lapeire; Sur, señor Luis A. Améndola; Oeste, Colegio de Hermanas Domínicas; Este calle Maldonado Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de tres mil pesos moneda nacional uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, sobre la cantidad de dos mil pesos m|u.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-10018-v.oct.14.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión HERACLIO PIRIZ y otros. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1940, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Angel C. de León y asistido por el Actuario Ad-hoc. Escribano don Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 288 que consta de un área de mil setenta y cuatro metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte, calle Carlos Reyles; Sur, Miguel Nocetti; Este, calle Rocha, y por el Oeste, sucesión Emilio B Píriz. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de un mil novecientos pesos m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, sobre la suma de mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos m|u.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a

disposición de los interesados. — San Carlos. Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-10019-v.oct.14.

FERNANDO RISSO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 16 de Octubre de 1940, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Fernando Risso y asistido por el Actuario Ad-hoc. Escribano David Rubén Borges, el inmueble empadronado con el número 1125, que consta de un área de mil cuarenta y siete metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio; Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M. de Guadalupe. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de mil doscientos pesos m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, sobre la cantidad de ochocientos pesos m|n.; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al de la venta, siendo del cargo del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que todos los antecedentes relativos a ésta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.26-10017-v.oct.14.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de RUPERTO ELICHIRIBEHETY y otro. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 14 de Octubre de 1940, a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José J. Arteaga y asistido del señor Actuario Ad-hoc. Escribano don Maximiliano Montañés, el inmueble empadronado con el número 1156, que consta de un área de novecientos cuarenta y un metros cuadrados y cuyos límites dentro de la zona urbana son los siguientes: al Norte, calle 25 de Agosto; al Sur, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; al Oeste, calle Maldonado, y al Este, Ceverina C. de Cabrera. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil cien pesos m|n. uruguaya; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la cantidad de mil cuatrocientos pesos; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deebrá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-9968-v.oct.11.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado de Maldonado contra Sucesión de CARLOS FOGLIANI. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 14 de Octubre de 1940, a las 14 y 30 en las puertas del Juzgado, se procederá a vender en remate público, por el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del señor Actuario Ad-hoc, Escribano don Alejo Fernández Chaves, el inmueble empadronado con el número 232, que consta de un área de diez mil ochenta y nueve metros cuadrados y cuyos límites, dentro de la zona urbana son los siguientes: por el Norte, calle Misiones; por el Sur, calle 25 de Agosto; por el Oeste, calle Rocha, y por el Este, calle Alférez. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cuatro mil doscientos pesos; 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, sobre la cantidad de dos mil ochocientos pesos m|n. uruguaya; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 4.o Que la escritura definitiva deberá realizarse dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cuenta del comprador los gastos relativos a la escrituración y certificados; 5.o Que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en las oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 21 de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-9966-v.oct.11

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Sucesión SANTOS DE MICHIEL" se hace saber al público que el día 14 del mes de Octubre próximo venidero de las 15 a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con las bases que se expresarán y en cinco lotes, del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana 197 de esta ciudad empadronado con el número 1354, con una superficie total de 2486 metros 22 decímetros y cuyos límites generales son: por el Norte, calle General Artigas; por el Sur, sucesión Lapetina; por el Este, con viuda de Barrios, y por el Oeste, con la calle Queguay. Este terreno está ubicado en la esquina S. E. de la calle General Artigas y Queguay y en la primera sección judicial de este Departamento, según consta en el plano del agrimensor Luis A. Talamás de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el número 54 por el que fué dividido dicho inmueble en cinco lotes, que son los siguientes: A) Fracción señalada con el número 1, que tiene una superficie total de 561.80 decímetros y limita: por el Norte, en 20.80, con la calle General Artigas; por el Sur, en igual medida, con la fracción 4 de dicho plano; por el Este, en 27.01 con el solar número 2, y por el Oeste, en igual medida, con la calle Queguay. A esta fracción se le ha fijado como base para la venta el precio de $ 4.00 el metro cuadrado; B) Fracción señalada con el número 2, que tiene una superficie total de 336 metros 27 decímetros y linda: por el Norte, con la calle General Artigas, en una extensión de metros 12.45; por el Sur con la fracción 4 del mismo plano, en igual medida; por el Este, en 27.01 con fracción 3, y por el Oeste en igual medida, con la fracción número 1. A esta fracción se le fijó la base de $ 1.00 el metro cuadrado; C) Fracción señalada con el número 3, que tiene una superficie total de 433 metros 70 decímetros, lindando: por el Norte, con la calle General Artigas, en 10 metros; por el Sur, con fracción 5 en igual medida; por el Este, con viuda de Barrios, en metros 43.51, y por el Oeste, con los solares números 2 y 4 de dicho plano, en una extensión en conjunto de metros 43.28. La base de esta fracción es de $ 1.20 el metro; D) Fracción señalada con el número 4, que tiene una superficie total de 523.00 metros, lindando: por el Norte, con los solares 1 y 2, en una extensión de metros 33.25, en conjunto; por el Sur, en igual medida, con el solar número 5; por el Este, en metros 16.22, con el solar número 3 y por el Oeste, en metros 15.25, con la calle Queguay. Esta fracción tiene como base el precio de $ 1.50 el metro cuadrado; E) Fracción señalada con el número 5 de una superficie total de metros 621.45 y que limita: por el Norte, con los solares números 3 y 4, en una extensión de metros 43.25, en conjunto; por el Sur, en igual extensión, con la sucesión Lapetina; por el Este, en metros 14.60, con viuda de Barrios y por el Oeste, en igual medida con la calle Queguay. La base de esta fracción es la de $ 1.40 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 16 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$31.00 Set.24-9915-v.oct.10.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos seguidos por la Administración D. de Rentas de Río Negro contra la propiedad padrón número 883, a nombre de JUAN IRAZU, por cobro de contribución inmobiliaria recargos etc., se hace saber que el día quince de Octubre próximo a la hora 16 en la puerta de este Juzgado avenida 25 de Mayo número 1328 se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Nicolás F. Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario, Escribano Público don Mario Duraňona, del inmueble empadronado con el número 883, compuesto de 911 metros cuadrados, ubicado en la calle Haedo esquina Florencio Sánchez, manzana 158 de esta ciudad, que tiene como mejoras, con frente a la calle Haedo dos piezas de material, alcoba y cocina y sobre la calle Florencio Sánchez, una pieza de material, techo de paja y árboles frutales. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la escritura de venta y certificados serán por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1940. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.19-9733-v.oct.5.

JUAN E. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento, don Juan L. Anza, dictada en el expediente "Curador de la herencia yacente de las sucesiones GILBERTA PINTOS DE DENIS y LEONCIO MARIA o LEONCIO DENIS. Autorización para enajenar" se hace saber al público que el día 18 del entrante Octubre, de las 15 a las 15 y 30 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate por el martillero propuesto don Juan E. González, asistido del señor Juez y suscripto Actuario de un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene, ubicado en esta villa de Castillos, empadronado con el número 377B, compuesto de una superficie de quinientos noventa metros treinta decímetros, lindando: al Este, con la calle Formoso; al Norte, con Juan E. Sayanes; al Oeste, con los sucesores de Agustín Suárez, y al Sur, Natalio N. Suaya. Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que la venta se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina. — Castillos, Setiembre 7 de 1940. — Aquiles Rubio, Actuario Ad - hoc.
$27.00 Set.30-10.90-v.oct.17.

MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "JOSE EUFRASIO HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, el martillero señor Mario Supparo, asistido del Alguacil y del Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centésimos, que son los 2|3 de la tasación aprobada en autos, que importó $ 2.049.93 el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Palma Sola, 8.a sección del Departamento de Artigas; empadronada en mayor área con los números 1519 1835 y 1823 compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas, 2484 metros cuadrados 625 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, Vicente Miller; al Sur camino vecinal a Palma Sola, por medio, con Julio M. Rosas y Filomena H. de Rosas; al Este, María Ancel de Amaro y al Oeste, Francisco G. Hernández. Se previene también lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 20 de 1940. — Héctor Mattos, Actuario.
$28.50 Set.25-9965-v.oct.11.

ESAU E. RICOUTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos "Adela Errandonea de Mendoza contra VIRGILIO M. ERRANDONEA. Reconocimiento de firma y embargo" se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local de la Estación Ancap calle Uruguay esquina Errandonea, el martillero don Esaú E. Ricoute procederá a vender en remate público un automóvil marca Ford empa-

dronado con el número 259, cuya venta se efectuará con la base de $ 500.00, suma a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al de la base fijada; que la venta será al contado y que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de compra. — Salto, Setiembre 21 de 1940 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Set.25-9964-v.oct.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos FRUCTUOSO GUTIERREZ y otros. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscripto Actuario, el siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Itapebí Chico" empadronada con el número 1289, compuesta de una superficie de 271 hectáreas 5402 metros ocho decímetros cuadrados, lindando, al Norte campos de Pedro Pereira; Sur y Este, el arroyo Itapebí Chico y Oeste, camino Departamental a Bella Unión teniéndose como base la suma de $ 9.051.34 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene que no se aceptarán ofertas que no excedan al de la base fijada que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás acesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto Setiembre 20 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$25.50 Set.25-9966-v.oct.11.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto
REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público que el día nueve de Octubre entrante, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres 261 se procederá a la venta en remate almoneda, por el rematador don Pedro Gallino asistido del Alguacil Ad-hoc, don Benicio S. Cabral Mascari, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1343 con frente al Sur sobre la calle Rivera, compuesto de un área superficial de 407 metros cuadrados lindando por el Este, con José Francisco Amaro por el Sur calle Rivera, Oeste Rafael Derrégibus, y Norte, se ignora Y que la venta ha sido decretada en los autos "La Sucursal de Impuestos Directos con la Sucesión de don DEOGRACIAS RENOVALES, cesionario de Juana Francisca Artigas y otros. Por cobro de impuesto Inmobiliario". Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la suma de mil quinientos pesos y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los autos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Setiembre 19 de 1940 — Benicio Cabral, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.25-10012-v.oct.9.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión FRANCISCO GONZALEZ" se hace saber que el día 16 del entrante mes de Octubre a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de una fracción de terreno y la finca en él construída, que es parte del sitio número cuatro de la manzan veintinueve del primer cuartel de esta ciudad empadronada con el número 3551, compuesto de una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros, cuarenta y cinco decímetros y setenta y dos centímetros, lindando al Norte con Juan M Espina y el solar seis; al Sur, con los solares dos y tres; al Este, con el solar dos, y al Oeste con la calle Ituzaingó. Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como los certificados, son de cargo del comprador. 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho — San José, Setiembre 18 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$27.00 Set.27-10118-v.oct.15.

MARCOS PEÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de CASIMIRA P. Marta de Perdomo se hace saber que el día 9 del entrante mes de Octubre a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641 por el rematador don Marcos Peña, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo empadronada con el número 2303 ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento en el paraje conocido por Rincón de Arias, compuesta de una superficie según títulos, de 31 hectáreas 106 metros cuadrados, lindando: al Norte con el arroyo Carreta Quemada; al Sur con Martín Salles; al Este, con Secundino Salles, y al Oeste con Casimira Salles de Orgoroso Tasado en $ 3.000.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la tasación mencionada: 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o Que los gastos de escritura, impuesto universitario planilla y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el campo descripto se encuentra disponible. 5.o Que los títulos respectivos se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 16 de 1940 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$30.00 Set 21-9821-v.oct.8

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 579 el señor Alguacil del Juzgado procederá a vender al mejor postor en almoneda judicial una fracción de terreno con el edificio que contiene ubicada en la manzana número 123 de esta ciudad, empadronada con el número 3155, compuesta de una superficie de 461 metros 1971 centímetros y tiene las dimensiones y linderos siguientes: 10 metros 738 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Freire, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte con Silvino Vergara; por el Sur, con Francisco E. Acosta, y por el Este, con las sucesiones de Loyarte y Díaz. Se hace constar: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con ALEJANDRO GUADALUPE ARAUJO. Ejecución de hipoteca" cuyos autos y títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en esta Actuaría; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptación de la oferta el 10 o|o de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como lo que adeudare por medianería o cargas análogas el inmueble serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$30.00 Set.20-9790-v.oct.7

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FLORA MARQUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 24 de Octubre entrante, a las 15 horas, se sacará a la venta por el martillero señor Francisco Aramendi, el siguiente bien: Un terreno urbano padrón número 641, manzana 21, calle Manuel Oribe, lindando con Félix Suárez y Andrés Mederos. Se previene: A). Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de $ 400.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C). Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.3-10292-v.oct.21.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.776.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas se sacará a la venta por el martillero don Isidro V. Izmendi, y en las puertas de este Juzagdo, el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1703, ubicado en esta ciudad, manzana número 97, comprendiéndose los límites en la forma siguiente, por el Norte, con la calle F. Carapé; por el Sur, con Doroteo Gadea y Benita Ortiz; por el Oeste, con la calle J. Spikerman, y por el Este, con la calle M. Freire. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que ascendió a la suma de $ 2.664.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.3-10311-v.oct.15.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 232.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra ISABEL ALFONSIN. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de esta Oficina, por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, padrón número 1642, ubicado en esta ciudad, manzana número 53, calle Jacinto Trápani y linda con José M. Gadea y Etelvina F. de Caballero Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación, que ascendió a la suma de trescientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.3-10293-v.oct.21.

RICARDO SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 400.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra ARMANDO E. LAGO. (Sucesión). Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 23 de Octubre entrante, a las 15 horas y por el martillero don Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 1644, ubicado en esta ciudad, manzana número 57 y lindando: por el Norte, con Cándido N. Franco; Sud y Este, con Simón F. Molina y por el Oeste, con calle J. Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de seiscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador la escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.2-10239-v.oct.19.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.250.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MANUEL LAGO. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 3018, ubicada en la 5.a sección de este Departamento y cuyos linderos son: arroyo Yatay, Petrona O. de Sosa, Anacleta Lago y otros, Agueda Olivera y H. Beramendi y Compañía compuesto de 75 hectáreas 0116 metros cuadrados. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.30-10179-v.oct.17.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 200.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra MANUEL FLEITAS y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Ricardo Saralegui se sacará a la venta el siguiente bien: Un terreno urbano número 1770, manzana número 140 y que linda: por el Norte, con José P. Mayo; por el Sud, con Carmen G. de Mayo; Este, con José P. Mayo, y Oeste, con la calle Avelino Miranda. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de trescientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, y siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1940. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.2-10240-v.oct.19.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 104 serie "26" a cargo de GREGORIO ELBIO LAUREIRO, el próximo 24 de Octubre a las 15 y 30 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 7.675.00), un campo y mejoras ubicado en "Chamizo", segunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil cincuenta y siete, con una superficie titulada de ochenta y dos hectáreas, nueve mil trescientos doce metros veinticinco decímetros, y, según plano del agrimensor Mario E. Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Junio de 1922, consta de ochenta y tres hectáreas ocho mil ciento setenta y dos metros, lindando: al Norte, 594 metros 20 centímetros, con los hermanos Dutra Miranda; al Sur, 1.277 metros 50 centímetros, con Gregorio Elbio Laureiro y Ramón Viera; al Este, 956 metros 50 centímetros, con la sucesión Máximo Quintana, y al Oeste, tres tramos de 395 metros, 341 metros 60 centímetros y 355 metros 50 centímetros, camino vecinal por medio, con Rafael Laureiro. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a $ 7.294.05 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado (aparcería), no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil quinientos cincuenta y ocho pesos setenta centésimos ($ 5.558.70), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-10379-v.oct.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 76 serie "30", a cargo de JACINTO y LUCAS PEDRO MARTINEZ, el próximo 24 de Octubre, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos pesos ($ 7.400.00), un campo y mejoras en la décimosegunda sección judicial del Departamento de Florida, que forma parte del padrón trescientos uno, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, seis mil seiscientos veinte metros seiscientos cincuenta centímetros y, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 17 de Diciembre de 1932, en el que se señala con el número 4, consta de setenta y ocho hectáreas, dos mil doscientos cuarenta y seis metros ocho mil ciento cincuenta centímetros, estando cruzado por un camino vecinal a Candil y lindando: 2.000 metros al Norte, con la fracción 3; al Este, el arroyo Pintado; 2.146 metros al Sur, con Simón Chapa, Juan Corbo, Vicente Ruetallo, servidumbre de paso por medio, y Josefa D. de Silva, y 380 metros al Oeste, con sucesión de Alejandro Tejería. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 31 de Agosto próximo pasado a $ 11.191.06 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 24 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.4-10381-v.oct.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1256 serie "Z", a cargo de EULOGIO y FRANCISCO ESTEVEZ GONZALEZ, el próximo 23 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Ballefín Espinosa venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón dieciocho mil novecientos treinta y siete con una superficie de noventa y tres metros setenta y un decímetros, veintiún centímetros veinticinco milímetros, deslindados: 10 metros 225 milímetros de frente al Este, a la calle Municipio, edificio 2105; 9 metros 165 milímetros de frente al Sur, a la calle General Pagola, por ser esquina, lindando, al Norte, con el solar "B" y al Oeste, con el solar 12 de otro plano. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 6 del corriente mes a $ 3.040.35 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos cincuenta y seis centésimos ($ 2.284.56), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-10233-v.oct.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 86 serie "26" a cargo de GABRIEL CAROZO, el próximo 17 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Mariano Brito venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos pesos ($ 1.900.00), un terreno y mejoras en la décimoctava sección judicial de este Departamento, padrón veintidós mil quinientos diecisiete, con una superficie de ciento siete metros ochenta decímetros, formando parte del solar 10 de la manzana "C" del plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto de 1890, lindando: 8 metros 10 centímetros de frente al Este, a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria), edificio 1211 entre las de Guaná y Charrúa; 10 metros 78 centímetros al Oeste, con Martín Cavia; 11 metros 43 centímetros al Sur, con el solar 9, de Pablo Mariani, y 11 metros 67 centímetros al Norte, divisorios con camino vecinal que conduce a los Pocitos. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Agosto próximo pasado, a $ 2.306.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitetne comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cincuenta y seis pesos diecinueve centésimos ($ 1.356.19), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.27-10056-v.oct.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 878 serie "30" a cargo de GREGORIO ELBIO LAUREIRO, el próximo 18 de Octubre, a las 16 horas, por su orden y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y facilidades de pago que se dirá, dos fracciones de terreno y mejoras en la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señaladas con los números 1 y 2 en plano del agrimensor Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 379, el 19 de Noviembre de 1932, a saber: Fracción 1, padrón mil doscientos cuarenta y siete, con una superficie de ochocientos cincuenta metros, cinco mil ochocientos noventa y nueve centímetros, deslindados: 14 metros 78 centímetros de frente al Noreste, a la avenida General Artigas, entre las calles Treinta y Tres y Sarandí; 42 metros 49 centímetros al Noroeste, con sucesión Máximo Bernadot y Luis Antonio Gutiérrez; 43 metros 50 centímetros al Suroeste, con sucesión Piovene, y al Sureste 8 metros 55 centímetros de frente a la calle Sarandí, siguiendo luego cuatro rectas de 17 metros 60 centímetros, 11 metros 75 centímetros, 12 metros 33 centímetros y 27 metros 05 centímetros, lindando las dos primeras con María G. de Gregorini y las restantes con la fracción 2, corriendo las primera y tercera de Sureste a Noroeste, y las segunda y cuarta de Suroeste o Noreste. Base: once mil novecientos cincuenta pesos ($ 11.950.00). Préstamo hipotecario: siete mil ochocientos diecisiete pesos treinta y nueve centésimos ($ 7.817.39) Fracción 2, padrón mil doscientos cuarenta y seis, con una superficie de trescientos treinta metros mil novecientos centímetros, deslindados: 12 metros 30 centímetros de frente al Noreste a la avenida General Artigas, edificio 215, entre las calles Treinta y Tres y Sarandí: 27 metros 05 centímetros al Noroeste, y 12 metros 33 centímetros al Suroeste, lindando por ambos vientos con la fracción 1, y 26 metros 95 centímetros al Sureste, con María G. de Gregorini. Base: dos mil ochocientos trece pesos ($ 2.813.00). Préstamo hipotecario: mil setecientos cincuenta y ocho pesos noventa y dos centésimos (pesos 1.758.92). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.671.84, más gastos de ejecución; B) Sobre los inmuebles no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeu-

de al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por adoquín; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada fracción, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir los precios ofertados; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta las sumas asignadas a cada fracción y al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Juan Rodríguez López. Gerente

(Cuenta corriente) Set.27-10055-v.oct.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón GONZALEZ HERMANOS, explotaba las casas de comercio que en los ramos de café, bar y billares: y café bar, fiambrería y horno de pizza giran en esta plaza en la avenida Garibaldi número 2155 esquina Vilardebó y avenida General Flores número 2547 esquina Concepción Arenal, quedando a cargo de la primera el señor Fernando González y de la segunda el señor Ramón González. A los efectos pertinentes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1940. — Fernando González — Ramón González.

$6.00 Set.16-9592-v.oct.6.

"CANTERAS DE CUFRE"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social provisorio, calle Cerro Largo 879, el día lunes 4 de Noviembre próximo a las quince horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior; 2.o Lectura y aprobación de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerro Largo 879, presentando los correspondientes comprobantes hasta el día primero de Noviembre, inclusive, conforme al artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-10216-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que el señor Luis Fuchs ha prometido vender al señor ISMAEL CARRO la casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tiene ubicada en la calle Médanos número 1655 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio 19) — Luis Fuchs — Ismael Carro

$5.00 Set.17-9637-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL y ANDRES CAMBON la casa de comercio que en el ramo de garage tengo establecida en la calle Cerrito número 530 de esta ciudad, y notifico a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio — Montevideo Setiembre 16 de 1940 — Hugo Ponce de León

$5.00 Set.17-9661-v.oct.7.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltd., S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 del corriente mes a las 11 horas, en el local social, avenida General Rondeau 1685, para tratar la siguiente orden del día: Estado de la Sociedad y resolución a tomarse.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con cuatro días de anticipación del fijado para la asamblea. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940.

$7.50 Oct.3-10285-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café, bar y restaurant sito en la calle Paraguay número 2599, a favor del señor AGAPITO DANTE. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Andrés S. Hermida. — Agapito Dante.

$5.00 Oct.1.o-10237-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Referente a las publicaciones salidas en la última quincena de Agosto próximo pasado, en ellas figuraba la venta de la lechería ubicada en la callel Martín García número 2294, a favor de don Antonio Rodríguez Alvarez. Este último cede sus derechos a favor de don RUBEN RAMIREZ. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Antonio Rodríguez Alvarez. — Ruben Ramírez.

$5.00 Oct.1.o-10238-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por cambio de firma mi casa de comercio que en el ramo de representaciones gira en esta plaza bajo la razón de "DAGOBERTO RUBNER", con sede en la calle Cerrito 720, en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Dagoberto Rubner y Compañía". Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Dagoberto Rubner. — Max Jacobi.

$5.00 Oct.1.o-10221-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída en la calle San Fructuoso números 1518|20, en el ramo de panadería y anexos bajo la denominación de "Panadería Oriente", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor ERCILIO CARIMANDO y desligándose el señor Antonio Zabetta. A los efectos correspondientes se cita a los acreedores a que concurran a la calle Sarandí número 444 (cuarto piso, escritorio 39), escribanía Arias. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Ercilio Carimando. — Antonio Zabetta.

$5.00 Oct.1.o-10208-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Enrique Martínez hace público que ha prometido vender a doña CONCEPCION FOUCE su casa de comercio en el ramo de despacho de pan, denominada "La Favorita", ubicada en la calle Larravide número 2541 y previene a los que se consideren sus acreedores que deben presentar sus créditos en el escritorio del señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — Enrique Martínez

$6.25 Oct.1.o-9919-v.oct.21.

"ERNESTO QUINCKE"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 6 de Noviembre próximo a las quince horas, en el local social, calle Cerro Largo 879 a fin de considerar la siguietne orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior; 2.o Lectura y aprobación de la memoria anual balance, cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico; 3.o Elección de cinco Directores y de cinco Directores suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerro Largo 879, presentando los correspondientes comprobantes hasta el día primero de Noviembre, inclusive, conforme al artículo 27 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — El Directorio.

$10.50 Oct.1.o-10215-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender al señor ADOLFO YUSI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de jabón, bajo la denominación de "Fábrica de Productos Minas" tenemos establecida en la calle Arenal Grande 2529. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término de ley a la calle Convención 1581. — Willi Sollinger. — Siegbert Camnitzer

$5.00 Set.20-9773-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Orlando Firpo, he vendido a don HECTOR VICTOR TOSO, la casa de comercio de mi propiedad instalada en el ramo de elaboración y venta de cafés, en la calle Chaná números 2285 y 2287. Los acreedores con los justifiactivos de sus créditos, deberán presentarse a dicho domicilio, dentro del término legal, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Pedro Lanata.

$5.00 Oct.4-10383-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Isabelino Suárez he prometido vender a don DARMI CAETANO mi casa de comercio que en los ramos de expendio de leche envasada, fiambrería y anexos, gira en Montevido, calle Médanos número 1655. Los acreedores deben presentar dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio comercial, exigiendo el pago de los mismos. — Montevideo Octubre 1.o de 1940. — Luis Fuchs.

$5.00 Oct.4-10380-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Fernández y Araújo, teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar sito en la calle Lorenzo Fernández número 1991 formando esquina a la de Bella Vista de esta ciudad, desligándose el señor José Fernández, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor FERNANDO ARAUJO. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904; se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — José Fernández. — Fernando Araújo

$5.00 Oct.4-10363-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor HECTOR AGUIAR, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Emilio Romero número 906, esquina a la de Rivera Indarte de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se considren acredores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o del 1940. — Antonio Staino. — Héctor Aguiar.

$5.00 Oct.4-10362-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor DIEGO MOREIRA DA SILVA, mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle General Antonio Díaz número 4549 esquina Benito Alvarez. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Longino de Horta.

$5.00 Oct.4-10354-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos convenido vender a AURORA STARITA DE AIELLO, la farmacia denominada "Franco-Española" situada en esta ciudad, calle Nueva Palmira número 1899 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación llamando a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo 320 (estudio del doctor Arturo J. Dubra). — H. Pizzorno y Compañía.

$5.00 Oct.4-10346-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que José Jorge ha proyectado vender a TORCUATO ROBLEDO, quien se hará cargo del activo y pasivo del comercio que tiene establecido en el ramo de tambo en la calle Lima número 1886. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 593 (apartamento 1).

$5.00 Oct.4-10340-v.oct.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Urán, (25 de Mayo 535, segundo piso), hemos resuelto disolver de común y amigable acuerdo la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de Fierro Hermanos, en la avenida 18 de Julio 1763. Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN FIERRO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Juan Fierro. — José Fierro.

$5.00 Oct.3-10283-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116 he contratado vender a favor del señor JULIO D. GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén establecida en la calle Tupambaé 4315, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Modesto Trinidad.

$5.00 Set.25-9962-v.oct.11

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia, S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y correspondiente informe del Síndico; 2.o Elección de tres miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1940. — El Secretario.

$9.75 Set.25-9979-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del escribano José M Valdenegro, domiciliado en la Estación Cerro Chato, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón "SCUFFI y DE LA PUENTE" teníamos formada para la explotación de los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, sita en la Estación Cerro Chato, cuarta sección judicial de Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Pedro Scuffi (hijo) y desligándose de la misma el señor Francisco de la Puente Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativosde sus créditos en el citado comercio. — Cerro Chato Setiembre 18 de 1940. — Pedro Scuffi (hijo) — Francisco de la Puente.

$7.00 Set.25-9955-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ATANACIO VELECICO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de frutas y verduras situada en la calle Corumbé 4202, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1940. — Karnig Saghazarian — Atanacio Velecico.

$5.00 Set.25-9943-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto las socias Matilde Margarita y Martha Renée Scarone, de la firma "Scarone y Compañía", enajenar su cuota social a favor de don LUIS BARRIOS en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se llama a sus acreedores para que se presenten con la factura en duplicado de sus respectivos créditos, a fin de registrarlos ante el adquirente en Rincón 469, dentro de los treinta días de la fecha — Montevideo, Setiembre 19 de 1940

$5.00 Set.24-9913-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por escritura pública que autorizó el escribano Alberto B. Pérez, he vendido a don MAXIMO SOLARI, el establecimiento de elaboración de cal etc. denominado "La Calera" instalado en la calle Del Pino de esta ciudad. — Canelones, Setiembre 12 de 1940. — A. Gilberto Espino

$5.00 Set.16-9618-v.oct.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Exequiel Maderna el 22 de Agosto de 1940, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 145 del folio 437 vuelta al 439 vuelta del libro 45 de Contratos, el señor LEOPOLDO PEREZ, socio de la Sociedad "La Candelaria Limitada" cedió dos cuotas de cinco mil pesos cada una que le correspondían en el capital de dicha sociedad al señor José Domínguez Alonso. De acuerdo con la ley número 8992 se hace esta publicación. Montevideo, Setiembre 12 de 1940.

$5.00 Set.16-9622-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANGEL ALVAREZ, la casa de comercio que en el ramo de "Elaboración de productos porcinos" tengo establecida en esta plaza, casa número ciento sesenta y seis de la calle Coronel Bolognesi. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal, en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada 4103. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Julio Dossi. — Angel Alvarez.

$5.00 Oct.3-10287-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ALFREDO DA SILVA, mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y venta de frutas y verduras, tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena 2252. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Emilio Misa. — Alfredo da Silva.

$5.00 Oct.3-10315-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor MARTIN GOLDSTEIN, mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y lechería, tengo establecida en esta ciudad calle Durazno 1475 Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. —Jacobo Sturn. — Martín Goldstein.

$5.00 Oct.3-10314-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el señor Arpad Friedmann ha prometido ceder a favor del señor LUIS EDUARDO PICCARDO y éste a adquirir toda la cuota social que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza con la denominación "Compañía Reconstructora de Rulemanes Limitada" con domicilio en la calle Ejido número 1164, por lo que los se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio dentro de 30 días. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Luis E. Piccardo. — Arpad Friedmann.

$5.00 Oct.3-10307-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) y en los autos sucesorios de don José Ramón Alvarez, se ha convenido disolver de oficio la sociedad "Seijo y Alvarez" sita en Rincón 487 bajo la denominación de "Bar Tabarís", separándose de dicha sociedad la sucesión de la referencia y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don MANUEL SEIJO SEOANE quien adquirirá la parte del socio fallecido ante el escribano Actuario que suscribe. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos ante el Juzgado referido. — Montevideo, Setiembre de 1940. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano

$6.00 Oct.3-10303-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbo e Hijos, Constitución 2116, he contratado vender a favor del señor MODESTO TRINIDAD la casa de comercio en el ramo de almacén y bar establecido en la calle José P Freire 199 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Manuel Rebello.

$5.00 Oct. 3-10272-v.oct.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "Novas y Pérez" en la calle Martín Berinduague número 307, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JUAN NOVAS. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de José A. Saldún en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Juan María Pérez Alvarez. —Juan Novas.

$5.00 Oct.3-10306-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mercedes Costa hace saber que prometió en venta a MARIA SALES RIBES, la casa de pensión sita en la calle Bacacay 1312 de esta ciudad. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos a la calle Sarandí 445 (escritorio Número 1), dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 16 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1940. —Mercedes Costa. — María Sales Ribes.

$5.00 Set.28-10145-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social "Mourat Hermanos" integrada por Francisco y Elbio Mourat y Cristóbal Mourat Rodríguez, con comercio en los ramos de almacén despacho de bebidas y anexos desligándose de la misma Francisco Mourat y Cristóbal Mourat Rodríguez haciéndose cargo del activo y pasivo los señores ELBIO y JUVENAL MOURAT. — San Bautista Setiembre de 1940. — Francisco Mourat. — Cristóbal Mourat Rodríguez.

$5.00 Set.28-10128-v.oct.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José María Clara y Compañía" con establecimiento de farmacia y anexos en esta Capital, calle Sarandí esquina Pérez Castellano denominado "Farmacia Imperial" y que dicho negocio será vendido a la firma "MARIA E. PEYRAMALE y COMPAÑIA" la que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — José María Clara y Compañía

$5.00 Set.28-10126-v.oct.17

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras que autoricé el 22 de Agosto de 1940, Ramón Mira Pazos cedió a JOSE MARIA RANCAÑO los derechos y obligaciones en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó Responsabilidad Limitada", por $ 1.400:00 y por otra escritura Andrés Varela Cousillas, Javier González Pérez, Emilio Fernández Fernández, José Pereira García, Julio González Boedó, Eliseo Bouzas José Montes Muñiz, Gerardo Montes Muñiz, Servando Pereira Castro, Juan Castro Castro y José María Rancaño constituyeron nuevo contrato de responsabilidad limitada denominada "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada". Domicilio: Piedra 2007. Objeto: transporte de personas con automóvil taxímetro. Capital: $ 6.600.00. Cuota de cada socio: $ 600.00. Directores y Administradores, Juan Castro Castro, Javier González Pérez y José Montes Muñiz. Suplentes: Andrés Varela, José María Rancaño y José Pereira García Tienen amplias facultades. Asambleas de socios: cada 6 meses se hará un balance y memoria. Plazo: por tiempo indeterminado, pudiendo los socios ceder su cuota social. Se establecen normas para el caso de fallecimiento incapacidad, expulsión, forma de liquidación, prohibiciones y sanciones a los socios y para modificar el contrato. Cada socio percibirá $ 60 00 mensuales y ganancias y pérdidas a prorrata de sus cuotas. Inscriptas en el Registro Público de Comercio con el número 60 al folio 140 y siguientes, la primera, y la segunda, en el mismo Registro, con el número 23 folio 93 vuelta, llevado por el Juzgado de sexto turno, y en el de Poderes, número 1012 libro 176. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$15.00 Oct.3-10286-v.oct.15.

RESCISION DE CONTRATO

Se hace saber al público que, por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1940, inscripto con el número 84 al folio 197 vuelta y siguientes del Registro de Contratos (tomo 4) que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los integrantes de Marvil S. L. señores MARTINEZ VIGIL, FOLLE y COMPAÑIA, doctor CARLOS PFEIFF GUANI y señor OSCAR FRANKE, constituído por contrato privado de fecha 9 de Octubre de 1939 e inscripto con el número 37 al folio 115 vuelta y siguientes del Registro de Contratos (tomo 5) que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, resolvieron rescindir en todas sus partes el mencionado contrato, dejando constancia de que se reintegraban los respectivos aportes y que nada tienen que reclamarse y nada se adeudan, por no haberse iniciado prácticamente el giro especificado en el mismo.

$9.40 Oct.3-10296-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor EVARISTO CAMBON CAMBON el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Pérez Castellano número 1404, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1940. — Por Sucesión Antonio Díaz Sánchez: Hermosinda Pensado de Díaz. — Evaristo Cambón Cambón.

$5.00 Set.30-10188-v.oct.19.

DISOLUCION Y VENTA

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eduardo Alfonso Franco y Antonio Scayola, con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Rivera número 3202 de esta ciudad, vendiendo el señor Antonio Scayola su cuota parte al señor ENRIQUE SCAYOLA, quedando el activo y pasivo a cargo de la nueva firma. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940. — Eduardo Alfonso Franco. — Antonio Scayola. — Enrique Scayola.

$5.00 Set.30-10189-v.oct.19.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS PELICS TUMI el comercio de mi propiedad que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Zabala número 1372, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Pedro P. Cetrángolo, Zabala número 1426 — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Angel Iandolo.

$5.00 Set 30-10170-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Rodríguez y Moreira y el señor Francisco Couto, referente al bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Constituyente número 1749, cuyo comercio prometen vender los señores Rodríguez y Moreira al señor MANUEL COUTO. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1940 — Francisco Rodríguez. — Lorenzo Moreira. — Francisco Couto. — Manuel Couto.

$5.00 Set.30-10177-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por fallecimiento del señor SEGUNDO RAVERA ODONE y conclusión del negocio en el ramo de horno de pizza, establecido en la casa de la avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad, se comunica a todos los que se consideren acreedores para que, dentro del término de treinta días se sirvan presentar sus créditos en las oficinas "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940.

$5.00 Set.30-10187-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor CAMPIO CARREIRA el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería situado en la calle Rivera, número 3499 esquina a la de Larrañaga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1940 — Francisco Ríos. — Campio Carreira.

$5.00 Set.26-9992-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el nombre "Mercurio" con sede en la calle Andes número 1217 (escritorio 8), en el ramo de escritorio comercial, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ALFREDO LOBL y HELMUT MARCUS, saliendo de la misma el socio Alfredo Hermann. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpenr, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Setiembre de 1940. — Alfredo Lobl. — Helmut Marcus.

$5.00 Oct.1.o-10222-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio a la señora VICITACION LOPEZ DE FREIRE, que en el ramo de tienda y mercería, denominada "La Vencedora" tengo establecida en la calle Paysandú número 1298. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio del escribano A. Taroco, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 11), en el término legal. — Montevideo Setiembre 27 de 1940. — Francisco Fernández.

$5.00 Oct.1.o-10224-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón social de "JUSTINO PORTA y COMPAÑIA", sita en la calle Conciliación 4051, en el ramo de café y bar, desligándose de la misma el socio señor Juan Albasano y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Justino Porta. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1940. — Justino Porta. — Juan Albasano.

$5.00 Oct.2-10267-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos proyectado disolver la sociedad "PEDRO GONZALEZ y COMPAÑIA", establecida en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Agraciada número 4050, denominado "Baratillo Chinchurreta", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio Pedro Vicente Fuica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la casa comercial aludida. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940 — Pedro González. — Pedro Vicente Fuica.

$5.00 Set.21-9811-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ARTIN KADERIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad calle Francisco Plá 3406 notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Hagop Lapachian. — Artin Kaderian.

$5.00 Set.21-9806-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Karamanian Hermanos y el señor Sarkis Kalloglulan, referente al almacén de comestibles situado en la calle General José P. Villagrán número 2422, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores KARAMANIAN HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Simón Karamanian Hermanos. — Sarkis Kalloglulan.

$5.00 Set.20-9763-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514 procederé a la liquidación de la casa de comercio que en los ramos de almacén bar y billares tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2000 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — Manuel Alonso Pérez.

$5.00 Set.20-9760-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que autorizaré la escritura de disolución de la sociedad "Hotel Central". Los interesados y acreedores deberán presentarse a 25 de Mayo número 482. — Escribano García Gil.

$5.00 Set.18-9668-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a la firma "SALGUEIRO y COMPAÑIA", la barraca y fábrica de baldosas "La Sarda" que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2448. Se previene a los que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Armando Teperino Sarandí número 430 (escritorio número 5). Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1940. — Leonardo Bove.

$5.00 Set.20-9791-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Industria número 2260, a favor del señor HABIB BUSLEMEN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1940. — Carlos Hamparzumian. — Habib Buslemen.

$5.00 Set.20-9772-v.oct.9.

COMPRAVENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, ha quedado sin efecto la compraventa publicada del almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Guaviyú número 2502, esquina San Fructuoso, de esta ciudad, continuando en posesión del establecimiento indicado la firma OUTERELO HERMANOS. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Outerelo Hermanos — Clemente Leites.

$5.00 Oct.2-10243-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don VLADIMIRO FICHMAN la casa de negocio que en el ramo de tintorería y limpieza y planchado de ropa con la denominación de tintorería "La Suiza" que tenemos en esta ciudad, calle Buenos Aires número 583 y Galicia números 2126 y 2126 (bis), se avisa a todos los acreedores de dicha casa para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ulises W. Riestra, calle Sarandí número 437, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 14 de 1940. — Viuda de Ferrari e Hijos.

$5.00 Set.19-9720-v.oct.8.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor SANTIAGO GUASSARDO el comercio que en los ramos de venta de pan, leche y subproductos gira en esta plaza, calle Paysandú número 1395 denominado "La Coruñesa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los acreedores y demás interesados los justificativos al escribano Eugenio Tancredi, calle 25 de Mayo 555 (primer piso A) dentro del plazo legal. — Montevideo Setiembre 14 de 1940. — Ramón Guimarey. — Floreal Arbelo.

$5.00 Set.19-9782-v.oct.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó en trece del corriente el escribano Enrique Risso Vila y cuya copia fué inscripta el dieciocho del mismo mes en el Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número setenta y seis, folio ciento ochenta y siguientes del tomo cuarto del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "AYALA LIMITADA" integrada por los señores Silvestre Máximo y José Máximo Ayala. El objeto es la venta de automóviles, camiones, ómnibus, motores, coches usados, la explotación de un taller mecánico, la venta de repuestos y accesorios para autos y camiones y demás artículos del ramo y especialmente continuar con los negocios de la extinguida sociedad "Ferrer y Ayala Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: cuarenta mil pesos ya aportados correspondiendo treinta y nueve mil pesos a Silvestre Máximo Ayala y un mil pesos a José Máximo Ayala. El señor Silvestre Máximo Ayala hizo su aporte con el activo líquido de la extinguida sociedad "Ferrer y Ayala Limitada"; el otro socio lo hizo en efectivo. Plazo: cinco años desde el primero de Junio último, con prórrogas automáticas de cinco en cinco años más. La administración de la sociedad y el uso de la firma está a cargo del señor Silvestre Máximo Ayala. Balances: el treinta y uno de Mayo. Utilidades y pérdidas: noventa y siete cincuenta por ciento para Silvestre Máximo Ayala y dos cincuenta por ciento para José Máximo Ayala. La sociedad se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1940. — Silvestre Máximo Ayala.

$16.50 Set.25-9963-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley ponemos en conocimiento del comercio y del público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "P. A. NESSI y COMPAÑIA" con sede en avenida José Batlle y Ordóñez y Rodó. Los acreedores deberán presentarse en casa del señor P. A. Nessi en la calle J. P. Varela y Larrañaga, dentro del término legal. — P. A. Nessi. — Angel Nessi. — Héctor A. Volpi.

$5.00 Set.18-9676-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de "G. GUTIERREZ e HIJO" en Achar, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor César S. Gutiérrez. — Achar, Setiembre 12 de 1940. — Gerardo Gutiérrez César S. Gutiérrez.

$5.00 Set.18-9685-v.oct.7.

"DON CARLOS, S. A."

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la asamblea ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre próximo a las 17 horas en la calle Rincón 658, con el siguiente objeto: 1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al 30 de Junio de 1940. 2.o Designación del nuevo Directorio de la Sociedad. — Víctor Fitz Patrick, Presidente — Carlos Brandes Sienra, Secretario

$4.50 Oct.3-10269-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos que en escritura de 30 de Julio último, autorizada por el escribano Ricardo Penino, nos comprometimos vender a los señores CESAR FONTAN JULIO D. FERNANDEZ y JOSE BENGOLEA el establecimiento comercial y anexo que bajo la denominación de "Hotel Central" y anexo y la razón de "Coalla y Compañía" tenemos en Punta del Este (Maldonado), en las fincas situadas en las calles 25 y 16 y en la de Juan Gorlero quienes desde esa fecha se hicieron cargo de su activo. Los interesados deberán presentarse a deducir sus derechos en el establecimiento indicado o en la casa calle Buenos Aires 630 de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 4 de 1940 — Aurelio Coalla — Arturo Costas.

$7.00 Set.19-9750-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la calle Conciliación número 4051, a favor del señor ATILIO FANTONI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Justino Porta —Atilio Fantoni.

$5.00 Oct.4-10326-v.oct 23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos convenido en disolver la sociedad "PIQUERO y CORDANI", con taller mecánico, estación de servicio y garage establecido en la calle Ejido 1632, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alberto S. Piquero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los acreedores a presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en Bartolomé Mitre 1423 (escribanía Francisco A. Figueroa Serantes). — Piquero y Cordani. — Alberto S. Piquero.

$5.00 Set.18-9701-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la "Empresa Nacional Importadora de Aceites Limitada" (E. N. I. A.) se obligó a vender a los señores LEONEL y JUAN A. GABRIEL, el comercio sito en la calle Cerrito número 323 de esta ciudad, dedicado a la venta de aceites y comestibles en general. Los acreedores concurrirán al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940 —Por "E. N. I. A. Lda." Jorge Gabriel. — Leonel Gabriel. — Juan A. Gabriel.

$5.00 Set.28-10144-v.oct.17.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON, S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A., que pueden pasar por nuestra Oficina Central, Capurro 884, de 9 a 11 y de 14 a 17, para hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — La Secretaría.

$4.80 Oct.3-10323-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos determinado disolver la sociedad "Seguí y Compañía" que gira en esta plaza bajo la denominación de "Farmacia del Pueblo" adjudicándose al consocio TOMEO SEGUI AMER sus existencias y quedando aquel con el activo y pasivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Carlos Segundo Escayola. — Tomeo Seguí Amer — Diego Justo Gauna.

$5.00 Set.16-9613-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que el señor Homero E. Vicente ha prometido vender a los señores CELESTINO ALONSO Y COMPAÑIA, el comercio que en los ramos de tienda y mercería, tiene establecido en la ciudad de San Carlos, (Departamento de Maldonado) y que gira bajo la razón de "Tienda Vicente" tomando los Srs. Celestino Alonso y Compañía, el activo, y el señor Homero E. Vicente el pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso, en el referido establecimiento comercial, a sus efectos. — Homero E. Vicente. — Celestino Alonso y Compañía

$6.00 Oct.4-10399-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros, calle Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría del Consejo, 25 de Mayo 520, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en los días y horas que se indican:

1.o Trajes para los menores del Asilo Dámaso Larrañaga: viernes 18 de Octubre a las 15 horas.

2.o Género para vestidos, 5.000 metros: lunes 21 de Octubre a las 15 horas.

3.o 1.700 pares de calzado para niña y 3.370 pares de calzado para varón: martes 22 de Octubre a las 15 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.5-10415-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOAQUIN D'AGUSTINO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida General Flores número 2506, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de alcancía y su pedestal, que denomina "Alcancía de los novios", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares de la misma en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.15 Oct.5-10405-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 35669

Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"COCOVAY"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10403-v.oct.23.

ACTA N.o 35680

Montevideo, Setiembre 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco S. Scotto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"INGRAN"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10404-v.oct.23.

ACTA N.o 35691

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. Canning y Company Limited, con domicilio en la ciudad de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"CANNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10388-v.oct.23.

ACTA N.o 35554

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLACIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10384-v.oct.23.

ACTA N.o 35557

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MEJORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10385-v.oct.23.

ACTA N.o 35553

Montevideo, Setiembre 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Pablo Bardin y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRONTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.5-10386-v.oct.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5231

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lanfranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en felpudos y similares de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10387-v.oct.29.

ACTA N.o 5230

Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Francisco C. Paulín, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo escurridor de mate y bombilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.5-10389-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez (10) motocicletas destinadas a la Dirección de Tránsito Público, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 14 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.5-10425-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cuatro (4) automóviles marca "Ford", usados, modelo A, preferentemente de los años 1929 o 1930, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Carapé número 2071, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 8 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.5-10426-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LICITACION

La Intendencia Municipal de Durazno llama a licitación pública para la ejecución de 2.500 metros de cordón de granito, de acuerdo a las memorias y bases establecidas en los recaudos que se encuentran en la Dirección de Obras Municipales a disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, el día 23 del mes en curso a las 15 horas, en cuyas fecha y hora, en presencia de los interesados que concurran, se procederá a la apertura de las propuestas presentadas.

La Intendencia Municipal aceptará la que crea más conveniente o podrá rechazarlas todas.

Los proponentes deberán presentar en el acto de la apertura de la licitación el certificado de afiliación de la Caja de Jubilaciones, como asimismo el recibo de tener sus aportes al día. — Durazno, Octubre 4 de 1940. — Manrique F. Burghetto, Intendente. — Alberto Nogueira, Secretario.
$14.00 Oct.5-10434-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
HOTEL MUNICIPAL
Prórroga para la presentación de propuestas

Atento: a que el plazo acordado por esta Intendencia para la presentación de propuestas para la construcción del Hotel Municipal en esta ciudad resultaría exiguo, de acuerdo a varias solicitudes de prórroga en ese sentido.

Considerando: que la premura para realizar un estudio económico y preciso de los distintos rubros que abarca la obra, traería como consecuencia un menor concurso de proponentes, perjudicando de este modo los intereses municipales.

Considerando: además, que la prórroga beneficia aún a aquellos que han iniciado los trabajos la Intendencia Municipal de Soriano, resuelve:

A) Prorrogar el mencionado plazo hasta el día doce de Noviembre próximo.

B) Publíquese en los mismos diarios que se efectuaron las publicaciones primitivas.

C) Insértese, cúmplase, etc., etc. — Soriano, Octubre 1.o de 1940. — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.
$15.00 Oct.5-10427-v.nov.22.

DIRECCION G DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Octubre 5 de 1940

6.a Sección

MANUEL CARLOS BERMUDEZ, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rondeau 1542, e IRIS WALKIRIA CANTALUPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1542.

SILVESTRE RAMOS, 44 años, viudo, oriental, domiciliado Paraguay 1432, y MARIA JULIA CARLOTA MANGO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1432.

8.a Sección

ARMANDO SCARON PALLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2310, y CARMEN CANEPA CLERICI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2310.

RODOLFO GENTA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Agraciada 2375, y YOLANDA BASSI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Agraciada 2375.

TORIBIO PIO DE LEON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1519, y ADA SOFIA JOVER, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Lenguas 1519.

RENE EMBRIENO GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1862, y MARIA ELISA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1862.

LUIS ANTONIO BACCINO, 46 años, viudo, viticultor, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2186, y MARIA ANTONIA BOSSIO, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2186.

12.a Sección

ENRIQUE ZAMORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1580, y MARIA JAIME, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1580.

21.a Sección

NICASIO RAMON MOREIRA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 2558, y SELUSTIANA AMANDA ARACHE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4679.

OSCAR DIAZ, 30 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado 12 de Febrero 10, y MARIA TERESA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Febrero 10.
$2.00 P|p.-v.oct.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora HELENA MARIA GAULAZ para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo René David Addor, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio, dictada por el Tribunal Civil del distrito de Vevey - Cantón de Vaud (Suiza), el 5 de Marzo de 1940, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1940. — Alberto C. Areco, Escribano.
$12.00 Oct.5-10421-v.nov.11.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de lo establecido por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Crimen de segundo turno comunicó que, con fecha 30 de Setiembre último ha dictado sentencia definitiva sobreseyendo en los procedimientos seguidos contra VICENTE CAPUTI LEGNANI, por delito de homicidio culpable (accidente de automóvil), y que, en consecuencia, resolvió levantar la suspensión que en el ejercicio de su profesión de escribano pesaba sobre don Vicente Caputi Legnani, decretada por el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, con fecha 15 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — Enrique Gamio, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.5-10476-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEONARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Oct.5-10400-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Retroactividad

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido don JOAQUIN BALDOMIR, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Oct.5-10413-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARAH KILLEEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.5-10414-v.oct.17.
Nov.4-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAC DONALD DE TURIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Oct.5-10420-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.5-10411-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABAL SABARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940 — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.5-10396-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.5-10397-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDIDORO REMIGIO o REMIGIO ISIDORO GUARNALUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.5-10398-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME MCLINS o JAIME MOLINS (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Oct.5-10399-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO o JOSE GREGORIO EUSTAQUIO MASANES, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 13 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Oct.5-10390-v.oct.17.
vEooficym4Idu;S—O ETtñsyvC fhy8m

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER MORANDI DE LAVAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.5-10392-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO FRANCISCO o FRANCISCO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Oct.5-10391-v.oct.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: MARIA MATILDE BALARINI, domiciliada en Lavalleja 1854, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Pedro Montano y Ricardo Ambrosoni, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar *escrito*. — María

Matilde Balarini Reco". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.25 Oct.5-10406-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Livia E. Santoro contra ARTURO TEALDI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Arturo Tealdi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Oct.5-10408-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BERNARDO SZAMES. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Bernardo Szames y doña Rochla Winer y las de nacimiento de sus hijos Marcos y Santiago Szames, pues en ellas, donde dice "Schames" debe decir "Szames", por ser los verdaderos nombres. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.5-10424-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.5-10423-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don LADISLAO SZABO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Vigil de Szabó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Oct.5-10393-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Santiago Idiarte y otros contra los causahabientes de MANUEL JUSTO DURAN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a los causahabientes de don Manuel Justo Durán y a toda otra persona que se considere con derecho a las sobras existentes en las fracciones de campo situadas en la sexta sección judicial de Flores, que formaban parte del padrón 526, actualmente empadronadas con los números 1879 y 1882, señaladas con los números dos y once en el plano de los agrimensores Ros, de Julio de 1922, así deslindada: Fracción dos: Noroeste, arroyo La Cordobesa en medio, con Emiliano López y Elías Verdier; Noreste, lote uno, de Santana Durán; Sudeste, camino vecinal en medio, con fracciones siete, ocho y nueve, de doña Amalia Durán de Misa, doña María Durán de Santurio y estirpe de Jesús Durán, y Sur - Sudoeste, lote tres, de doña Francisca Durán; y fracción once, lindera: al Noreste, con el lote diez, de doña Pascuala Durán; Sureste, arroyo Los Molles en medio, con Antonio Fernández Mira; Suroeste, fracción doce, de Feliciano Durán (hoy hermaons Idiarte), y Noroeste, lotes tres y cuatro, de Francisca Alejandrina Durán, midiendo cada fracción 619 hectáreas, 7818 metros 3775 centímetros. — Trinidad, Setiembre 19 de 1940. — José Ibañete, Actuario Interino.

$8.80 Oct.5-10433-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARBOZA o MANUEL BARBOZA SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 26 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Oct.5-10394-v.oct.17.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección judicial de Montevideo, doctor Sebastián Puppo, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía. (Sucesores) con CIRIACO AMOROSO. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 19 de Octubre próximo, a las 3 de la tarde, el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil designado al efecto, procederá a la venta en remate público, por la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina escopladora automática marca "Otto", a cadena, con motor acoplado, en el lugar donde se encuentra ubicada, calle Chaná número 2281. Se previene que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. — Montevideo, Setiembre 28 de 1940. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$11.00 Oct.5-10419-v.oct.17.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En un solo lote: 15 casas y 16 apartamentos, calle Estero Bellaco números 2553, 2555, 2565, 2567 y 2569, entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya. Un excelente negocio como colocación de dinero o bien para especular vendiendo casa por casa. Renta mensual: $ 857.70. El miércoles 23 de Octubre a las 17 horas, rematará en el lugar de su ubicación este conjunto de casas y apartamentos. Reconocen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay una primera hipoteca de $ 62.500.00, reducida actualmente a $ 57.346.73, que el comprador, si lo desea, puede tomarla a su cargo. El servicio de la hipoteca es de $ 353.43 mensual. Afirmado, arrimos y caño colector están pagados. Venta de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con TEODORO W. SPERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble compuesto de cuatro solares de terrenos con los edificios en ellos construídos y con todas las mejoras que contienen, ubicados en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, designados con los números 143, 144, 147 y 148 en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Octubre de 1923, empadronados los dos primeros con el número 107.924 y los dos últimos con el número 107.928, y cuyas superficies y linderos son: El solar número 143 consta de una superficie de 590 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Estero Bellaco, entre las de Monte Caseros y Carlos Anaya, por 59 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número 142; al Nordeste, con los solares números 122 y 123, y al Nordoeste, con el lote número 144. El solar número 144 se compone de una superficie de 590 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Sudoeste, a la referida calle Estero Bellaco, por 59 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el lote número 143; al Nordeste, con los números 125 y 122, y al Nordoeste, con el solar número 145. El solar número 147 consta de una superficie de 590 metros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Estero Bellaco, por 59 metros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar número 146; al Nordeste, con los solares números 118 y 119, y al Nordoeste, con el solar número 148. El solar número 148 consta de una superficie de 628 metros 35 decímetros, con 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Estero Bellaco, con 59 metros, lindando: al Sudeste, con el lote número 147; 11 metros 35 centímetros al Nordeste, limítrofe con los solares números 117 y 118, y 59 metros 15 centímetros al Nordoeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, por medio, con la calle Monte Caseros. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; 2.o Sobre el inmueble mencionado existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1256 serie "26"); 4.o Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que por cordón, medianerías, saneamientos o cargas análogas se adeude y los gastos que su cobro originare; 5.o Los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 80 - 3 - 57).

$81.00 Oct.5-10422-v.oct 23.

REMATE JUDICIAL

Alcaldía del 1.er distrito de la 9.a sección de Montevideo

Por disposición del suscripto Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 9.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por don José María Burastero contra el dueño de una vaca de pelo pampa colorada, con la siguiente marca: — por haberla encontrado dentro de su campo. Se hace saber al público que el día 20 del corriente mes, a la hora 9, en la puerta de la casa de comercio de los señores Pelúffo Hermanos, por el pregonero don Norberto Pouquette, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de dicho semoviente. — Colón, Octubre 3 de 1940. — Juan Briñón (hijo), Teniente Alcalde.

$7.00 Oct.5-10428-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la clausura de la fábrica de bolsas de papel con sede en la calle Maldonado número 908, la que gira bajo la razón de "STEINER y HORN". Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Ladislao Steiner. — Josef Horn.

$5.00 Oct.5-10401-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor MANUEL SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de café, bar y cancha de bochas tengo establecida en la calle Justicia número 2150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Jesús Añón. — Manuel Suárez.

$5.00 Oct.5-10429-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JOSE y ANTONIO NOYA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Juan de Dios Peza número 2201, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre d 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Francisco Noya. — José y Antonio Noya.

$5.00 Oct.5-10430-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor JOSE VARELA la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida Agraciada número 2051, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — Jesús Moruja. — José Varela.

$5.00 Oct.5-10431-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González, Alzaibar 1358, he resuelto constituir sociedad con el señor BASILIO GARCIA para continuar la explotación del café y bar situado en la calle Rivera 3302, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1940. — José García. — Basilio García.

$5.00 Oct.5-10432-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender a los señores JUAN S. YOUNG y JOSE MARIA MONTERO URIARTE todas las máquinas y existencias de la fábrica de artículos de goma instalada en esta ciudad, avenida General Garibaldi número 2555. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Juan Daquó, calle Zabala número 1415, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, reservándome el activo de la fábrica, constituído por cuentas a cobrar, y cuyo activo percibirá el suscripto. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Gustavo Astolfo Colombo Mollajoli.

$6.00 Oct.5-10412-v.oct.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en la calle Miguelete número 1604, en el ramo de tintorería, retirándose el socio Yem Tam Li y quedando a cargo del activo y pasivo los señores WEI LIANG y COMPAÑIA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1940. — Yen Tam Li. — Wei Liang y Compañía.

$5.00 Oct.5-10407-v.oct.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Estancia Martín Chico

(En liquidación)

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1939

Activo—

Banco de Londres	$ 12.749.09
Gastos de administración	” 314.22
Cuentas corrientes	” 120.00
Cuenta en suspenso ...	” 50.753.15
Accionistas cuenta distribución	” 257.498.65
Deudores hipotecarios .	” 633.360.61
	$ 954.795.72

Pasivo—

Reserva cuentas dudosas	$ 50.873.15
Intereses	” 9.069.09
Cuenta realización	” 894.853.48
	$ 954.795.72

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15—8022.

Sociedad Anónima Estancia Martín Chico

(En liquidación)

Balance de comprobación al 31 de Marzo de 1940

Activo—

Deudores hipotecarios .	$ 631.472.39
Cuentas corrientes	” 120.00
Cuenta en suspenso ...	” 50.753.15
Accionistas cuenta distribución	” 260.000.00
Bancos	” 13.570.51
	$ 955.916.05

Pasivo—

Cuenta realización	$ 902.541.55
Reserva cuentas dudosas	” 50.873.15
Accionistas, dividendos a pagar	” 2.501.35
	$ 955.916.05

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.15—8021.

Sociedad Anónima Estancia Martín Chico

(En liquidación)

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1940

Activo—

Bancos	$ 113.867.92
Cuentas corrientes	” 120.00
Cuenta en suspenso ...	” 50.753.15
Accionistas cuenta distribución	” 322.490.55
Deudores hipotecarios .	” 492.343.37
Gastos de administración	” 2.126.22
	$ 981.704.21

Pasivo—

Reserva cuentas dudosas	$ 50.873.15
Intereses sobre hipotecas	” 28.289.[illegible]
Cuenta realización	” 902.541.55
	$ 981.704.21

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

$3.15—8020.

"Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa

Balance general de saldo al 31 de Marzo de 1940

Debe—

Acciones y valores	$ 343.750.00
Inmuebles	” 184.009.66
Bodegas "La Montaña" y "Oriental"	” 559.592.90
Caja	” 22.254.33
Acciones y valores	” 26.152.46
Deudores varios	” 192.005.16
Varias cuentas deudoras	” 432.766.74
	$ 1.760.531.25

Haber—

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva ...	” 403.062.50
Pérdidas y ganancias .	” 23.020.03
Varias cuentas acreedoras	” 334.448.72
	$ 1.760.531.25

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60—8160.

"Fernando Parrabere" Sociedad Anónima Cooperativa

Balance general al 30 de Junio de 1940

Debe—

Acciones a emitir	$ 343.750.00
Inmuebles	” 221.059.81
Bodegas "La Montaña" y "Oriental"	” 848.364.35
Caja	” 21.879.88
Acciones y valores	” 28.300.00
Deudores varios	” 166.487.28
Varias cuentas deudoras	” 337.018.30
	$ 1.966.859.62

Haber—

Capital autorizado	$ 1.000.000.00
Fondos de reserva	” 406.657.25
Pérdidas y ganancias ..	” 46.947.43
Varias cuentas acreedoras	” 513.254.94
	$ 1.966.859.62

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$3.60—8159.

Central Metalúrgica S. A.

Balance de saldos al 31 de Enero de 1940

Saldos deudores—

Acciones en cartera	$ 75.400.00
Bienes raíces y construcciones	” 50.348.59
Muebles y útiles y maquinarias	” 42.418.16
Acciones y valores	” 4.550.00
Caja y Bancos	” 11.673.10
Fabricación (materia prima)	” 8.473.58
Gastos generales, intereses, pavimentos etc. ..	” 4.028.94
Varios deudores	” 9.261.19
	$ 206.153.56

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$ 75.400.00
Hipotecas a pagar	” 77.500.00
Documentos a pagar	” 5.860.92
Capital integrado	” 74.760.00
Fondos reservas	” 3.61[illegible].45
Varios acreedores	” 15.998.26
Alquileres, descuentos etc.	” 517.39
Mercaderías	” 2.500.54
	$ 206.153.56

V.º B.º: Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.

$480—8199.

Central Metalúrgica S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1940

Saldos deudores—

Acciones en cartera	$ 75.400.00
Bienes raíces y construcciones	” 50.350.79
Muebles y útiles y maquinari	” 42.856.89
Acciones y valores	” 4.550.00
Caja y Bancos	” 2.156.51
Fabricación (materia prima)	” 18.315.51
Gastos generales, intereses, etc.	” 8.321.53
Varios deudores	” 7.597.06
	$ 209.548.20

Saldos acreedores—

Capital autorizado	$ 75.400.00
Hipotecas a pagar	” 27.500.00
Documentos a pagar	” 5.860.92
Capital integrado	” 74.760.00
Fondos de reservas	” 3.516.45
Varios acreedores	” 15.869.42
Mercaderías	” 5.517.34
Alquileres, descuentos, etc.	” 1.124.07
	$ 209.548.20

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedes Anónimas.

$4.80—8200.

Compañía de Productos Agrícolas S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1939

Activo—

Acciones a emitir	$ 340.000.00
Caja	” 7.394.73
Mercaderías	” 271.174.38
Muebles y útiles	” 1.00
Bienes raíces	” 237.000.00
Flota	” 25.000.00
Deudores varios	” 875.080.33
Valores depositados ...	” 9.400.00
	$ 1.765.050.44

Pasivo—

Capital	$ 1.000.000.00
Fondo de reserva	” 116.000.00
Fondo para deudores en G. y mora	” 75.000.00
Acreedores varios	” 564.650.44
Depositantes de valores.	” 9.400.00
	$ 1.765.050.44

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.75—8306.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 2536 AL 2553

CON CAMBIO LIBRE

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1940

4|36387, Ferocarriles y T. del Estado, 3, Argentina, Estopa de color, Ds., 463.
4|36295, United Shoe Machinery Company Argentina, 3, Argentina, Ojalillos para calzado, etc., Ds., 278.
4|35742, Bianchi y Cía. Ltda., 3, Argentina, Hilado Glacé, Ds., 347.
4|36513, Ferratti y Cía., 3, Brasil, Piazaba Bahía, Ds., 250.
4|36378, Eugenio Barth y Cía. Sucs., 3, Brasil, Mat. eléctricos para instalaciones, Ds., 358.
4|36194, Soriano y Jorge, 1, Brasil, Muestrario filtros de barro, etc., Ds., 179.
4|26256, P. Carvalho y Cía., 1, Brasil, Dulces, Ds., 89.
4|36252, Brehmer y Cía., 3, Brasil, Papel heliográfico, Ds., 179.
4|26409, Joaquín Vivo y Cía., 1, Coquitos, Ds., 80.
4|33570, Echarri Hnos. S. C., 3, Argentina, Portalámparas de baquelita, Ds., 281.

CON CAMBIO DIRIGIDO

4|34313, Alonso, Cerizola y Cía., 1, Inglaterra, Jueg. loza para mesa, etc., U$S, 176.
4|35295, Musto y Cía., 3, Inglaterra, Hilados, U$S, 397.
4|36050, Empresa "El Día", 1, Inglaterra, Seguro, U$S, 61.
4|33554, Empresa "El Día", 1, Inglaterra, Papel para huecograbado, U$S, 3.777.
4|34428, Schmidt y Garino, 1, Inglaterra, Máq. abrochadora de papeles, etc., U$S, 75.
4|35719, Schmidt y Garino, 2, Inglaterra, Papel blanco para impresiones, U$S, 765.
4|34829, Ucar Blanco Hnos., 1, Inglaterra, Paños cautchout para máq., U$S, 197.
4|34445, V. Vázquez Barriére, 1, Inglaterra, Papel transparente, U$S, 546.
4|35747, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Inglaterra, Tela para planos, U$S, 154.
4|35751, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Inglaterra, Tela para planos, U$S, 811.
4|36424, "La Platense" Brussoni y Cía., 1, Inglaterra, Lápices carbón para dibujantes, etc., U$S, 129.
4|35368, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), 3, Inglaterra, Té, U$S, 72.
4|35106, J. Pastorino y Cía., 1, Inglaterra, Té, U$S, 449.
4|35973, Soc. Uruguaya de C. y Sal, 1, Inglaterra, Carbón mineral para consumo, U$S, 13.577.
4|35063, Wilson, Sons Co. Limited, 1, Inglaterra, Carbón mineral para consumo, U$S, 7.665.
4|34508, Manuel Güelfi y Cía., 3, Inglaterra, Acumuladores eléctricos, U$S, 1.795.
4|34626, General Electric S. A., 3, Inglaterra, Acumuladores para auto, U$S, 1.077.
4|35073, Wilson, Sons y Co. Limited, 3, Inglaterra, Cemento portland, U$S, 1.795.
4|35652, Rodríguez y Cía., 3, Inglaterra, Máquinas batidoras, etc., U$S, 1.795.
4|35971, Singer Sewing Machine Co. 3, Inglaterra, Máq. para coser, etc., U$S 2.872.
4|34317, Abal Hnos. y Cía., 3, Inglaterra, Máq. hacer cigarrillos, U$S, 4.302.
4|34540, Antonio Peluffo, 3, Inglaterra, Carbonato de litio, etc., U$S, 359.
4|35803, Fabio Croci y Cía., 3, Inglaterra, Cemento portland blanco, U$S, 2.710.
4|34644, Francisco Oddone, 3, Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.149.
4|34112, Eduardo Oromí y Hnos., 3 Inglaterra, Hojalata, U$S, 1.525.
4|34437, Mann George Depots Ltd., 1, Inglaterra, Carbón mineral, U$S, 15.160.
4|35343, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, Carbón mineral, U$S, 13.265.
4|35151, A. N. C. A. P., 1, Inglaterra, Carbón para la U. T. E., U$S, 49.270.
4|34670, Sociedad Comercial de Montevideo, 1, Inglaterra, Carbón mineral, U$S, 13.265.
4|35859, José Aldao, 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 246.
4|34531, Berch, Baliño y Cía., 1, Inglaterra, Té, 227.
4|35771, Mateo Brunet S. A., C., 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 341.
4|34147, P. Carvalho y Cía., 1, Inglaterra, Té, U$S, 152.
4|34553, Carrau y Cía., 1, Inglaterra, Té, "Horniman's", U$S, 303.
4|34372, Ferro Hnos., 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 171.
4|34324, Francisco López y Cía., 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 246.
4|34635, Manzanares Ltda., 1, Inglaterra, Té, U$S, 227.
4|35130, Valentín Martínez y Cía., 3, Inglaterra, Té "Melrose", U$S, 152.
4|35890, Oneto Vignale y Cía., 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 227.
4|34681, Augusto Nery, 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 189.
4|35408, Pesquera y Cía., 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 284.
4|35051, Taranco y Cía., 3, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 303.
4|34977, Coop. Urug. de Transp. Colectivos, 3, Inglaterra, Cubiertas Dunlop para ómnibus, U$S, 1.137.
4|34971, Coop. Urug. de Transp. Colectivos, 3, Inglaterra, Cubiertas Dunlop para ómnibus, U$S, 1.516.
4|36154, Coop. de Consumos Línea "A" S. A., 3, Inglaterra, Cubiertas para ómnibus, U$S, 758.
4|36156, Coop. de Consumos Líneas "A" S. A., 3, Inglaterra, Cámaras de goma para ómnibus, U$S, 379.
4|35898, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., 3, Inglaterra, Gomas y accesorios, U$S, 10.612.
4|34536, Joseph Muracciole y Fréres, 3, Inglaterra, Cubiertas con cámaras para camiones, U$S, 1.137.
4|34300, Serratosa y Castells Lda., 3, Inglaterra, Cubiertas de goma, U$S, 1.516.
4|34509, Germán Garrido y Cía., 1, Inglaterra, Té "Horniman's", U$S, 171.
4|34979, William Cooper y Nephews Lda., 1, Inglaterra, Acido cresílico, U$S, 2.495.
4|35030, William Cooper y Nephews Lda., 1, Inglaterra, Aceite de hulla, U$S, 1.231.
4|35032, William Cooper y Nephews, 1, Inglaterra, Mat. prim. para fab. sarnífugos, U$S, 101.
4|34279, Federico Delbene e Hijos, 1, Inglaterra, Esencias para licores, U$S, 72.
4|34201, Droguería Americana (A Simsilevich), 1, Inglaterra, Productos químicos, U$S, 474.
4|34503, Drog. Demarchi Musante S. A., 2, Inglaterra, Acetato de plomo en cristales, U$S, 54.
4|34501, Drog. Demarchi Musante S. A., 3, Inglaterra, Productos químicos, U$S, 397.
4|35705, Drog. Indusrtial Uruguaya, 3, Inglaterra, Productos puros, yodo metálico, etc., U$S, 1.436.
4|35899, Drog. Industrial Uruguaya 3, Inglatera, Productos puros, trementina, etc., U$S, 359.
4|35439, Fca. Urug. de Barnices de Luis Di Carlo, 1, Inglaterra, Colores para pintura, U$S, 381.
4|34922, Lage y Cía., 1, Inglaterra, Ioduro de potasio en polvo, etc., U$S, 190.
4|35860, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Inglatera, Carbonato amoníaco, U$S, 474.
4|36108, Piana y Cía., 1, Inglaterra, Ceniza de soda, U$S, 2.294.
4|34542, Juan J. Radesca, 1, Inglaterra, Litargirio, U$S, 387.
4|35163, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Inglaterra, Tiza para fabricación, U$S, 79.
4|35165, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Inglaterra, Oxido de zinc, U$S, 323.
4|34330, José J. Vallarino Soc. Com., 1, Inglaterra, Bicarbonato de soda, etc., U$S, 57.
4|35071, Wilson, Sons y Co. Limited, 2, Inglaterra, Ferromanganeso, U$S, 406.
4|34229, Hierromat Sdad. Lda., 3, Inglaterra, Yeso blanco, U$S, 574.
4|36015, Uruguay Ultramar Limitada, 3, Inglaterra, Cemento plástico refractario, U$S, 305.
4|34683, Neffa Hnos., 1, Inglaterra, Hilados, U$S, 1.400.
4|35301, Forno y Butrón, 1, Inglaterra, Hilado, U$S, 398.
4|34151, Dolmenit S. A., 1, Inglaterra (Manchester), "Everito" "bedding composition", U$S, 381.
4|35673, Sollazo Hnos., 3, Inglaterra, Hilados, U$S, 718.
4|35539, Emilio Coelli y Cía., 3, Inglaterra, Cerraduras para puertas, etc., U$S, 359.
4|35541, Emilio Coelli y Cía., 3, Inglaterra, Cerraduras para puertas, etc., U$S, 144.
4|34715, Ferrocarril Midland del Uruguay, 1, Inglaterra, Cuñas para rieles, U$S, 2.560.
4|34375, Ferrocarril Midland del Uruguay, 1, Inglaterra, Soldadura para hierro, U$S, 783.
4|35307, Emilio Fontana S. C., 3, Inglaterra, Caños galvanizados, U$S, 865.
4|34278, Juan Carlos Fratelli, Firm. Prov., 1, Inglaterra, Palitas de hierro, etc., U$S, 722.
4|36183, Helguera y Morixe, 1, Inglaterra, Cerraduras, picaportes, etc., U$S, 201.
4|34526, Loppacher y Bianchi, 1, Inglaterra, Hebillas para talabarteros, U$S, 287.
4|35118, Suc. F. Mateo Maluenda, 3, Inglaterra, Ballenas de acero, U$S, 162.
4|34096, Methol Tarrés y Cía., 2, Inglaterra, Alambre galvanizado, U$S, 869.